
Acta número cincuenta y cuatro de la sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de junio del dos mil ocho a las diez treinta horas, en el Salón de Sesiones de Palacio Municipal.

Preside la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y la Secretaría General está a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

El señor Presidente Municipal: Muy buenos días a todos los ciudadanos que nos acompañan, les voy a pedir por favor que ocupen sus lugares para dar inicio a esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara correspondiente al día 19 de junio del 2008, para lo cual me permito instruir al Director del Registro Civil, licenciado José Refugio Villegas Pérez en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, conforme lo establece el artículo 176 párrafo primero fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara para que pase lista de asistencia.

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Presidente Municipal Alfonso Petersen Farah, *presente*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *presente*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *presente*; ciudadano José María Martínez Martínez, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *presente*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *presente*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *presente*; ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *presente*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *presente*; ciudadana Ana Elia Paredes Arciga, *se incorporó a la sesión*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *presente*, ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *presente*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *presente*, ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *se incorporó a la sesión*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *presente*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *presente*; ciudadano José García Ortiz, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *se incorporó a la sesión*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *se incorporó a la sesión*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *se incorporó a la sesión*; Síndico Verónica Rizo López, *presente*.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 14 párrafo 2 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, existe quórum al estar presentes 14 regidores, con objeto de que se declare instalada la sesión.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Existiendo quórum, se declara abierta esta sesión ordinaria del Ayuntamiento de Guadalajara, correspondiente al día 19 de junio del 2008 y válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Se propone para regirla el siguiente orden del día, para lo cual se instruye al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General para que proceda a darle lectura.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez:

ORDEN DEL DÍA:

- I. LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.
- II. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2008.
- III. LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.
- IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.
- V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.
- VI. ASUNTOS VARIOS.

Ha llegado a esta Secretaría la propuesta del siguiente comunicado:

1º.- Retirar del orden del día las iniciativas de acuerdo con carácter de dictamen agendadas con los números 5.3 y 5.8 y también se turna a Comisión de Inspección y Vigilancia el acuerdo agendado con el número 5.9 a Reglamentos y Gobernación la iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen marcado con el número 5.10, y a Desarrollo Humano el acuerdo agendado con el número 5.11.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración el orden del día propuesto con las modificaciones planteadas por el Director del Registro Civil en funciones de Secretario, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

I. Toda vez que se ha nombrado lista de asistencia y se ha verificado la existencia de quórum legal para la celebración de esta sesión ordinaria, se tiene por desahogado el primer punto del orden del día.

II.- LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 05 DE JUNIO DE 2008.

El señor Presidente Municipal: II. En desahogo del segundo punto del orden del día pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, la dispensa de la lectura del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2008, toda vez que les fue remitido el texto íntegro de la misma, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si es de aprobarse la dispensa que se propone... Aprobada.

SÍNTESIS DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CINCO DE JUNIO DE DOS MIL OCHO.

Presidió la sesión el doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, y la Secretaría General estuvo a cargo del licenciado Ignacio Alfonso Rejón Cervantes.

I. En desahogo del primer punto del orden del día, habiéndose verificado la existencia de quórum legal, el señor Presidente Municipal declaró abierta la sesión y válidos los acuerdos que en ella se tomaron, aprobándose el orden del día con modificaciones.

II. En desahogo del segundo punto del orden del día, se aprobó el acta de la sesión ordinaria celebrada el día 22 de mayo de 2008.

III. En desahogo del tercer punto del orden del día se turnaron a comisiones las siguientes solicitudes y oficios: los que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se modifique el Decreto D 46/37/08, que autorizó la entrega en donación de 21 bancas metálicas a favor de la Escuela Hermosa Provincia; se autorice la desincorporación y baja del padrón de inventario de bienes muebles de dos canes propiedad municipal, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; el que suscribe la licenciada Verónica Rizo López, Síndico Municipal, para que se autorice la novación de contratos con las cadenas comerciales denominadas "7 Eleven México, S.A. de C.V." y "Oxxo S.A. de C.V.", habiéndose autorizado la novación de los contratos de referencia; el que suscribe la licenciada Marcela Figueroa, Directora del Festival de Cine Tercer Milenio, mediante el cual remite el proyecto del IV Festival Internacional de Cine Tercer Milenio, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Cultura; del ingeniero Gilberto I. Toscano García de Quevedo, Director General de Obras Públicas, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 45/01/08; de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, mediante el cual remite informe de los trabajos de la Comisión de Equidad de la Asociación Intermunicipal; y el informe del Contador Público Armando Villalobos González, Contralor Municipal, respecto de la situación del arquitecto Juan Pedro Palomar Vereá, Vocal Ejecutivo de la Comisión de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Planeación Urbana por la prestación de servicios al Gobierno del Estado y su relación laboral con este Municipio teniéndose por recibidos los informes de referencia así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; informe de actividades que presenta la Regidora Ana Elia Paredes Árciga, de la visita oficial realizada a la Ciudad de Pórtland Oregon, teniéndose por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, ordenándose su publicación en la Gaceta Municipal, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento; del Regidor José María Martínez Martínez, mediante el cual remite la solicitud de Víctor Martínez de Castro Green, Director General de Coordinación y Planeación Municipal, para que este Ayuntamiento se incorpore al programa “Agenda Desde Lo Local”, habiéndose autorizado la incorporación de este Ayuntamiento al referido programa y conforme lo dispone la fracción XII del artículo 92 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se instruye al Director General de Coordinación y Planeación Municipal para que realice las gestiones necesarias para el cumplimiento del mismo; del ingeniero Luis Enrique Gómez Espejel, Presidente del Organismo Público Descentralizado del Consejo Municipal del Deporte, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 46/17/08, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Deportes y Atención a la Juventud; del arquitecto Juan Antonio Naranjo Hernández, Director General del Patronato del Centro Histórico, Barrios y Zonas Tradicionales de Guadalajara, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 46/17/08, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Centros y Barrios Tradicionales y Monumentos; del ingeniero Juan Marul Tomas, Presidente del Consejo de Colaboración Municipal de Guadalajara, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 46/17/08, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública, Planeación Socioeconómica y Urbana y Asuntos Conurbados; informe de la Síndico Municipal y del Regidor José Manuel Correa Ceseña en cumplimiento de lo ordenado en sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada el 22 de mayo de 2008, respecto del análisis de los expedientes de los recursos de revisión en materia de uso de suelo, teniéndose por cumplimentada la instrucción, por recibido el informe, así como su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, con intervención de los Regidores José Manuel Correa Ceseña, Álvaro Córdoba Pérez, Salvador Caro Cabrera y Celia Fausto Lizaola.

IV. En desahogo del cuarto punto del orden del día, se turnaron a comisiones las siguientes iniciativas:

De la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, que tiene por objeto revocar el nombramiento de la consejera propietaria y su suplente representantes de las asociaciones de padres de familia, en el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Educación.

De la Regidora Claudia Delgadillo González, para que se autorice elevar iniciativa de ley al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para realizar una reforma en materia electoral a la Constitución Política del Estado de Jalisco, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; se autorice la remodelación de la plaza pública ubicada en la Unidad Habitacional El Rosario, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Obras Públicas; y se proporcione un espacio físico para las oficinas del “Sindicato Guadalajara”, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.

Iniciativa del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal y de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún, para que se autorice la celebración de un convenio en materia de atención a urgencias médicas entre este Municipio y los Municipios de El Salto, Tlajomulco de Zúñiga, Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones y Asuntos Conurbados, con intervención del Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Iniciativa de los Regidores Salvador Sánchez Guerrero, Juan Pablo De la Torre Salcedo y Laura Patricia Cortés Sahagún, que tiene por objeto se destine el recurso necesario a la Dirección de Comunicación Social para la publicación de los Estudios Técnicos Justificativos que se realizaron para la declaratoria del Bosque Los Colomos como Área Municipal de Protección Hidrológica,habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

De la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para reformar el artículo 9° del Reglamento de Zonificación Especifica para Estaciones de Servicios o Gasolineras del Municipio de Guadalajara,habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación; y para reformar y adicionar el artículo 49 del Reglamento de Gestión del Desarrollo Urbano para el Municipio de Guadalajara,habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Obras Públicas.

De la Regidora Celia Fausto Lizaola, para que se expida el manual de operaciones que contempla el Reglamento de Parques, Jardines y Recursos Forestales para el Municipio de Guadalajara,habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología; y se diseñe e implemente el Proyecto denominado “Un día de lectura comentada”,habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Cultura.

Del Regidor Álvaro Córdoba Pérez, para que se autorice la concesión de un espacio en el interior de la Plaza de Relaciones Públicas de las Américas,habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal; se reformen los artículos 25 y 26 del Reglamento para la Atención de Personas con Discapacidad en el Municipio de Guadalajara,habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación y Desarrollo Humano; para que se absorba el importe que corresponde a las aportaciones de los beneficiarios del Programa Habitat 2008,habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública, con intervención de la Regidora Laura Patricia Cortés Sahagún; se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$200,000.00 (doscientos mil pesos 00/100 M.N.), a favor de la Fundación denominada David Gutiérrez Carbajal,habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública.

Del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, para que se elabore un documento informativo denominado “Como resolver una emergencia”habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Salud, Higiene y Combate a las Adicciones.

Del Regidor Salvador Caro Cabrera, para que se autorice adquirir un terreno para destinarlo a la construcción de una unidad deportiva para servicio de los vecinos de la Colonia Mirador Doctor Atl,habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Deportes y Atención a la Juventud.

Del doctor Alfonso Petersen Farah, Presidente Municipal, para reformar y derogar diversos artículos del Reglamento de Protección a los Animales para el Municipio de Guadalajara, así como del Reglamento de los Consejos Consultivos del Municipio de Guadalajara,habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos Y Gobernación y Medio Ambiente y Ecología; para que este Municipio absorba el importe que corresponde a las aportaciones de beneficiarios del Programa Hábitat 2008,habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Desarrollo Humano y Hacienda Pública, con intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez; se realicen las transferencias presupuestales necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Dirección General de Administración, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Del Regidor José García Ortiz, para que se expidan las Disposiciones Administrativas de Aplicación General para la Zona conocida como "Bazar del Trocadero", habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Reglamentos y Gobernación, Cultura y Mercados y Centrales de Abasto.

Del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para que se autorice la entrega de un apoyo económico por la cantidad de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), a favor del Instituto Down de Occidente, habiéndose turnado a las Comisiones Edilicias de Hacienda Pública y Desarrollo Humano.

Del Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para que se implementen los programas de aprovechamiento racional de recursos a través de los criterios de reuso, reducción y reciclado de los consumibles de uso cotidiano y el de disminución en el consumo de materiales desechables, habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Medio Ambiente y Ecología.

V. En desahogo del quinto punto del orden del día, se aprobaron los dictámenes siguientes: para que se reformen diversos artículos y se adicione una Sección Cuarta al Capítulo IV del Reglamento del Consejo para la Transparencia y la Ética Pública en el Municipio de Guadalajara; el que aprobó se adopte la frase "Guadalajara Ciudad Panamericana" en la papelería oficial; el que autorizó se revise la expedición de licencias para la construcción y funcionamiento de diversas gasolineras, con intervención de la Regidora Rocío Corona Nakamura; el que instruyó al Consejo Municipal del Deporte hacer del conocimiento de la ciudadanía el presupuesto asignado para el presente ejercicio fiscal, los recursos derivados por ingresos propios, plantilla de personal, proyectos y programas, con intervención del Regidor Álvaro Córdoba Pérez; por el que se incorporó al programa de rescate de espacios públicos de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno Federal el predio propiedad municipal denominado Parque Huentitán; el que modificó el acuerdo A 21/34/07 mediante el cual se implementa el sistema de rotación trimestral del personal operativo adscrito a la Dirección de Inspección y Vigilancia; el que autorizó al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara, realice las gestiones necesarias con D-Trivia.com S.A. de C.V., a efecto de tramitar el permiso de las autoridades federales correspondientes para la celebración de sorteos instantáneos; el que instruyó a la Dirección General de Obras Públicas a realizar un levantamiento topográfico de la Sección I, Zona Eucaliptos del Bosque los Colomos; el que autorizó el funcionamiento de un crematorio dentro del velatorio Alianza Popular número 3, con intervención de la Síndico Verónica Rizo López; el que aprobó contemplar en las requisiciones respectivas al servicio de recepción, tratamiento y disposición final de residuos biológico infecciosos, durante el año 2008, al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara y al Mesón de la Misericordia, A.C., con intervención del Regidor José María Martínez Martínez; el que autorizó el pago de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), así como la entrega de carta laudatoria a elementos adscritos a la Dirección General de Seguridad Pública, con intervención del Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo; el que autorizó la entrega de un apoyo económico para la realización de la segunda edición de la Semana Municipal de Cine y Video y el Certamen de Cortometrajes, con intervención de los Regidores Pablo Vázquez Ramírez, Salvador Caro Cabrera, José María Martínez Martínez, Myriam Vachéz Plagnol y el Presidente Municipal; el que aprobó la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2008; el que autorizó que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, sean sometidos a revisión los Programas y Planes

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Parciales de Desarrollo en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los Regidores Celia Fausto Lizaola y Álvaro Córdoba Pérez; por el que se extingue el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Plaza Guadalajara, con intervención de la Regidora Celia Fausto Lizaola y del Presidente Municipal; por el que se emite voto a favor de las Reformas Constitucionales en materia de fiscalización, en materia electoral y respecto al Poder Legislativo del Estado, con intervención de los Regidores Salvador Caro Cabrera, Celia Fausto Lizaola, José María Martínez Martínez, Myriam Vachéz Plagnol, María del Rocío Corona Nakamura y el Presidente Municipal; por el que se reformó el Reglamento de Anuncios para el Municipio de Guadalajara, así como elevar iniciativa al Congreso del Estado para reformar el artículo 35 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal del Año 2008; por el que se reformó el artículo 19 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, con intervención de los Regidores Celia Fausto Lizaola, Salvador Caro Cabrera, José María Martínez Martínez, Leobardo Alcalá Padilla y el Presidente Municipal; el que autorizó la entrega de un apoyo económico a la Sociedad de Geografía y Estadística del Estado de Jalisco, para reeditar el libro "Los Beneméritos de Jalisco", con intervención del Regidor José María Martínez Martínez; habiéndose rechazado los correspondientes a dejar sin efecto el acuerdo A 51/5bis/08 que dio por concluidos los trabajos de la Comisión Especial de Carácter Transitorio encargada de investigar los aproximadamente 1,800 recursos de revisión resueltos por la Sindicatura en la administración inmediata anterior; y el que instruye a la Síndico Municipal para que presente denuncia penal en contra del ex servidor público Gustavo González Hernández, con intervención de los Regidores Salvador Caro Cabrera y Celia Fausto Lizaola; habiéndose turnado a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública para que se realice un concurso de diseño del logotipo del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras; se retiró de la orden del día los correspondientes a la publicación de los estudios técnicos justificativos para la declaratoria del Bosque los Colomos como área municipal de protección hidrológica; para que se proceda al relleno de la excavación realizada con motivo de la construcción del nuevo vaso regulador en el Parque Liberación o Dean; y se instruya a la Contraloría Municipal a realizar una investigación respecto de la probable incompatibilidad del servidor público Juan Palomar Vereza, Vocal Ejecutivo de la Comisión de Planeación Urbana.

VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios: no se solicitó intervención por parte de los integrantes del Ayuntamiento dándose por concluida la sesión.

Una vez aprobada la dispensa de referencia, les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si aprueban el contenido del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 05 de junio de 2008, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si la aprueban... Aprobada.

III.- LECTURA Y TURNO DE LAS COMUNICACIONES RECIBIDAS.

El señor Presidente Municipal: III.-En desahogo del tercer punto del orden del día, se concede el uso de la voz al Director General del Registro Civil, en funciones de Secretario General, para que ponga a consideración de los señores regidores y la síndico las comunicaciones recibidas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Se da cuenta de la asistencia del ciudadano José Manuel Correa Ceseña.

Doy cuenta del oficio 2059/2008, que suscribe el licenciado Alfonso Rejón Cervantes, Secretario General del Ayuntamiento mediante el cual informa que por causa de fuerza mayor estará ausente los días 19 y 20 de junio del presente año, por lo que con fundamento en el artículo 176 párrafo primero fracción I del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, dicha falta será cubierta por el Director del Registro Civil, licenciado José Refugio Villegas Pérez.

El señor Presidente Municipal: EL TRAMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR NOTIFICADO AL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, PREGUNTANDO SI ALGUNO DE USTEDES DESEA HACER USO DE LA PALABRA...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite propuesto... Aprobado.

| Se da cuenta del oficio DJM/DJCS/AA/1531/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la entrega en comodato de un predio propiedad municipal ubicado en la colonia López Portillo, a favor de la ciudadana Josefina Mendoza Preciado.

2. Oficio DJM/DJCS/CC/1393/2008 que suscribe el licenciado José de Jesús Hidalgo Sánchez, Director Jurídico Municipal y el licenciado Ignacio Jiménez Ramírez, Director de lo Jurídico Consultivo, mediante el cual remiten el expediente correspondiente a la solicitud del ciudadano Rubén Rojas Rodríguez para que se le autorice continuar ocupando, bajo la figura jurídica que proceda, el módulo ubicado en la Unidad Administrativa Prisciliano Sánchez.

3. Oficio DABP/AL/826/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, su incorporación al dominio privado y la baja de un vehículo propiedad municipal, que fue siniestrado.

4. Oficio DABP/846/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la desincorporación del dominio público, su

Ayuntamiento de Guadalajara

incorporación al dominio privado y la baja de un vehículo propiedad municipal.

5. Oficio DABP/858/2008 que suscribe el ingeniero Luis Fernando Galván López, Director de Administración de Bienes Patrimoniales, para que se autorice la donación de cuatro equipos de cómputo propiedad municipal, a favor del Sindicato de Servidores Públicos en el Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara, Jalisco.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si los aprueban... Aprobados.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 6. Solicitud de Jaramar Soto, para que se le autorice la entrega de un apoyo económico para la realización del proyecto Diluvio.

7. Solicitud de Tragicomi-k Producciones, para que se les autorice la entrega de un apoyo económico para la realización de la producción del blues titulado "El Puente de Juanacatlán".

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNEN A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y CULTURA; Preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si los aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Se da cuenta de la asistencia del ciudadano Salvador Caro Cabrera.

8. Oficio DGE/1251/2008 que suscribe el maestro José Antonio Cabello Gil, Director General de Educación, mediante el cual remite el presupuesto para la renta de un espacio en Expo Guadalajara, para la realización del XI Congreso Internacional de Ciudades Educadoras.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Presidente, para proponer que este comunicado sea turnado a la Tesorería Municipal dado que es

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

una petición de transparencia presupuestal y la Tesorería vía la Presidencia Municipal, es la única que puede hacer iniciativa de transferencia presupuestal. Perdón, perdón Presidente, que emitiera el comunicado número 8.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. El turno propuesto es a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 9.-Oficio DG 314/08 que suscribe Carlos Arturo López Flores, Director del Instituto Municipal de Atención a la Juventud, IMAJ, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 46/17/08.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y DEPORTES Y ATENCIÓN A LA JUVENTUD; ASÍ COMO LA REMISIÓN DE UNA COPIA SIMPLE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Se da cuenta de la asistencia de la ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, así como de la ciudadana Claudia Delgadillo González.

10. Oficio OCV 253/06/2008 que suscribe el licenciado David Gutiérrez Champion, Director Administrativo del Bosque Los Colomos, mediante el cual remite informe en cumplimiento del acuerdo A 46/17/08.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE HACIENDA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA; ASÍ COMO LA REMISIÓN DE UNA COPIA SIMPLE A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 11.- Solicitud de Efraín Espinosa Farías, Apoderado de la empresa Servicios Inteligentes Telefónicos, S.A. de C.V., para que se de cumplimiento al decreto D98/40/06.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS Y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

GOBERNACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS; ASÍ COMO A LA SINDICATURA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 12. Oficio DIV/UDIRE/0949/2008 que suscribe el licenciado Felipe Rodríguez Macías, Jefe del Departamento de Inspección a Reglamentos y Espectáculos, mediante el cual remite informe en cumplimiento al acuerdo A 49/05/08.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA Y REMÍTASE COPIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 13.- Informe que presenta la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, respecto de su participación en el Congreso de Federaciones de Peñas Taurinas y de su asistencia a la Feria de San Isidro, en la ciudad de Madrid, España, del 24 de mayo al 1 de junio del presente año, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: El trámite que se propone es tener por cumplimentada la obligación prevista en los artículos 5 y 25 del Reglamento de Visitas Oficiales del Ayuntamiento de Guadalajara, procediéndose a su publicación en la *Gaceta Municipal*, así como a su remisión a los integrantes del Ayuntamiento, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 14.- Oficio REG/MEAF/181/2008 que suscribe la Regidora Marta Estela Arizmendi Fombona, Presidenta de la Comisión Edilicia de Espectáculos Públicos, mediante el cual remite el informe anual de actividades 2007 de la Comisión Edilicia que preside, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: EL TRÁMITE QUE SE PROPONE ES TENER POR RECIBIDO EL INFORME DE REFERENCIA, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si es de aprobarse el trámite de referencia...Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 15. Comunicado del diputado Iván Eduardo Argüelles Sánchez, mediante el cual hace llegar propuestas de redacción para aquellos artículos que tengan relación respecto a las reformas a la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 16.Oficio LAP 078/2008 que suscribe el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, mediante el cual remite constancia de extrañamiento respecto a los procedimientos irregulares que se han llevado a cabo en la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

El señor Presidente Municipal: Me ha solicitado la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, se le concede el uso de la voz.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Y solamente para hacer y ojala así se tome una reflexión, habíamos solicitado la lectura del comunicado, solamente haré algunas pequeñas reflexiones y esto no solamente va para el Presidente de la Comisión de Hacienda, yo espero que cada cual tomemos lo que nos corresponde y lo tomemos con la seriedad en razón de los trabajos que cada una de las comisiones tiene y anunciarlo. Es inconcebible que hace un año después de haber llegado ha acuerdos en los cuales después de 20 minutos de estar citada una comisión, pues ésta se podrá prácticamente dar por no tener el quórum legal nos citan en días pasados a la propia comisión a las 12:30 del día, era la 1:40 de la tarde o sea una hora y diez minutos posteriores y no había quórum legal en la citada comisión, los únicos que acudimos a ella fue la Regidora Celia Fausto Lizaola y el de la voz y lo que no quisiera mencionar como sospechosismo pero sí me parece una franca y desleal actitud, es el hecho que el resto de los regidores que conforman la comisión tres de ellos encabezados por el Presidente de la misma, aparecen a la 1:45 aproximadamente y en diez minutos prácticamente votan y revisan prácticamente 30 actas que no se habían votados prácticamente desde el mes de enero. Si tenemos la capacidad para discutir en diez minutos 30 actas o 20 actas o las que hayan sido

Ayuntamiento de Guadalajara

desde enero a la fecha, pues mis respetos en razón de la capacidad para poderlas analizar.

Yo solamente me despegué de la comisión por espacio de 5 ó 10 minutos, informé en donde estaba, nadie absolutamente nadie nos informó de que venían retrasados, de que estaban en alguna otra comisión y yo lo único que les pido es el respeto que como regidores debemos cada uno de tener, se los comento a los regidores de acción nacional, a los tres regidores que llegaron y votaron, hicieron el quórum en cinco minutos que no es así como se debe de hacer la política y no es así como debemos de llevar los trabajos de las comisiones en este Ayuntamiento, y no es así como podemos llegar a hacer alianzas estratégicas y no es así como podemos avanzar en armonía y en concordia, me queda muy claro que lo más importante en este momento es la propia ciudad y lo hemos venido mencionando en diversas ocasiones, pero me parece lamentable el que este tipo de actitudes podamos seguirlas manejando, el comunicado está lo único que pediría es que se pudiera entregar al resto de los regidores.

Muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias Presidente. El dar cuenta que efectivamente leí el comunicado, es un comunicado que ya lo tenemos cada uno de nosotros en nuestras oficinas, el comunicado dice que será un extrañamiento, yo aplaudo pues que sea el compartir la información aquí al Ayuntamiento dado que el extrañamiento es un procedimiento aparte que deberíamos de definir pero en razón de dar un poquito los argumentos de la Comisión de Hacienda Pública, la comisión fue citada conforme al reglamento, ciertamente nos entretuvimos un poco en subir algunos regidores, no teníamos el quórum, cuando subimos lamentablemente el Regidor Leobardo Alcalá Padilla se había retirado por cuestiones personales u otras comisiones, entramos en comisión y estudiamos rápidamente alrededor de 14 actas pendientes de aprobación, hay que recordar que hay un procedimiento pendiente en el tribunal administrativo por resolver que fue iniciado por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla respecto del crédito que este Ayuntamiento autorizó y el tribunal nos pidió copia de todas las actas de las sesiones que tuvieran que ver con este crédito, nos dio un plazo para entregárselas y por eso tuvimos que hacer este procedimiento, no en los tiempos normarles que la comisión había sacado las actas de las sesiones, a esto obedece el procedimiento yo lo hice saber a los compañeros que estaban presentes en la comisión y ese fue el trabajo que la comisión hizo, entiendo yo la posición del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, yo creo que lo importante de la ciudad es que nos

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

pongamos de acuerdo y que podamos sacar las mayores decisiones y los mayores acuerdos en cada uno de los temas de este municipio.

Gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado nuevamente el uso de la palabra el Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: ¡No!, Compañero Regidor Salvador Sánchez Guerrero, esta no es la primera ocasión que esto sucede, ya habíamos estado convocados en anteriores ocasiones y en una de ellas de manera directa mandaron traer al Regidor Juan Pablo De la Torre para que hubiera quórum y fue en una de las tantas sesiones de la Comisión de Hacienda Pública, el grave problema de las trece y yo les preguntaría si es que en este momento ya las han leído ¿Cuáles fueron las recomendaciones que pudieron haber hecho a las mismas actas?, nunca existió por parte de usted el informe de que cuando menos llegaría a la sesión, cuando menos por decencia debió de haberse hecho el anuncio de que ustedes se presentarían, quedó uno de los asesores personales en esa comisión cuando fue avisarme prácticamente al subir ya habían terminado la sesión, y podrán decir cualquier tipo de argumento, el único problema que existe es que cierto es, de nueva cuenta vuelve a surgir la emergencia, se nos cita, quizás no con el tiempo debido o como lo marca el reglamento, no hubo mayor excusa por parte nuestra, ahí acudimos y yo lo único que les pido es respeto a las propias comisiones y al trabajo que cada uno de los compañeros hacen, si había sido una urgencia se pudo haber avisado dado que estaba yo en las instalaciones de este Ayuntamiento, por tanto yo no veo el porqué en 5 minutos, 14 ó 15 actas las hayan resuelto, las hayan votado simple y sencillamente por la emergencia, cuando era el único punto de la orden del día el hecho de estar revisando las mismas y hacer las aclaraciones pertinentes en razón de las actas que debieron de haberse aprobado en cada una de las comisiones previas misma que estas no se hicieron, quiero dejar nada más asentado porque había existido ya un compromiso de que fueran 20 minutos de tolerancia o cuando menos tuviéramos la capacidad de podernos informar, y no pasó ni la una ni la otra y curiosamente después de levantarnos como así sucedió a finales de la año pasado en esta misma comisión en donde no había quórum posterior a ello mandan traer el Regidor Juan Pablo De la Torre, hay quórum y aprueban como en muchas de las ocasiones han venido aprobando las actas de las comisiones, lo único que estoy solicitando en este momento a cada uno de los regidores y regidoras, es el respeto que nos debemos de profesar entre compañeros.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado nuevamente el uso de la palabra el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: En animo de avanzar en este punto, yo creo que todos tenemos ahí responsabilidad, yo creo que nadie puede decir que no ha faltado a una comisión o que no ha llegado tarde, creo que no tiene caso mencionarlo, todos hemos llegado tarde a muchas comisiones, muchas veces no hemos llegado, pero sin embargo los compañeros que se quedan haciendo el quórum tienen la obligación reglamentaria de sacar los temas que están pendientes, y yo creo que tenemos que seguir trabajando con esa dinámica, no pasa nada, seguramente no vamos a poder intervenir en muchos temas sino estamos en las comisiones, pero los compañeros que están en cada una de las comisiones podrán a su criterio resolver los temas pendientes y yo creo que es el caso de la Comisión de Hacienda Pública, de Reglamentos, de cada una estas que tenemos aquí en el Ayuntamiento y el respeto creo que tiene que ser de todos para el trabajo y para llegar a las sesiones y para trabajar en los tiempos que prudentemente cada una de nosotros considere que la aporta al Municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra en este tema, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Entonces en la valoración que usted hace, nada más dígame en sus tiempos cuánto será la tolerancia que debemos de tener para la Comisión de Hacienda Pública y si es una hora o si con 5 horas o si es un día el que debemos de estar esperando para que después no nos sorprendan, yo creo que en esto... Entonces bien habrá que presentar una iniciativa para que citemos perfectamente y con objetividad cuáles son los tiempos de tolerancia y no el hecho de que lleguen a la hora que se les antoje, lo voten a la hora que se les antoja y luego después vengamos a esta sesión a decir que todo es pulcritud que todo es transparencia cuando no existe la más mínimas de las razones y sobre todo la objetividad de haber leído cada una de las actas de la sesión y yo les preguntaría ustedes las conocerán por el simple y sencillo hecho de que usted la redactó y fue en su oficina en donde se hicieron, pero el resto de los regidores dudaría el hecho de que pudieran haber tenido la capacidad que en cinco minutos las hayan leído y las hayan votado, yo con esto concluyo mi intervención.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Nada más para dejar la constancia. Tomo la parte propositiva del comentario del regidor en el ritmo de que hay que preparar una iniciativa para modificar nuestro reglamento y dejar muy claro el tiempo de tolerancia para llegar a las comisiones, yo creo que cualquiera de nosotros lo puede hacer. Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. No habiendo quien más solicite el uso de la palabra en este tema, el trámite que se propone es tener por recibida la constancia referida, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, les consulto si se aprueba... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 17.comunicado que suscribe el licenciado José María Andrés Villalobos, presidente del consejo directivo de la cámara de comercio de Guadalajara, para que se revise el reglamento de zonificación específica para estaciones de servicio o gasolineras del municipio de Guadalajara.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE REMITA A LA COMISIÓN EDILICIA DE REGLAMENTOS Y GOBERNACIÓN PARA SU CONOCIMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra..No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban...Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 18.-Oficio SSG/127/2008 que suscribe el Regidor Salvador Sánchez Guerrero, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, mediante el cual solicita que el turno 300/07 correspondiente al expediente relativo a la indemnización por concepto de la afectación que sufrió un predio propiedad de COMBU-EXPRESS, S.A. de C.V., con motivo de la ampliación del Anillo Periférico Norte Manuel Gómez Morín, turnado en sesión ordinaria del Ayuntamiento el pasado 2 de agosto, a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, sea turnado a la Comisión Edilicia que preside por ser materia de su competencia.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE HACIENDA PÚBLICA Y PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 19.-comunicado que suscribe Alberto Perreau de Pinninck, director de desarrollo internacional

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

saba aparcamientos, s.a., mediante el cual remite propuesta para la construcción de cinco estacionamientos subterráneos en diversos puntos de esta ciudad.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE REMITA A LA COMISIÓN EDILICIA DE ESTACIONAMIENTOS PARA SU CONOCIMIENTO; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 20.-solicitud de los vecinos del condominio denominado parques independencia, para que se les entregue en comodato un espacio ubicado dentro del condominio de referencia.

El señor Presidente Municipal: PONGO A SU CONSIDERACIÓN SE TURNE A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL; preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Señor Presidente Municipal, son todas las comunicaciones recibidas en la Secretaría General.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor director en funciones de Secretario General.

IV. PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS.

El señor Presidente Municipal: IV.- En desahogo del cuarto punto del orden del día les consulto, señoras y señores regidores y síndico, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas, para lo cual se instruye al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General elabore el registro correspondiente.

En desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente.

La colonia Lomas de Independencia tiene una antigüedad aproximada de 26 años, cuando en el año 1982 el ISSSTE otorgó créditos para vivienda alrededor de 500 empleados federales de todas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

las dependencias gubernamentales de la zona metropolitana, en aquella época dicha colonia estuvo rodeada de terrenos baldíos y separada de la colonia Rancho Nuevo por canchas deportivas donde se practicaba fútbol con medidas reglamentarias y abiertas al público, estas canchas en su momento fueron usadas por adultos, jóvenes y niños de esa colonia y otras colonias cercanas, con el transcurso de los años y el crecimiento desordenado y desmedido de la zona metropolitana de Guadalajara, dichas zonas deportivas y terrenos baldíos disponibles fueron convertidos en un grupo gigantesco de edificios habitacionales denominada Unidad Habitacional Foviste Independencia y las canchas deportivas desaparecieron para dar paso a distintos complejos habitacionales entre ellos Parques Independencia, Colomos Independencia, Paseos Independencia, Villas del Estadio, Los Pinos y los Almendros; Asimismo se hizo la ampliación del Colegio Febles Cordero y se construyó la Escuela Secundaria Técnica número 150 en terrenos de donación municipal. Ante esta sobresaturación demográfica y la falta de un espacio para la práctica de deporte en esa colonia, en la administración municipal 95-97 encabezada por Cesar Coll, se gestionó por los vecinos de la colonia la construcción de una unidad deportiva en un predio ubicado en las calles Neumosine equina con Cloto en un predio de propiedad municipal para lo cual a través del programa denominado PAC, fue entregada y puesta en servicio para beneficio de la comunidad, la cual fue denominada Unidad Deportiva número 80 Lomas de Independencia, esta instalación deportiva es usada en forma intensa por la comunidad desde hace aproximadamente 15 años los 365 días del año ya que relativamente pequeña con una superficie de 1,575 metros cuadrados. En los dos últimos meses de año 2007 los vecinos aplaudieron la intervención de la autoridad municipal por las obras de remozamiento del espacio deportivo antes mencionado que tuvieron un costo aproximado de \$190,000.00, con lo que se cambió la malla ciclónica de la cancha de usos múltiples, se colocaron pisos nuevos y se colocaron bancas y juegos infantiles que no existían según contrato que aparece en la página de Internet de la Dirección de Obras Públicas de este Ayuntamiento, mediante la cual se cambió el alambrado o malla ciclónica de la cancha de usos múltiples y se hicieron las modificaciones que no existían.

El día 10 de marzo del año en curso, los vecinos que cotidianamente acuden a hacer ejercicio a esta unidad deportiva se encontraron con la novedad de que la cancha de usos múltiples estaba cerrada con candados y además estaba un letrero que decía: anexo a la secundaria técnica número 150 Efraín González Luna, según un oficio la cual se encuentra situada exactamente enfrente de la mencionada unidad deportiva esta secundaria. Impedidos para practicar deporte, los vecinos empezaron indagar sobre esta situación, acudieron ante la autoridad municipal y de forma personal con el Presidente Municipal, el día 27 de marzo del año en curso y ante Fomento Deportivo donde se

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

les informó que dicha área deportiva fue entregada en comodato a la Secretaría de Educación Pública del Estado de Jalisco por acuerdo del pleno de sesión ordinaria de fecha noviembre del 2006 y materializada dicha entrega el 1° de octubre del 2007, con el contrato de comodato respectivo, además se les informo por parte del jurídico del Ayuntamiento que la entrega de la unidad a la secundaria era un hecho consumado y nada se podría hacer, ante tal situación los vecinos de esta colonia se sienten despojados de un bien de uso público municipal, considera que dichas acciones fueron realizadas a espaldas de la gente ya que nunca existió una consulta pública por parte de la autoridad correspondiente entre los vecinos, fue un despojo en el que no se considero el gran número de usuarios que tienen en este espacio deportivo y considera que no es válido que un centro educativo con aproximadamente 200 alumnos en los dos turnos prive de su uso a una colonia completa de un espacio público, es por ello que acuden para solicitar que dicho comodato sea rescindido con fundamento en la cláusula tercera que a la letra dice:

Tercera.- El presente contrató será por un plazo máximo de 99 años y comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de su firma, sin embargo el comodante tendrá el derecho de rescindir dicho contrato en circunstancias de emergencia y en caso de que el inmueble sea requerido para fines de interés público debidamente justificado, ante tal situación consideramos que las explicaciones vertidas por los vecinos son suficientemente claras para considerar que en este caso es precisamente un fin de interés público debidamente justificado, es muy importante que la Secundaria Técnica 150 y los vecinos de la colonia Lomas de Independencia compartan el uso de la Unidad Deportiva, no estamos en contra de la educación ni de los vecinos, es por ello que considero que deberíamos de seguir el esquema que se tenía antes de esta situación, esto es que la Secundaria Técnica 150 y los vecinos de la colonia Lomas de Independencia compartan el uso de este espacio público ya que la mayoría de los alumnos son vecinos mismos de la colonia que aprovechan estas instalaciones, es por ello que el día de hoy solicitamos a este cuerpo edilicio la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión, solicitud de presidentes de los vecinos de la colonia Lomas de Independencia, mediante el cual solicitan la intervención de este pleno con el fin de rescindir el contrato de comodato celebrado entre la Secretaría de Educación Pública y este Ayuntamiento por lo cual es un único punto de acuerdo.

Único.- Túrnese a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, solicitud de presidente de colonos y vecinos de la colonia Lomas de Independencia, mediante el cual solicita la intervención de este pleno con el fin de rescindir el contrato de comodato respecto a la unidad deportiva número 80 Lomas de Independencia celebrada entre la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Secretaría de Educación Pública y este Ayuntamiento el primero de octubre del 2007 con fundamento en la cláusula tercera de dicho contrato por existir un fin de interés público debidamente justificado.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno a Comisión de Patrimonio Municipal de la iniciativa presentada por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura, para su dictaminación y su análisis preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede el uso de la palabra al Regidor Pablo Vázquez Ramírez para presentación de iniciativas.

El Regidor Pablo Vázquez Ramírez: Muchas gracias señor Presidente. En uso de las facultades que me confiere la fracción I del artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el de la voz someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo que instruye a la Contraloría Municipal, practique auditoria al Rastro de Aves S.A. de C.V.; lo anterior de conformidad a la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es del conocimiento de los integrantes del cuerpo edilicio, el suscrito preside la Comisión Edilicia de Rastros y una vez que de manera responsable me he avocado a conocer y analizar la problemática general que impera en todos y cada uno de los asuntos concernientes a ella, me doy cuenta que particularmente el Rastro de Aves, el cual se encuentra concesionado a la empresa "Rastro de Aves S.A. de C.V. representada por su único Administrador General, el Dr. José María Ramírez Echeverría, presenta diversas omisiones al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas del contrato de concesión correspondiente.

La obligación contractual dio inicio desde el día 16 de febrero de 1964, fecha en que se formalizó la concesión del servicio público de rastro de aves, dicho rastro de referencia se asienta en propiedad del Municipio de Guadalajara y se encuentra ubicado en las confluencias de la calle 7 y la Calzada Gobernador Curiel, con una superficie aproximada de 11,392.00 metros cuadrados, adquirido por contrato de permuta, celebrado con el Ejido de Tlaquepaque, Jalisco consignado en escritura

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

pública Número 5,946, del 13 de junio de 1958, pasada ante la fe del Notario Público Número 18 de esta Municipalidad, licenciado Luis Robles Torres, inscrita en la Sección Primera de la Primera Oficina del Registro Público de la Propiedad de este Partido Judicial.

Ahora bien partiendo de lo anterior y una vez que el suscrito analicé detenidamente el contenido de las obligaciones adquiridas particularmente por las establecidas por las cláusulas SEXTA, SÉPTIMA, DECIMA PRIMERA Y DECIMA SÉPTIMA, del contrato de concesión referido, solicite información al licenciado Luis Alberto Alonso Barrón, Director de Ingresos del municipio, para efecto de cerciorarme respecto al cumplimiento de la obligación establecida en ellas, para lo cual mediante oficio DI/1272/08, de fecha 27 de mayo de 2008, para el asunto que nos ocupa.

“Sobre la empresa RASTRO DE AVES DE GUADALAJARA, misma que tiene en concesión la explotación del Rastro de aves, con una duración de 10 años a partir del 01 de enero del 2001 hasta el 20 de Enero del 2010.

En relación a la cláusula SÉPTIMA del contrato, relacionada con las utilidades de la concesión, donde el CONCESIONARIO se obliga a entregar al MUNICIPIO, cada año, el 3% de sus utilidades brutas, sobre el particular le informo lo siguiente:

*UTILIDADES DEL AÑO 2000 REPORTÓ PERDIDA.
 UTILIDADES DEL AÑO 2001 REPORTÓ PERDIDA.
 UTILIDADES DEL AÑO 2002 REPORTÓ UTILIDAD DE \$ 539,918.00
 UTILIDADES DEL AÑO 2003 REPORTÓ PERDIDA.
 UTILIDADES DEL AÑO 2004 REPORTÓ UTILIDAD DE \$ 269,220.00
 UTILIDADES DEL AÑO 2005 REPORTÓ PERDIDA.
 UTILIDADES DEL AÑO 2006 REPORTÓ PERDIDA.
 El año 2007 no ha sido reportado hasta la fecha absolutamente nada.*

De la cláusula DECIMA inciso b) Sobre una fianza de cumplimiento por la prestación del servicio otorgada por una compañía mexicana de fianzas, cantidad de equivalente a doce meses. Esta sólo se cuenta con una copia de póliza No. 4491002 de fecha 15 de julio del 2002.

Por lo que respecta a la cláusula DECIMO SÉPTIMA misma que señala que se deberá de entregar una póliza de seguros por la cantidad de \$1,000.000.00, para garantizar el pago por daños a terceros. Esta recaudadora no cuenta con póliza alguna.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Por último y en relación a la renta mensual según cláusula SEXTA. Esta se encuentra cubierta hasta el mes de febrero del 2008. El cual cuenta con una cuota mensual de \$ 37, 430.00 y un Adeudo por los meses de marzo, abril y Mayo del 2008 de \$ 112, 290.00.”

Resulta de lo anterior que se ha incumplido en diversas obligaciones debidamente pactadas en el contrato de concesión de referencia, lo que motiva a que del resultado de la auditoria que practique por su parte la Contraloría municipal, se declare rescindida la concesión del rastro de aves, previo procedimiento que garantice el derecho de audiencia y defensa del concesionario del cual resulte el no haber justificado el incumplimiento de dichas obligaciones,

La presente iniciativa viene atraer repercusiones en su aspecto jurídico dado a que es posible la rescisión del referido contrato de concesión.

En su aspecto económico, social y presupuestal de manera positiva ya que al regularizar las probables anomalías referidas con antelación, el Municipio captara por conducto de la tesorería municipal mayores recursos económicos para hacer frente a las innumerables necesidades que demanda la población en general.

En su aspecto laboral ninguna que valla más allá de las actividades ya debidamente establecidas por las leyes y reglamentos que regulan las actividades de los servidores públicos adscritos a esta administración municipal, y por su puesto en ningún aspecto para los trabajadores del Rastro de Aves de Guadalajara S.A. de C.V., dado a lo establecido en las cláusulas que componen e integran el contrato de concesión de referencia.

La presente tiene su fundamento jurídico en lo dispuesto en los artículos 115 del gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco y 95 párrafo uno del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Por tal, pongo a su consideración, el acuerdo correspondiente para su aprobación por este Órgano de Gobierno, en los siguientes términos:

ACUERDO:

Primero. Se instruye al Contralor Municipal para que audite el Rastro de Aves de Guadalajara S.A. de C.V. para efecto de conocer el estado general de los ingresos y egresos de este así como el grado de mantenimiento y conservación de las instalaciones del mismo, de acuerdo y en los términos establecidos por las cláusulas del contrato de concesión del Rastro de Aves Guadalajara S.A. de C.V.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Segundo. Se rinda informe al Pleno del Ayuntamiento del resultado de la auditoria practicada, para efecto de declarar administrativamente si procede o no la rescisión del contrato de concesión del Rastro de Aves Guadalajara S.A. de C.V.

Tercero. Se instruye al Contralor Municipal y Director de lo Jurídico Contencioso para que de manera conjunta y coordinada de acuerdo a sus facultades y atribuciones lleven a cabo el procedimiento administrativo que garantice el derecho de audiencia y defensa de “el Concesionario” del cual si resultare que no justifica la omisión o el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato de concesión, deberán realizar las gestiones legales que resulten necesarias para la rescisión definitiva del contrato de concesión del Rastro de Aves de Guadalajara S.A. de C.V., caso contrario se deberán de realizar las gestiones que resulten necesarias para la regularización y actualización de las obligaciones adquiridas en el contrato de concesión referido.

Es por tanto solicito se turne la presente iniciativa para su estudio y dictaminación a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, como convocante así como a la de Rastro como coadyuvante por ser materia de su conocimiento.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Pablo Vázquez Ramírez, a la Comisión de Reglamentos y Gobernación en su calidad de convocante y Rastro en su calidad de coadyuvante preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias señor Presidente. Señoras regidoras, señores regidores, presento en los términos de ley una iniciativa de decreto que se dirige a crear, a proponer la creación mejor dicho de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Municipio de Guadalajara como organismo público desconcentrado, es un documento amplio prolijo, a mi juicio bien fundamentado, detallado, que establece todas las condiciones, circunstancias y perfiles de una

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

institución de esta naturaleza, no lo leeré por supuesto, no los quiero abrumar con la lectura de todo esto, simplemente me referiré a los fundamentos jurídicos y en un párrafo a los objetos y fines, de tal suerte que nos fundamentamos en la fracción V inciso g) del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el artículo 80 fracciones VI y VII de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículo 118 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, asimismo el numeral 119 del ordenamiento mencionado.

En cuanto al objeto y fines que se persiguen con la iniciativa, el objeto de la presente iniciativa es la creación del organismo público desconcentrado de la Dirección de Medio Ambiente y Ecología denominado Procuraduría Municipal de Protección al Ambiente en Guadalajara que será una entidad que tendrá como principal función la protección, conservación, preservación del medio ambiente municipal, la consecución del equilibrio ecológico y la estabilidad ambiental del ecosistema municipal, así como la prevención y disminución de la contaminación ambiental, la inspección y vigilancia ambiental con la atribución implícita de imponer medidas de seguridad y sanciones que conforme a las disposiciones legales y reglamentarias, procedan así como la suscripción y ejecución de las ordenanzas que se desprendan de los acuerdos y convenios de coordinación con esta materia se celebren con las autoridades ambientales del estado y la federación.

Concluyo, sugiriendo el turno a las Comisiones Edilicias de Medio Ambiente y Ecología como convocante, Reglamentos y Gobernación, Inspección y Vigilancia y Hacienda Pública como coadyuvantes, bajo la base de que esta es una facultad que la ley le otorga al Presidente Municipal, a renglón seguido hago entonces entrega de la dicha iniciativa de decreto a la Secretaría General del Ayuntamiento.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor José Manuel Correa Ceseña, a la Comisión de Medio Ambiente y Ecología en su calidad de convocante y las Comisiones de Reglamentos y Gobernación, Inspección y Vigilancia y Hacienda Pública en su calidad de coadyuvantes, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Gracias. Pedir a quien esté en funciones como Secretario de este cuerpo edilicio, pueda incluir el texto completo de las iniciativas que hoy presentare dado que solamente haré una síntesis de las mismas.

La primera es una iniciativa de acuerdo con turno a la Comisión Edilicia de Obras Públicas a fin de que se apruebe la suspensión de permisos de habitabilidad en aquellos inmuebles cuya licencia de construcción se encuentra en etapa de impugnación hasta en tanto la autoridad, los tribunales o la corte se pronuncien al respecto.

Los puntos de acuerdo serían:

Primero.- Se aprueba suspender la entrega de permisos de habitabilidad a todas aquellas construcciones cuya licencia se encuentre sujeta a algún proceso de impugnación, ya sea estos de revisión, anulación o lesividad.

Segundo.- Se instruye al Director General de Obras Públicas para que suspenda la entrega de permisos de habitabilidad a todas aquellas construcciones cuya licencia se encuentre sujeta a procesos de impugnación.

Tercero.- Se solicita a la sindicatura municipal su intervención en este asunto y se sirva a dar un listado de los juicios en proceso referentes a este asunto, al Director General de Obras Públicas a fin de que este último cuente con la información fidedigna para dar el debido cumplimiento al presente acuerdo.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General del Ayuntamiento a suscribir los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

Es cuanto Presidente.

Con fundamento en las atribuciones que me confieren los Artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la particular del Estado de Jalisco, el 41, 50, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; el 84, 88, 89 fracción I y 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN, a fin de que se apruebe por este pleno la SUSPENSIÓN DE PERMISOS DE HABITABILIDAD, en aquellos inmuebles cuya licencia de construcción se encuentre en cualquier etapa de impugnación, hasta en tanto la autoridad, los tribunales o la corte se pronuncien al respecto; para lo que hago la siguiente relación de:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICION DE MOTIVOS:

Existen en el Municipio de Guadalajara varios inmuebles cuya licencia de construcción esta actualmente sujeta a impugnación ya sea para su revisión, juicio de nulidad o juicio de lesividad, debido a que algunos ciudadanos o se consideraron afectados por la obra o bien la licencia se otorgo violando los usos y destinos autorizados por el Plan Parcial de Desarrollo Municipal.

Sabemos que algunas de estas licencias fueron negadas originalmente por la Dirección General de Obras Públicas, más sin embargo cuando los interesados presentaron el recurso de revisión, el Director Jurídico en funciones de Síndico de la administración pasado los otorgo.

Muchos de estos recursos se encuentran entre los 1,800 recursos de revisión que actualmente se encuentran en análisis por parte de la Sindicatura; como es del conocimiento general en la primera revisión de estos, se encontraron suficientes anomalías para que el propio municipio interpusiera los recursos de lesividad procedente ante el Tribunal Administrativo del Estado.

Señores Regidores cuando tomamos posesión del cargo, protestamos cumplir y hacer cumplir la Constitución General, la propia del Estado de Jalisco y las Leyes y Reglamentos que de estas emanen; es claro que en el respeto a la ley va implícito el respeto y cuidado de los derechos de los ciudadanos y muchos de estos se han visto gravemente afectados por las construcciones de inmuebles construidos a un lado de sus casas.

Estos vecinos han acudido ante nosotros a solicitar nuestra intervención para que en tanto los tribunales no se pronuncien respecto de la legalidad o no de la expedición de estas licencias de construcción, no permitamos que los dueños de los inmuebles continúen con las obras, muchas de las cuales ya están terminadas, y en especial solicitan que no se entreguen los permisos de habitabilidad correspondientes pues argumentan y con razón que una vez habitados estos inmuebles, será mucho más difícil de resolver el problema.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Establece en su artículo 115.-Los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, al Municipio Libre, conforme a las siguientes bases:

- I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determina.*
- II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*
- IV. Los demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios. Así como de su capacidad administrativa y financiera.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, establece en su artículo 73.- El municipio libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece en su artículo 50 que son facultades de los Regidores IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de algunas dependencias municipales, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copia certificada de los mismos.

FUNDAMENTO LEGAL:

*Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
 Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco.
 Ley de la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco.
 Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco
 Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
 Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.
 Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.
 Ley del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.
 Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.
 Reglamento de Obra Pública del Ayuntamiento de Guadalajara.*

Por lo anteriormente expuesto, Señores Regidores, me permito presentar a Ustedes para su aprobación los siguientes puntos de:

ACUERDO

Primero.- Se aprueba suspender la entrega de permisos de habitabilidad a todas aquellas construcciones cuya licencia de construcción se encuentre sujeta a procesos de impugnación ya sean estos de Revisión, Anulación o Lesividad.

Segundo.- Se instruye al Director General de Obras Públicas para que suspenda la entrega de los permisos de habitabilidad todas aquellas construcciones cuya licencia de construcción se encuentre sujeta a procesos de impugnación ya sean estos de Revisión, Anulación o Lesividad.

Tercero.- Se solicite a la Sindico Municipal su intervención en este asunto, y se sirva dar un listado de los juicios en proceso referentes a este asunto al Director General de Obras Públicas, a fin de que este último cuente con la información fidedigna para dar debido cumplimiento al presente acuerdo.

Cuarto.- Se autoriza al Presidente Municipal, Sindico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Comisión de Obras Públicas en su calidad de convocante y Reglamentos y Gobernación en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Esta segunda iniciativa también es con turno a comisión, y es con el objetivo de establecer un programa de capacitación denominado ¿Cómo resolver una emergencia? Dado y aplaudo la iniciativa que tuviesen los presidentes municipales de la zona metropolitana, en cuestión de convertir a la misma en un buen centro de referencias en cuestión de emergencias médicas, esta iniciativa tiene como objetivo principal el hecho de que los funcionarios públicos que se encuentren de manera directa en contacto con la población y estoy hablando de edificios públicos, a la propia policía, a quienes están en las unidades deportivas entre otros, podamos capacitarles para resolver cuando menos de primera instancia una emergencia médica sin la necesidad de que el funcionario o la persona tenga algo que ver con la medicina, esto es intentar y concientizar a parte de establecer una capacitación integral en primeros auxilios como ya lo dije a todo aquél servidor público que tenga contacto de manera directa con la población general, mismo que deberá incluir dentro de esta capacitación lo que se denomina RCP que es (reanimación cardio pulmonar) atención inmediata y adecuada del accidentado en el manejo de, hemorragias, pérdida del sentido, asfixia, envenenamientos e intoxicaciones, quemaduras, mordeduras y picaduras de animales, fracturas, luxaciones y esguinces, heridas leves. Lo anterior con la finalidad de mejorar de carácter eficiente el servicio de emergencias, ya que es sabido; que en el manejo de una emergencia el uso oportuno y eficiente de 60 segundos de tiempo en el transcurso de la misma emergencia puede salvar la vida de un ser humano. Y en la mayoría de los accidentes el primer contacto con el lesionado recae sobre todo con servidores públicos o con población en general que en muchas de las veces o la mayoría de estas no saben ni siquiera de que forma acomodar a un ser humano.

Por tanto los puntos de acuerdo son que esta iniciativa de acuerdo se turne a la Comisión de Salud Higiene y Combate a las Adicciones, así como a la Comisión de Desarrollo Humano como coadyuvante y los dos puntos de acuerdo serían:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Primero.- Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para que en coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano; establezcamos de manera conjunta el programa de denominado ¿Cómo resolver una emergencia?, y que podría consistir en los puntos que acabo ya de mencionar.

Segunda.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

Es cuanto.

Con fundamento en las atribuciones que me confiere la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Art. 115 la propia del Estado de Jalisco en su Art. 77, la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus arts. 37 fracc V y 50 y los arts. 84, 87 y 97 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, el suscrito Regidor Leobardo Alcalá Padilla, me permito presentar a este Ayuntamiento la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión; que tiene como objetivo establecer un programa de capacitación denominado ¿Cómo resolver una emergencia?, consistente en establecer una capacitación integral en primeros auxilios a todo aquél servidor público que tenga contacto directo con la población general. Mismo que deberá incluir: RCP (reanimación cardio pulmonar) Atención inmediata y adecuada del accidentado en el manejo de, hemorragias, pérdida del sentido, asfixia, envenenamientos e intoxicaciones, quemaduras, mordeduras y picaduras de animales, fracturas, luxaciones y esguinces, heridas leves. Lo anterior con la finalidad de mejorar de carácter eficiente el servicio de emergencias, ya que es sabido; que en el manejo de una emergencia el uso oportuno y eficiente de 1 minuto de tiempo en el transcurso de una emergencia, puede salvaguardar la vida del lesionado y en la mayoría de los accidentes el primer contacto con él lesionado recae sobre estos servidores públicos, quién muchas de las veces no saben que hacer y tan solo se limitan a llamar y esperar la Ambulancia, para lo cual me permito señalar la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En la actualidad, situaciones de emergencia pueden presentarse de manera inesperada en cualquier parte; intervenir de manera adecuada en primera instancia puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. La necesidad de otorgar un entrenamiento en Primeros Auxilios práctico y de fácil aplicación provoca que sea efectivo y se evite el pánico permitiendo al rescatador actuar. Las personas entrenadas en Primeros Auxilios, RCP y Administración de Oxígeno por PAB deberán tener las destrezas, conocimientos y confianza necesaria obtenida con la práctica para manejar situaciones de emergencia.

Uno de los compromisos de las autoridades salvaguardar el bienestar de los ciudadanos y si para ello es necesario educar y colocar conocimientos e implementos indispensables para salvar vidas en cualquier espacio de nuestra comunidad; haciéndola más seguro para todos, se tienen que otorgar los mecanismos que se requieran.

Todos los ciudadanos deberían estar capacitados en cierto grado para estar en situación de otorgar atención de Primeros Auxilios en caso de suscitarse una emergencia. Existe un alto índice de posibilidades que una persona tenga una emergencia o presencia una emergencia en otra persona. Demoras tan pequeñas

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

como cuatro minutos pueden ser suficientes para que una persona con un paro cardíaco muera. Por lo tanto, la rapidez y reacción adecuada de un servidor público puede marcar la diferencia entre la vida y la muerte. Con adecuado entrenamiento esto puede ser el eslabón entre el momento de ocurrir la emergencia y la llegada del personal médico de emergencia al sitio o en los casos donde este no sea posible el tiempo de traslado de la víctima a un Centro Médico.

Los Primeros Auxilios Básicos; se definen como el cuidado inmediato que se le presta a una persona herida o que sufre de una enfermedad repentina. Los Primeros Auxilios Básicos no sustituyen el tratamiento médico profesional, este solo consiste en una asistencia temporal que se le da a un lesionado hasta la llegada del personal médico de emergencia. Muchas veces lo más importante del procedimiento de Primeros Auxilios Básicos será el saber a quien contactar o avisar cuando se presenta la emergencia. En el caso de heridas menores o enfermedades el primer auxilio será una herramienta para evitar que empeore el cuadro, se generen infecciones o complicaciones y puede hasta evitar el viaje al Departamento de Emergencia de un Hospital.

Cuando se otorgan de la manera apropiada, pueden significar la diferencia entre la vida y la muerte; una rápida recuperación o una larga hospitalización; una inhabilitación temporal o permanente. En muchos casos lo más importante no es saber que hacer; si no lo que no se debe hacer.

CONSIDERANDOS

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en su título quinto, y en particular en su artículo 115 señala que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre.

En ese mismo orden la Constitución del Estado de Jalisco en su artículo 77 del capítulo II señala que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes:

- I. Los reglamentos de policía y buen gobierno;*
- II. Las normas que regulen la prestación de los servicios públicos a su cargo;*
- III. Los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios, para cumplir los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;*
- IV. Los reglamentos que normen las condiciones y relaciones de trabajo entre el municipio y sus servidores públicos; y*
- V. Los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones.*

La Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su capítulo VIII refiere en sus artículos 37 fracción V y artículo 50 las obligaciones y facultades de los ayuntamientos, que para el caso que se trata se refiere:

Artículo 37. Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. *Cuidar de la prestación de todos los servicios públicos de su competencia;*

Artículo 50. Son facultades de los regidores:

I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley;

II. Proponer al Ayuntamiento las resoluciones y políticas que deban adoptarse para el mantenimiento de los servicios municipales cuya vigilancia les haya sido encomendada, y dar su opinión al Presidente Municipal acerca de los asuntos que correspondan a sus comisiones;

III. Solicitar se cite por escrito a sesiones ordinarias y extraordinarias al Ayuntamiento. Cuando el Presidente Municipal se rehusó a citar a sesión sin causa justificada, la mayoría absoluta de los integrantes del Ayuntamiento pueden hacerlo, en los términos de esta ley;

IV. Solicitar en sesión del Ayuntamiento cualquier informe sobre los trabajos de las comisiones, de alguna dependencia municipal, de los servidores públicos municipales, la prestación de servicios públicos municipales o el estado financiero y patrimonial del Municipio, así como obtener copias certificadas de los mismos;

VI. Tomar parte en las discusiones que se originen en las sesiones del Ayuntamiento con voz y voto; y

VII. Las demás que establezcan las Constituciones Federal, Estatal y demás leyes y reglamentos.

El Reglamento del Ayuntamiento refiere en sus artículos 84, 87 y 97, quienes tienen la facultad de presentar iniciativas de ordenamientos municipales, decretos y acuerdos, así como la forma de presentación y lo que deben contener estas.

Además de lo anterior es impórtate señalar en los términos de la parte expositiva de este documento que es una necesidad de nuestra ciudad la instalación de puestos peatonales así como de concientizar a los ciudadanos de que utilicen estos.

Por lo anteriormente expuesto y en base a los términos dispuestos por los artículos 1, 2 y 84 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, me permito someter a este cuerpo edilicio, la presente iniciativa de acuerdo, la cual pongo a consideración para su aprobación bajo los términos propuestos en el siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO

Cuyo turno se propone para la comisión de y SALUD, HIGIENE Y COMBATE A LAS ADICCIONES como convocante y a la COMISIÓN DE DESARROLLO HUMANO como coadyuvante para su estudio y dictaminación por ser asunto de su competencia en los siguientes términos:

Primero.- Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para que en coordinación con la Dirección de Desarrollo Humano; establezcan de manera conjunta el programa de denominado ¿Cómo resolver una emergencia?, consistente en establecer una capacitación integral en primeros auxilios a todo aquél servidor público que tenga contacto directo con la población general. Mismo que deberá incluir: RCP (reanimación cardio pulmonar) Atención inmediata y adecuada del accidentado en el manejo de, hemorragias, pérdida del sentido, asfixia, envenenamientos e

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

intoxicaciones, quemaduras, mordeduras y picaduras de animales, fracturas, luxaciones y esguinces, heridas leves.

Segunda.- Se autorice al Presidente Municipal y Síndico a suscribir los documentos inherentes a la presente propuesta.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la segunda iniciativa presentada por el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, a la Comisión de Salud en su calidad de convocante y Desarrollo Humano en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, relativo a la presentación de iniciativas concediéndole la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, para este fin.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Guadalajara.

Los que suscriben el Regidor José Antonio Romero Wrooz, y el de la voz con el carácter de regidores integrantes de este Cuerpo Edilicio, en virtud de las facultades que nos confieren los diversos ordenamientos legales y reglamentarios, nos permitimos presentar ante este órgano de gobierno la presente iniciativa de acuerdo con carácter de turno a comisión para lo cual le solicitamos al Secretario General que transcriba el contenido de la misma en el acta de la sesión.

Solicitamos que sea turnada a la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia como convocante y única para su posterior dictaminación con el siguiente

ACUERDO:

Que las empresa que tienen instaladas casetas telefónicas en el territorio municipal con la autorización municipal para su diseño, colocación de publicidad instalación y operación que a su vez han dejado de enterar el pago de impuestos a la Tesorería Municipal, lo hagan a partir de la fecha de su omisión con los accesorios fiscales legales y sin perjuicio de la sanción correspondiente.

Que sean retiradas las casetas telefónicas ubicadas en el territorio municipal, cuya empresa no cuente con la autorización municipal para su diseño, colocación de publicidad, instalación y operación así como la correspondiente licencia y destino de ubicación que al efecto determina la Dirección General de Obras Públicas, esto sin perjuicio de que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

enteren al municipio los impuestos y accesorios fiscales a que legalmente están obligados a partir de la fecha de la instalación de las casetas así como la sanción correspondiente.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por el Regidor Luis Alberto Reyes Munguía; a la Comisión de Inspección y Vigilancia para su dictaminación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía para presentación de una segunda iniciativa.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. Leeré el motivo pues de esta iniciativa para que sea retirada y presentada en la siguiente sesión y refiero al punto.

El que suscribe Regidor Luis Alberto Reyes Munguía en uso de la facultad que me confieren los diversos ordenamientos, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen que tiene por objeto se modifique el decreto municipal D52/22/08, mediante el cual se aprueba la entrega de un subsidio económico al vigésimo segundo giro ciclista internacional de veteranos Guadalajara Puerto Vallarta y para esto solicito pues que sea agendada para la siguiente sesión de ayuntamiento.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el ponente de la misma nos ha solicitado su retiro para una futura agenda como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen, no se pone a consideración de los señores regidores turno alguno de la iniciativa presentada.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, concediéndole el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para presentar una iniciativa en conjunto con el señor Regidor José García Ortiz y el suscrito, tiene que ver con cuestiones que compartimos, preocupaciones relativas a los mercados los cuales hemos visitado recientemente y nos hemos percatado de algunas insuficiencias que nos han preocupado y nos llevan a promover este punto de acuerdo.

Único.- Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que de manera coordinada y con base en sus respectivas facultades competenciales, realicen un operativo conjunto de inspección en la totalidad de los mercados municipales a fin de verificar que los concesionarios de los mismos cumplan con las condiciones a que les obliguen las disposiciones legales y reglamentarias en vigor respecto a la seguridad y mantenimiento de los locales y áreas comunes y de no ser así se proceda aplicar las acciones o sanciones que correspondan conforme a reglamentos aplicables.

Solicitando que quede el texto integro en el acta que corresponda a esta sesión e igualmente que se retire para agendarse en la siguiente sesión.

Es cuanto.

Los que suscriben REGIDOR SALVADOR CARO CABRERA, y REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ, en uso de la facultad que nos confieren los artículos 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II y 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, sometemos a la consideración de este órgano de gobierno municipal la siguiente iniciativa de acuerdo, lo anterior de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. *La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115 fracción III que los Municipios tendrían a su cargo el servicio público de mercados y centrales de abasto, lo que también es reiterado en la fracción IV del artículo 94 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.*
2. *Los mercados públicos municipales en Guadalajara se originaron a partir de diversos puntos donde se concentraron los comerciantes, dando como resultado la construcción de un espacio físico formal en el cual comúnmente se anexan nuevos comerciantes, unos con locales debidamente establecidos y otros como ambulantes, circundando las zonas adyacentes¹.*
3. *Actualmente, existen en la ZMG 128 mercados públicos municipales en donde trabajan 11,010 locatarios.²*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

4. *En el Municipio de Guadalajara el servicio de mercados municipales es regulado por el Título Tercero del Reglamento para el Funcionamiento de Giros Comerciales, Industriales y de Prestación de Servicios, el cual define en su artículo 16 que es comerciante establecido el que según el Código de Comercio, se considera como tal y, que para realizar su actividad, utiliza un local fijo instalado en propiedad o en los locales destinados al servicio público municipal de mercados.*
5. *En este orden, el artículo 75 del reglamento en comento señala que se entiende por mercados los edificios propiedad del Ayuntamiento destinados para que la población ocurra a realizar la compraventa de los artículos que en ellos expenden, satisfaciendo necesidades sociales; en este concepto quedan también comprendidas las construcciones fijas edificadas en jardines, plazas y demás sitios públicos de propiedad municipal, que para el mismo fin se concionen por la autoridad a los particulares.*
6. *Por otra parte, el artículo 88 del reglamento de referencia señala las obligaciones que deberán tener los concesionarios de los mercados, entre los cuales están: mantener la limpieza absoluta en el interior y exterior inmediato al local concesionado, de igual manera No exhibir artículos que expenden fuera del local concesionado, no acopiar o aglomerar mercancía en los mostradores a mayor altura de un metro, no invadir con mercancías ni ningún otro objeto los espacios de área común, pasillos, puertas, rampas y demás ingresos al mercado.*
7. *Sin embargo, es común ver dentro de las instalaciones de los mercados municipales de la ciudad acumulación de materiales y basura, un ejemplo de ello es lo que acontece en el Mercado Felipe Ángeles en el que se encuentran apiladas cajas de cartón y materiales como aserrín y costales, que por su naturaleza, también pueden considerarse material flamable que significan un potencial riesgo para la seguridad del inmueble. Por otra parte es evidente la falta de mantenimiento de muchos concesionarios de locales respecto a sus áreas de trabajo.*

CONSIDERACIONES

- I. *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 115 fracción III inciso h que los Municipios tendrán a su cargo, entre sus funciones y servicios públicos, la seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;*
- II. *Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala en su artículo 5 que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.*
- III. *Que la Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77, dispone que los ayuntamientos estarán facultados para expedir y aplicar, conforme a las bases normativas que establezcan las leyes, los reglamentos, las normas que regulen la prestación de los servicios públicos, disposiciones administrativas y circulares de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones; asimismo, el artículo 79 fracción IX de la Ley en comento señala que los municipios tendrán a cargo los servicios públicos de seguridad pública, policía preventiva municipal y tránsito.*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

- IV. *Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 37 fracción II reitera la obligación del Ayuntamiento de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal; y en la fracción X del mismo artículo, la obligación del Ayuntamiento de atender la seguridad en todo el Municipio y dictar las medidas tendientes a mantener la seguridad, el orden público y la preservación de los derechos humanos;*
- V. *Que el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara señala en su artículo 55 que a la Dirección Técnica de la Dirección General de Bomberos y Protección Civil tiene como facultad entre otras, visitar los inmuebles en el Municipio para constatar que se cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias necesarias para garantizar la seguridad de los tapatíos y de sus bienes, debiendo notificar a las dependencias correspondientes de las infracciones en que incurran los propietarios o poseedores de los mismos, para los efectos a que haya lugar;*
- VI. *Que la norma de referencia señala en su artículo 112 que la Dirección de Inspección y Vigilancia tiene como facultad el aplicar en el ejercicio de sus funciones las leyes y dispositivos reglamentarios, así como los criterios jurídicos establecidos por el Ayuntamiento, el Presidente Municipal y el Síndico del Ayuntamiento; y que para el debido cumplimiento de sus funciones cuenta entre otras Unidades Departamentales, con la de Inspección a Mercados;*
- VII. *Que es necesario que en los mercados municipales se inspeccione de manera rigurosa las condiciones y uso de los mismos, a fin de verificar que se cumpla con las obligaciones de protección civil y mantenimiento establecidas en la normatividad municipal;*
- VIII. *Por todo lo anterior esta iniciativa instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que de manera coordinada y con base en sus respectivas facultades competenciales, realicen un operativo conjunto, a fin de inspeccionar las condiciones de seguridad y de mantenimiento en los mercados municipales de Guadalajara, verificando que estas cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias en la materia, y de no ser así se proceda aplicar las acciones o sanciones a que haya lugar, de conformidad a la normatividad municipal en vigor.*

Así de lo precedentemente considerado y con fundamento en el artículo 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77 fracciones I, II, III y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 40 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1 fracción II y 88 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara se pone a consideración el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se instruye a la Dirección General de Bomberos y Protección Civil y a la Dirección de Inspección y Vigilancia para que de manera coordinada y con base en sus respectivas facultades competenciales, realicen un operativo conjunto de inspección en la totalidad de los mercados municipales, a fin de verificar que los concesionarios de los mismos cumplan con las condiciones a que les obliguen las disposiciones legales y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

reglamentarias en vigor respecto a la seguridad y mantenimiento de los locales y áreas comunes, y de no ser así, se proceda a aplicar las acciones o sanciones que correspondan, conforme a los reglamentos aplicables.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando que el autor de la propia iniciativa nos ha solicitado su retiro para la presentación como iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen en una futura sesión, no se pone a consideración de los señores regidores turno alguno para esta iniciativa.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día relativo a la presentación de iniciativas, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola para presentación de iniciativa.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Compañeras, compañeros.

Presento una iniciativa de ordenamiento municipal que tiene por objeto adicionar una fracción al artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Esta al terno de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Llevar a Guadalajara a mejores niveles de desarrollo, mediante la consolidación de una adecuada y óptima calidad de vida para sus habitantes, implica construir de manera corresponsable una administración basada en resultados, eficaz y eficiente, cercana a la sociedad y que cumpla y haga cumplir la ley.

Como autoridades debemos ser ejemplo de respeto a la legalidad y actuar con eficiencia y profesionalismo, capaces de cumplir cabalmente con nuestras obligaciones. Un gobierno que funciona bien se nota en la ciudad, en el orden, limpieza y cuidado de los bienes públicos, así como en la articulación de esfuerzos hacia un rumbo definido, tal como se plantea en el plan municipal de desarrollo 2007-2009.

El Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en su artículo 40 fracciones IV y V, estipula que las comisiones edilicias tendrán entre otras la facultad de evaluar los trabajos de las dependencias municipales en la materia que corresponda a sus atribuciones y con base en sus resultados y a las necesidades operantes, proponer las medidas pertinentes para orientar la política municipal al respecto, así como citar a los titulares de las dependencias y entidades de la administración

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

pública municipal en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones.

Sin embargo, considerando que el Ayuntamiento es el órgano de gobierno en el que se determinan las directrices y el rumbo de las políticas públicas del Municipio, no resulta congruente que la reglamentación municipal no contemple la posibilidad de hacer comparecer a los titulares de las dependencias ante el Pleno. Por lo anterior, se plantea que los integrantes del Ayuntamiento y las Comisiones Edilicias estén facultados para proponerlo y el Pleno lo apruebe en los casos en que el interés público y la buena marcha de la administración municipal lo requirieran, toda vez que hay asuntos que por su trascendencia no pueden limitarse sólo a ser tratados únicamente al seno de las Comisiones.

Asuntos tan relevantes como la rendición de cuentas, la eficiente aplicación de los recursos públicos, los avances en los proyectos planteados en los programas operativos anuales y su debida concordancia con el Plan Municipal de Desarrollo, así como la elaboración de presupuestos acordes a las necesidades de nuestro municipio, son claros ejemplos de casos en los que se justifica por demás citar a los servidores públicos titulares de las diferentes dependencias del Municipio de Guadalajara ante el pleno del Ayuntamiento.

Por lo anterior, mediante la presente iniciativa se propone adicionar un numeral al artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento, a efecto de que a petición de cualquier Edil o Comisión con la aprobación del Pleno del Ayuntamiento se cite a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal, para que comparezcan ante el Pleno, cuando su asistencia sea necesaria para el adecuado conocimiento, tratamiento, evaluación y cumplimiento de sus obligaciones respecto al ejercicio de su encargo.

Por estas consideraciones la propuesta citada reza lo siguiente:

ORDENAMIENTO MUNICIPAL:

“QUE ADICIONA UNA FRACCIÓN 6 AL ARTÍCULO 5 DEL REGLAMENTO DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA”.

Único: Se adiciona una fracción 6 al artículo 5 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, para quedar como sigue:

Artículo 5.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1al 5 ...

6. A propuesta justificada de cualquier integrante o comisión edilicia, el Ayuntamiento podrá citar a comparecer ante el Pleno, a los titulares de las dependencias y entidades de la administración pública municipal.

Es cuanto Presidente, esperando el turno a la Comisión de Reglamentos y Gobernación si no hay otra propuesta.

El señor Presidente Municipal: Muchísimas gracias regidora. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la iniciativa presentada por la Regidora Celia Fausto Lizaola a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuando con el desahogo del cuarto punto del orden del día, me voy a permitir señoras y señores regidores, poner a su consideración de manera resumida, algunas iniciativas mismas que le solicito al Director General en funciones de Secretario General, integre de manera completa en el acta del orden del día de esta sesión de Ayuntamiento.

La primera es una iniciativa de ordenamiento que reforma diversos artículos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal denominado Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. Esta reforma tiene por objeto la optimización de algunos procedimientos que al interior de dicha entidad se desarrollan, sobre todo se busca dejar en claro que el DIF Guadalajara no emite normas generales sino reglamentación interna que no resume en un solo cuerpo normativo sino en múltiples disposiciones acorde al basto objeto del organismo descentralizado en cuestión mismo que tiene que ver con la asistencia social y el apoyo a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Acorde a lo ya establecido en diversas iniciativas, uno de los objetivos que ha buscado este gobierno municipal es el incentivar a los servidores públicos municipales como medio para que la sociedad reciba servicios públicos eficaces y eficientes, en suma, de calidad.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Lo anterior implica, entre cuestiones diversas, tomar en cuenta a las diferentes dependencias y entidades municipales, al momento de aprobar, modificar, adicionar, derogar o abrogar los diferentes ordenamientos municipales, consientes que es en estas oficinas, y con estos servidores, donde día a día, se aplican las disposiciones contenidas en los citados reglamentos.

Esto, es claramente reconocido en el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que para tal efecto dispone:

Artículo 85.

1. Cuando algún titular de dependencia o entidad de la administración municipal desee proponer la creación o alguna reforma de ordenamiento municipal o decreto, debe remitirla por escrito al Presidente Municipal, a algún munícipe o a la comisión edilicia competente, para que éstos, si así lo tienen a bien, la presenten ante el Ayuntamiento a efecto de iniciar el procedimiento correspondiente.

En ese sentido, se recibieron propuestas del D.I.F. Guadalajara, a fin de modificar algunos aspectos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado "Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara", buscando su claridad y sobretodo, la optimización de algunos procedimientos que al interior de dicha entidad se desarrollan.

Sobretodo, se busca dejar en claro que el DIF Guadalajara no emite normas generales, sino reglamentación interna, que no se resume en un solo cuerpo normativo, sino en múltiples disposiciones, acorde al basto objeto del descentralizado en cuestión, mismo que tiene que ver con la asistencia social y el apoyo a los grupos más vulnerables de nuestra sociedad.

Adicionalmente, se corrigen algunas cuestiones de forma, buscando que este reglamento, como todos los ordenamientos que aprueba el Ayuntamiento, sea modelo de claridad, armonía y técnica legislativa.

Considerando los beneficios de esta iniciativa, misma que cabe señalar, no implica cuestiones económicas o presupuestales, se pone a consideración la misma, solicitándose desde este momento a la entidad municipal citada, que presente la información adicional que se requiera durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de las comisiones edilicias.

Así mismo, se reconocen las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, siempre en beneficio de nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

QUE REFORMA DIVERSOS ARTÍCULOS DEL REGLAMENTO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA DENOMINADO “SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA”.

Único. Se reforman diversos artículos del Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado “Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara”, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 1.

1 a 3.....

4. En todo lo no previsto por este ordenamiento, se estará a lo dispuesto por el Capítulo Tercero del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.

Artículo 7.

1.....

I a III.....

IV. Vigilar la debida observancia de las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en la materia que le compete;

V. Dictar las normas reglamentarias de carácter interno para la planeación y ejecución de los servicios;

VI a IX.....

X. Expedir la reglamentación interna del Sistema DIF y dictar normas o disposiciones, necesarias para la organización y funcionamiento técnico y administrativo adecuado del mismo;

XI a XII.....

Artículo 9.

1.....

I a VII.....

VIII. Proponer al Patronato o, en su caso, a la Presidencia del mismo, las disposiciones reglamentarias de carácter interno, así como las medidas que estime más indicadas para el funcionamiento, la ejecución de los planes y objetivos del sistema;

IX a X.....

XI. Formular, ejecutar y controlar la aplicación del presupuesto del Sistema DIF, en los términos del presente ordenamiento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

XII a XVIII.....

Artículo 11.

1. El Sistema DIF debe contar con las direcciones, unidades técnicas y de administración que sea determinada por las autoridades del mismo en su reglamentación interna, en coordinación con el sistema estatal y atendiendo a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

Artículo 15.

1 a 2.....

3. Lo dispuesto en este artículo será desarrollado en la reglamentación interna que en los términos del presente ordenamiento apruebe el Sistema DIF.

Capítulo Séptimo De la Reglamentación Interna del Organismo

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Artículo 18.

1. La reglamentación interna que expida el Patronato habrá de versar sobre la materia correspondiente a:

I. La estructura orgánica y administrativa;

II a VII.....

VIII. Los procedimientos necesarios para la planeación, presupuestación, ingresos, financiamiento, inversión, deuda, patrimonio, fondos, valores y adquisiciones del organismo;

IX. Las funciones específicas de los organismos auxiliares de la Dirección General en materia administrativa, operativa o técnica;

X a XI.....

XII. Así como todo lo referente a aquellos elementos que sean parte de las funciones inherentes al organismo o la facultad del Patronato de emitir acuerdos, basado en los términos dispuestos por el presente ordenamiento y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TRANSITORIOS

Primero. Publíquense las presentes reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de la primera iniciativa presentada por un servidor a la Comisión de Reglamentos y Gobernación, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La segunda iniciativa que pongo a su consideración, es una iniciativa de decreto a fin de adecuar el presupuesto de egresos del municipio de Guadalajara a las recientes reformas realizadas a la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta iniciativa propone realizar las modificaciones correspondientes a nuestro presupuesto de egresos a fin de dar cumplimiento a las obligaciones de contemplar en el citado presupuesto las partidas correspondientes para el permanente mantenimiento, remozamiento y en su caso restauración o conclusión de bienes tales como monumentos, bustos, conjuntos escultóricos, placas conmemorativas, plazas, plazoletas, paseos o elementos de ornato. De tal manera que *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.*

Ayuntamiento de Guadalajara

con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta segunda iniciativa presentada por un servidor, a la Comisión de Hacienda Pública y Cultura, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, a fin de adecuar el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara a las recientes reformas realizadas a la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Aspecto trascendental para el presente órgano de gobierno municipal es el cuidado y preservación del patrimonio histórico y cultural del Municipio, en el entendido de que en estos bienes se refleja y recoge nuestra evolución histórica, sentir, pensar, así como nuestra idiosincrasia y tradiciones.

Por lo anterior, es importante revisar y modernizar el marco normativo referente a estos bienes, cuidando siempre su preservación, en beneficio de las futuras generaciones.

En este sentido, a iniciativa del Diputado Jorge Alberto Salinas Osornio, se reformó la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco y sus Municipios, para establecer obligaciones claras y concretas respecto del patrimonio cultural. Al respecto, las adiciones, en el articulado referente a las obligaciones de las autoridades municipales, son las siguientes:

Artículo 17.....

I a XIII.....

XIV. Fomentar la participación de organismos sociales en la formación de conciencia de los particulares en la vigilancia, restauración, conservación, mejoramiento y acrecentamiento del patrimonio cultural y en la instalación de museos regionales o comunitarios;

XV. Acrecentar el patrimonio cultural y natural del Municipio mediante el estímulo de aquellas obras que cumplan los requisitos previstos por esta ley, tales como monumentos, bustos, conjuntos escultóricos, placas conmemorativas, plazas, plazoletas, paseos o elementos de ornato. Los Ayuntamientos libremente elegirán y edificarán las obras previstas en esta fracción, siempre que cuenten con el proyecto ejecutivo correspondiente y los recursos necesarios para concluir las. De igual forma, deberán garantizar en sus respectivos presupuestos de egresos, de forma permanente, los recursos necesarios para la conservación y en su caso, remozamiento de las mismas;

XVI. Ejercer las acciones de rescate, remozamiento y restauración de aquellos bienes que integren el patrimonio cultural y natural del Municipio; y

XVII. Las atribuciones que le otorguen esta ley y demás normatividad aplicable en la materia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Así, estas reformas se dirigen a reconocer la libertad del Municipio, para erigir monumentos, esculturas urbanas, paseos conmemorativos, plazas, elementos de ornato urbano, etc. pero para ello, se debe asegurar que exista el proyecto ejecutivo correspondiente, así como los recursos presupuestales necesarios para su culminación.

De igual manera, estas reformas implican la obligación de contemplar en el Presupuesto de Egresos, las partidas correspondientes para el permanente mantenimiento, remozamiento y en su caso, restauración de los bienes ya citados.

Así, estas reformas cobran gran importancia, ya que a la par de sustentar las acciones relativas al rescate, remozamiento y preservación de los distintos bienes que integran nuestro patrimonio cultural, representan un reconocimiento claro de la autonomía municipal, así como de sus alcances, inclusive en el ámbito del citado patrimonio.

Es por ello, que consideramos indispensable realizar las modificaciones correspondientes en nuestro Presupuesto de Egresos, a fin de dar cumplimiento a las obligaciones ya citadas que contempla la ley estatal en materia de patrimonio cultural.

Así mismo, para que ello se contemple en el proceso de estructuración, presentación y aprobación del Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal de 2009.

Lo anterior, recordando que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción IV, dispone que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, de igual forma dispone que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

De igual forma, proponemos se instruya a la Dirección General de Cultura, Dirección General de Obras Públicas y COPLAUR, a efecto de que elabore un catálogo de dichos bienes, a efecto del adecuado cumplimiento de las obligaciones ya citadas en los ejercicios presupuestales subsecuentes.

Cabe señalar que se reconocen las atribuciones de las comisiones edilicias, para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, a fin de asegurar que la administración municipal siga en posibilidades de participar activamente en la preservación de nuestras riquezas culturales.

De esta forma, en colaboración con las autoridades estatales, continuamos en la conservación de nuestro patrimonio cultural y natural, cumpliendo siempre con el mandato supremo de la ley.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Hacienda Pública, y Cultura, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente iniciativa de:

DECRETO.

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Decreto D38/9BIS/07 que contiene el Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2008,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

a fin de que el Municipio cumpla con las obligaciones derivadas de las reformas al artículo 17, fracciones XV y XVI, de la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco, respecto de los siguientes puntos:

- Acrecentar el patrimonio cultural y natural del Municipio mediante la conclusión de aquellas obras relativas a la erección de monumentos, bustos, conjuntos escultóricos, placas conmemorativas, plazas, plazoletas, paseos o elementos de ornato.

- Garantizar en el Presupuesto de Egresos, los recursos necesarios para la conservación y en su caso, remozamiento de dichos bienes.

- Ejercer las acciones de rescate, remozamiento y restauración de aquellos bienes que integren el patrimonio cultural y natural del Municipio.

SEGUNDO. Se autoriza realizar las transferencias presupuestales correspondientes, acorde a lo dispuesto en el artículo segundo del presente decreto.

TERCERO. Se faculta a los CC. Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a que suscriban la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Publíquese el presente decreto en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

TERCERO. Quedan derogadas o abrogadas todas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

CUARTO. Se instruye al Tesorero Municipal para llevar a cabo las adecuaciones presupuestales y acciones inherentes, para dar debido cumplimiento al presente decreto.

Así mismo, se le instruye para que en los trabajos tendientes a la presentación de la iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal 2009, se contemplen los recursos necesarios a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones que contempla el artículo 17, fracciones XV y XVI, de la Ley del Patrimonio Cultural y Natural del Estado de Jalisco.

QUINTO. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos legales correspondientes.

SEXTO. A efecto de dar cumplimiento al presente decreto, se instruye a los titulares de la Dirección General de Cultura, Dirección General de Obras Públicas y Comisión de Planeación Urbana, para que elaboren un catálogo de monumentos, bustos, conjuntos escultóricos, placas conmemorativas, plazas, plazoletas, paseos o elementos de ornato del Municipio, así como de aquellas obras que tendientes a la erección o creación de los mismos, se encuentren inconclusas.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La tercera iniciativa que pongo a su consideración, es una iniciativa de ordenamiento que reforma el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, con el fin de revisar el tema de las sanciones contempladas en el citado reglamento municipal con el correspondiente impacto a la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el ejercicio fiscal 2008, por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta tercera iniciativa presentada por un servidor, a la Comisión de Estacionamientos en su calidad de convocante y Reglamentos y Gobernación en su calidad de coadyuvante, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84, fracción I y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de ordenamiento, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de este ejercicio municipal, en concordancia con los trabajos y proyectos de las autoridades estatales, se ha hecho énfasis en el tema de la movilidad urbana.

Esta amplia cuestión tiene especial impacto en el ámbito de los estacionamientos municipales, recordando que acorde a nuestro sistema jurídico estatal, es un servicio público del Municipio.

En este sentido, es necesario tener en cuenta que una de las obligaciones más claras y con mayor repercusión en la ciudadanía, es la prestación de los servicios públicos. Lo anterior, lo reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y la legislación secundaria que de esta última emana.

Acorde a lo ya establecido, uno de los objetivos básicos de este gobierno municipal es el incentivar a los servidores públicos municipales como medio para que la sociedad reciba servicios públicos eficaces y eficientes, en suma, de calidad.

Para ello, se han realizado diversas modificaciones reglamentarias en la materia de estacionamientos. Paralelamente, se encuentran en estudio, en las comisiones edilicias, otras propuestas para modernizar este servicio, adecuándolo a la realidad de nuestro Municipio. Cabe señalar que las mismas, han surgido del trabajo conjunto realizado por la Dirección de Padrón y Licencias, SIMEX y el departamento competente en materia de estacionamientos y tienen por objetivo, además de lo ya señalado, clarificar diversas disposiciones del citado ordenamiento, considerando los convenios y contratos que el Municipio ha celebrado en la materia.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sin embargo, de forma adicional a dichas propuestas, consideramos que se debe poner énfasis en el cumplimiento estricto de la reglamentación de la materia, tanto por la propia autoridad, como por la ciudadanía. Sólo en la medida que se logre lo anterior, podremos aportar para tener una adecuada movilidad en el Municipio y sobretodo, para que las zonas que cuentan con estacionómetros, cumplan con su finalidad, misma que radica en permitir el estacionamiento temporal.

Para tal fin, se propone adecuar el artículo 67 del reglamento en cita, a fin de establecer medidas más estrictas que garanticen el adecuado uso de los espacios públicos controlados mediante estacionómetros. Cabe señalar que lo anterior debe reflejarse necesariamente en la Ley de Ingresos del Municipio, por lo que la presente propuesta incluye elevar iniciativa de ley ante el Congreso del Estado, a fin de modificar el ordenamiento legal en cuestión. Reconocemos por tanto, que la eficacia y aplicación de la modificación que se propone a nuestro Reglamento de Estacionamientos, estará así supeditada a la aceptación del órgano legislativo estatal.

Acorde a lo anterior, ponemos a consideración de este órgano de gobierno municipal las citadas propuestas, en ese ánimo ya señalado de continuar en la mejora de los servicios públicos, mismos que deben ser prestados, insistimos, con eficacia y eficiencia, para así responder a la alta exigencia de la sociedad tapatía.

Para tal efecto, se presenta esta iniciativa, instruyéndose desde este momento a las dependencias municipales competentes, a fin de que presenten la información adicional que se requiera durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de las comisiones edilicias.

Así mismo, se reconocen las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, siempre en beneficio de nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Estacionamientos, así como a la de Reglamentos y Gobernación, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno municipal la siguiente Iniciativa de:

ORDENAMIENTO

**QUE APRUEBA PRESENTAR ANTE EL CONGRESO DEL ESTADO,
INICIATIVA DE LEY QUE REFORMA EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE INGRESOS
DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL
AÑO 2008, ASÍ COMO REFORMA EL ARTÍCULOS 67 DEL REGLAMENTO DE
ESTACIONAMIENTOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

Primero. Se aprueba enviar iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco para reformar el artículo 87 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, para quedar como sigue:

Artículo 87.....

I a VI

VII.....

A a D.....

La autoridad municipal competente, podrá ordenar la inmovilización o en su caso, el arrastre de los vehículos, en los supuestos así previstos expresamente por el Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

VIII a XXVII.....

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

Segundo. Se reforma el artículo 67 del Reglamento de Estacionamientos en el Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 67.

1.....

2. La Dirección de Estacionamientos podrá ordenar la inmovilización o en su caso, el arrastre de los vehículos que cometan las faltas contenidas por las fracciones I, IV, V, VI, VII y VIII del artículo 73 del presente reglamento.

3. En el caso de concesiones para prestar el servicio de estacionamiento en la vía pública regulados por estacionómetros, la Dirección de Estacionamientos normará la participación del concesionario en la inmovilización de vehículos

TRANSITORIOS

Primero. Publíquense las reformas reglamentarias en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Congreso del Estado, para los efectos de la fracción VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

La cuarta iniciativa que pongo a su consideración, es una iniciativa de decreto a fin de que se revise la propuesta de esquema financiero que presenta SIMEX, Integradora de Sistemas S.A. DE C.V.; en el marco del contrato de concesión de los servicios de estacionamientos en la vía pública regulado por estacionómetros, lo anterior recordando a ustedes señores regidores, que corresponde al Ayuntamiento en pleno la aprobación de dicho esquema financiero acorde a las cláusulas establecidas en la concesión mencionada.

El que suscribe ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere el artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 y 86 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de este órgano de gobierno municipal, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya lo hemos establecido en diversas iniciativas puestas a consideración del órgano de gobierno municipal, una de las obligaciones más claras y con mayor repercusión en la ciudadanía, es la prestación de los servicios públicos. Lo anterior, lo reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado, y la legislación secundaria que de esta última emana.

Así, se debe buscar que la sociedad reciba servicios públicos eficaces y eficientes, en suma, de calidad.

Acorde a lo anterior, el pasado gobierno municipal celebró contrato de concesión con SIMEX, Integradora de Sistemas, SA de CV, respecto del servicio de estacionamiento en la vía pública regulado por estacionómetros.

En el marco de dicha concesión, hemos recibido de SIMEX la propuesta de esquema financiero mediante la cual, prestará el servicio ya señalado. Cabe señalar que corresponde al Ayuntamiento la aprobación de dicho esquema financiero acorde a las cláusulas que rigen el acto ya citado.

El resumen del esquema financiero es el siguiente:

Banco: Banco Invex SA. Institución de Banca Múltiple. Invex Grupo Financiero.

Monto del préstamo: \$30'000,000.00. Treinta millones de pesos.

Plazo: 5 años.

Tasa: Máxima, TIE más 10 puntos.

Esquema: Cesión de los derechos de cobro de SIMEX, a un Fideicomiso de Administración y Fuente Alterna de Pago y Garantía.

De igual forma, se anexa una copia del contrato de fideicomiso citado, con el fin de que el órgano de gobierno municipal pueda revisar las condiciones del mismo.

Acorde a lo anterior, con toda transparencia, y anexando la información enviada, ponemos a consideración de este órgano de gobierno municipal la propuesta financiera de SIMEX, Integradora de Sistemas, SA de CV.

Para tal efecto, se presenta esta iniciativa, instruyéndose desde este momento a la Tesorería Municipal, y demás dependencias municipales competentes, a fin de que coadyuven cuando así se les requiera, durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de las comisiones edilicias.

Así mismo, se reconocen las atribuciones de dichas comisiones para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, siempre en beneficio de nuestro Municipio.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en los artículos 84, 86 y 97 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, solicitando sea turnada a la Comisión de Hacienda Pública, así como a la de Estacionamientos, por ser materia de sus atribuciones, someto a la consideración de este órgano gobierno, la citada iniciativa de decreto.

Por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta cuarta iniciativa presentada por un servidor a la Comisión de Hacienda Pública en su calidad de convocante y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Estacionamientos en su calidad de coadyuvante preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La siguiente es una iniciativa de decreto, que tiene como finalidad a petición de la Directora General de Administración, que sea ampliado el Presupuesto de Egresos 2008 asignado a la partida 5301 denominada Vehículos y Equipamiento de Transporte Terrestre, programa 11, proyecto 1, unidad responsable 2401 en virtud de que un percance vial se vio afectado un vehículo propiedad municipal destinado al servicio de atención de urgencias conocido como ambulancia.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción primera dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia que dicha Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva.

Por su parte la fracción segunda del tal ordenamiento fundamental dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo los ayuntamientos facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Continúa normando el dispositivo constitucional en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, de igual forma dispone que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su numeral 37, fracción II que es obligación de los Ayuntamientos el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos.

La citada ley secundaria estatal dispone en su numeral 79 que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los principios de racionalidad,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, entre otros requisitos que dicho ordenamiento legal establece.

Así, el Presupuesto de Egresos, sin lugar a dudas, es aspecto fundamental para la adecuada marcha del gobierno municipal; para la óptima prestación de servicios y funciones de carácter público, a la vez de ser medio que coadyuva para la consecución del bien común en el Municipio. Por su propia naturaleza, dicho instrumento es cambiante e implica análisis, estudio y modificaciones, a fin de reorientar el gasto público hacia las diferentes necesidades del Municipio.

Lo anterior, es claramente reconocido por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra dispone:

Artículo 153.

1 a 2.....

3. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal y por las comisiones edilicias, ajustándose estas últimas a la materia propia de cada comisión.

Acorde a lo anterior, hemos recibido sendos oficios de la Directora General de Administración, licenciada Ada Lucía Aguirre Varela, a través de los cuales solicita una serie de transferencias presupuestales necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la dependencia en cuestión.

Cabe señalar que a efecto de dar cumplimiento a los requisitos que para toda iniciativa establece el artículo 97 del ordenamiento municipal ya citado, se anexa a la presente toda la información de carácter económico, así como las consideraciones que para tal efecto presenta la dependencia encargada de la hacienda municipal, misma a la cual, se instruye para que presente toda la información adicional que se requiera durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Así mismo, se reconoce las atribuciones de dicha comisión para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, a fin de asegurar que la administración municipal siga en posibilidades de atender a la ciudadanía, a través de obras, servicios y funciones y por ende, continúe siendo promotora del desarrollo y el bien común en el Municipio.

Por tanto, con fundamento en los dispositivos legales invocados a largo del presente documento pongo a consideración de los integrantes de este órgano de gobierno municipal, que se lleve a cabo el estudio y análisis de la iniciativa que por este conducto presento, para su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su dictaminación.

Por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

La siguiente es una iniciativa de decreto que tiene como finalidad atender una petición del Director General de Educación el maestro José Antonio Cabello Gil, para que sea ampliado el Presupuesto de Egresos 2008 a efecto de operar adecuadamente los bachilleratos tecnológicos de optometría y enfermería que actualmente ofrece el Ayuntamiento de Guadalajara y que retomaran su rumbo precisamente en el mes de agosto de este mismo año.

El suscrito ALFONSO PETERSEN FARAH, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de la facultad que me confiere la fracción I del artículo 41 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 84 párrafo 1, fracción I; 87; 97 párrafo 1 fracciones I y III del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, someto a la consideración de esta Asamblea, la siguiente iniciativa de decreto, de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115 fracción primera dispone que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa y que la competencia que dicha Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el ayuntamiento de manera exclusiva.

Por su parte la fracción segunda del tal ordenamiento fundamental dispone que los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley, teniendo los ayuntamientos facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los estados, los bandos de policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

Continua normando el dispositivo constitucional en su fracción IV, que los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, de igual forma dispone que los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

La Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece en su numeral 37, fracción II que es obligación de los Ayuntamientos el aprobar y aplicar su presupuesto de egresos.

La citada ley secundaria estatal dispone en su numeral 79 que los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad, entre otros requisitos que dicho ordenamiento legal establece.

Así, el Presupuesto de Egresos, sin lugar a dudas, es aspecto fundamental para la adecuada marcha del gobierno municipal; para la óptima prestación de servicios y funciones de carácter público, a la vez de ser medio que coadyuva para la presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

consecución del bien común en el Municipio. Por su propia naturaleza, dicho instrumento es cambiante e implica análisis, estudio y modificaciones, a fin de reorientar el gasto público hacia las diferentes necesidades del Municipio.

Lo anterior, es claramente reconocido por el Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que a la letra dispone:

Artículo 153.

1 a 2.....

3. Las iniciativas que contengan modificaciones al presupuesto de egresos aprobado para cada ejercicio anual, sólo pueden ser presentadas por el Presidente Municipal y por las comisiones edilicias, ajustándose estas últimas a la materia propia de cada comisión.

Acorde a lo anterior, hemos recibido oficio D.G.E./1462/2008, del Director General de Educación, maestro José Antonio Cabello Gil, a través del cual solicita que sea ampliado el Presupuesto de Egresos 2008, a efecto de operar adecuadamente los Bachilleratos Tecnológicos de Optometría y Enfermería, que darán inicio el próximo mes de agosto.

Cabe señalar que a efecto de dar cumplimiento a los requisitos que para toda iniciativa establece el artículo 97 del ordenamiento municipal ya citado, se anexa a la presente toda la información de carácter económico, así como las consideraciones que para tal efecto presenta la dependencia solicitante, misma a la cual, así como a la encargada de la hacienda municipal, se les instruye para que presente toda la información adicional que se requiera durante el proceso de estudio, análisis y dictaminación en el seno de la Comisión Edilicia de Hacienda Pública.

Así mismo, se reconoce las atribuciones de dicha comisión para dictaminar la presente iniciativa, estando seguros que se procederá de la mejor forma, a fin de asegurar que la administración municipal siga en posibilidades de atender a la ciudadanía, a través del apoyo en los servicios educativos y de capacitación para el trabajo en el Municipio.

Por tanto, con fundamento en los dispositivos legales invocados a largo del presente documento pongo a consideración de los integrantes de este órgano de gobierno municipal, que se lleve a cabo el estudio y análisis de la iniciativa que por este conducto presento, para su turno a la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, para su dictaminación.

Por lo cual con fundamento en lo dispuesto en el artículo 98 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, pongo a su consideración el turno de esta iniciativa a la Comisión de Hacienda Pública, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con el desahogo del cuarto punto del orden del día, preguntando a los señores regidores integrantes del Ayuntamiento de Guadalajara, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra para la presentación de iniciativas... No observando quien, pasamos al siguiente punto del orden del día.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

V. LECTURA, EN SU CASO DEBATE, Y APROBACIÓN DE DICTÁMENES.

El señor Presidente Municipal: V.- En desahogo del quinto punto del orden del día, pongo a su consideración, señoras y señores regidores y síndico, se omita la lectura de la totalidad de los dictámenes agendados para esta sesión, haciéndose exclusivamente una mención de ellos, así como que los agrupemos para su discusión y, en su caso aprobación, atendiendo a la forma en que deben ser votados, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra, en votación económica les consulto si aprueban la propuesta de referencia... Aprobado.

V.1 Iniciaremos con la discusión de los dictámenes que, por el proyecto de acuerdo que contienen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento del Ayuntamiento, deben ser aprobados en votación económica, instruyendo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General para que los mencione.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Los dictámenes que deben ser autorizados por votación económica son los enlistados en el orden del día con los números del 1, 2 del 4 al 7 y del 12 al 14:

1. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ERNESTO ALFREDO ESPINOSA GUARRO, A LA FECHA DE PRESENTACIÓN PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO DE ESTE AYUNTAMIENTO, PARA QUE SE AUTORICE LA SUSTITUCIÓN DEL MOBILIARIO URBANO DE LOS EXPENDIOS DE LA LOTERÍA NACIONAL, POR MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE, ASÍ COMO EL USO DE PUBLICIDAD EN LOS MISMOS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO

Único. De conformidad con lo expuesto, fundado y motivado en el numeral V y VI de los considerandos, se rechaza la iniciativa con número de turno 454/06, que propone la sustitución del mobiliario urbano de los expendios de la Lotería Nacional, por módulos de acero inoxidable, así como el uso de publicidad en los mismos.

2. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN SE PROMUEVA JUICIO DE LESIVIDAD POR CAUSA DE INTERÉS PÚBLICO Y JUICIO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CON MOTIVO DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA GASOLINERA UBICADA EN LA AVENIDA 18 DE MARZO, COLONIA LA NOGALERA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ACUERDO

Primero. Se instruye a la Síndico licenciada Verónica Rizo López, para que a nombre y representación del Ayuntamiento de Guadalajara promueva ante el Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, juicio de lesividad para demandar la nulidad por causa interés público de las licencias y autorizaciones municipales otorgadas para la construcción de la gasolinera CT-6828 a favor de Estaciones de Servicios SBA, S.A. de C.V. ubicada en la avenida 18 de marzo, entre Frijol y Sorgo, colonia La Nogalera.

Segundo. Se investigue la legalidad de las licencias y autorizaciones municipales expedidas por servidores públicos municipales con motivo de la construcción de la estación de servicio que denuncio, y en su oportunidad se incoe procedimiento de responsabilidad administrativa en contra de quienes resulten responsables por haber contravenido leyes y disposiciones reglamentarias de orden público.

3. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA CONVOCAR A LAS UNIVERSIDADES A EFECTO DE COADYUVAR CON EL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA, EN LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PARA EVALUAR LA FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DENOMINADO PUERTA GUADALAJARA.

(Se retiró del orden del día).

4. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE LA REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO CORONA NAKAMURA, PARA QUE SE SOLICITEN COPIAS DE LOS PROYECTOS EJECUTIVOS DE LAS OBRAS MACROLIBRAMIENTO CARRETERO Y AMPLIACIÓN DE LA LÍNEA II DEL TREN LIGERO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO

Primero. Se instruye al Director General de Obras Públicas para que:

1. Solicite a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco copias de los proyectos ejecutivos de los expedientes Macrolibramiento y Ampliación de la Línea II del Tren Ligero.
2. Entregue a la Secretaría General de este Ayuntamiento su opinión técnica institucional de los proyectos señalados en el párrafo anterior, en un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de los documentos.

Segundo. Se instruye al Secretario General para que:

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Ponga a disposición de los integrantes de este Ayuntamiento la información recibida, notificándoles que durante los siguientes 15 días naturales recibirá las observaciones que considere pertinentes.
2. Una vez integrado el expediente, lo remita el representante del Ayuntamiento de Guadalajara en la Mesa de Desarrollo Urbano de la Asociación Intermunicipal de la Zona Conurbada de Guadalajara.

Tercero. Se instruye al representante del Ayuntamiento de Guadalajara en la Mesa de Desarrollo Urbano de la Asociación Intermunicipal de la Zona Metropolitana de Guadalajara, para que haga las gestiones necesarias para la realización de los proyectos mencionados en el punto primero del presente acuerdo.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y al Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

5. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DEL AYUNTAMIENTO, PUBLIQUEN LA INFORMACIÓN QUE ESTABLECE LA LEY DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO

Primero. Se instruye a todos los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Guadalajara como sujetos obligados por la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco, a publicar la información fundamental a que se refiere el artículo 13 de la referida Ley, en un término no mayor a 30 días naturales. Los Organismos Públicos Descentralizados que cuenten con página de Internet harán la publicación a través de dicho instrumento. Los Organismos Públicos descentralizados que no cuenten con página de Internet lo harán a través de la página oficial del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Gobierno Electrónico para que otorgue el apoyo y asistencia técnica a los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública Municipal de Guadalajara que así lo requieran, además crear una liga o enlace en la página oficial de Internet del Ayuntamiento de Guadalajara para los efectos precisados en la presente iniciativa.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se faculta a los CC. Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

6. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO EN LAS INMEDIACIONES DE LOS CENTROS HOSPITALARIOS CIVIL VIEJO "FRAY ANTONIO ALCALDE" Y HOSPITAL CIVIL NUEVO DE GUADALAJARA "DR. JUAN I. MENCHACA", CON EL PROPÓSITO DE RETIRAR A LOS COMERCIANTES AMBULANTES. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO

Primero. Se instruya a la DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA de este Ayuntamiento de Guadalajara, a efecto de que implemente un operativo permanente en las inmediaciones de los centros hospitalarios Hospital Civil Viejo, "Fray Antonio Alcalde" y Hospital Civil Nuevo de Guadalajara, "Dr. Juan I. Menchaca", con el propósito de retirar así como impedir que se vuelvan a colocar todos aquellos comerciantes ambulantes que no cuenten con lo establecido por la norma municipal para poder ejercer el comercio en la vía pública.

Segundo. Se instruye a la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia, a efecto de que supervise el cumplimiento de lo establecido en el punto anterior, y en caso de no acatarse realice las acciones legales en contra de los funcionarios públicos (inspectores).

Tercero. Se faculta a la Sindico Municipal de este Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que si se derivan acciones penales y de responsabilidad de servidores públicos o de particulares por usurpar funciones se aboque la sindico de este municipio a ello.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal y al Síndico de este Ayuntamiento a efecto de suscribir la documentación inherente al presente acuerdo.

7. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE POR OBJETO SE INFORME LA SITUACIÓN QUE PREVALECE EN LAS OBRAS DEL NODO COLÓN Y DEL PASO A DESNIVEL DE LA AVENIDA DE LAS ROSAS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO

Primero. Se instruye al Director General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, para que en un plazo no mayor a 20 días a partir de la fecha, presenten por escrito un informe detallado al Pleno del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Ayuntamiento por conducto del Secretario General, referente a las Obras del Nudo Colón y el paso desnivel de Las Rosas en el cual se consigne por lo menos los siguientes datos:

1. Fecha de licitación de las obras.
2. Presupuesto asignado para la obra y el costo total al finalizar, de cada una de ellas.
3. Copia del Plan Parcial de Urbanización que se debió, conforme a la ley, haber elaborado.
4. Copia del Plan Parcial de Desarrollo Municipal, con fecha de autorización por el Pleno del Ayuntamiento de Guadalajara, para cada una de las obras en comento.
5. Copia de las licencias de construcción que conforme a la norma, debió haber expedido el Ayuntamiento de Guadalajara, para cada una de las obras.

Segundo. Se instruye al Contralor Municipal para que en el ámbito de sus atribuciones, realice las investigaciones correspondientes que determinen si los servidores públicos del Ayuntamiento de Guadalajara en funciones en la época de las ejecuciones de las obras conocidas como Nudo Colon y paso a desnivel las Rosas, cumplieron cabalmente con la normatividad en la materia de obra publica y de urbanización y en caso contrario, inicie el procedimiento administrativo para fincar las responsabilidades a que haya lugar.

solicite respetuosamente al Congreso del Estado de Jalisco remita a este Pleno, en caso de que exista, una copia del informe de la auditoria efectuada a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, respecto a las obras del Nudo Colón y el paso desnivel de Las Rosas.

Tercero. Solicite a la Sindico Municipal su intervención en este asunto, y se sirva dar a este Pleno, un informe y opinión jurídica sobre el asunto; en especial en lo que a responsabilidad que el Ayuntamiento pudiera tener.

Se instruye a Contraloría y a Sindicatura para que una vez recibida la información mencionada en el presente acuerdo, procedan conforme a sus atribuciones.

Cuarto. Se solicite respetuosamente al Congreso del Estado e Jalisco se sirva remitir a este Pleno una copia del informe de la auditoria efectuada a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, en caso de que esta se haya llevado a cabo, a fin de que conozcamos de primera mano lo referente a las obras de desarrollo urbano conocidas como Nudo Colon y paso a desnivel Las Rosas.

Ayuntamiento de Guadalajara

Quinto. Se autoriza al Presidente Municipal, Síndico y Secretario del Ayuntamiento, a suscribir todos los documentos inherentes para el debido cumplimiento del presente acuerdo.

8. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN A FIN DE SUSPENDER LA ENTREGA DE PERMISOS DE HABITABILIDAD EN AQUELLOS INMUEBLES CUYA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN SE ENCUENTRE SUJETA A PROCESOS DE IMPUGNACIÓN, HASTA EN TANTO LA AUTORIDAD COMPETENTE SE PRONUNCIE AL RESPECTO.

(Se retiró del orden del día).

9. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA QUE SE IMPLEMENTE EL SISTEMA DE ROTACIÓN TRIMESTRAL DE LOS SUPERVISORES ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA.

(Se turnó a la Comisión de Inspección y Vigilancia).

10. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA LLEVAR A CABO OPERATIVOS PARA VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL RESPECTO DE LA COMPRA-VENTA DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN LAS VÍAS PÚBLICAS DE ESTE MUNICIPIO.

(Se turnó a la Comisión de Reglamentos y Gobernación).

11. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN QUE TIENE COMO FIN INSTRUIR A LA DIRECCIÓN DE PADRÓN Y LICENCIAS, PARA QUE CON BASE EN EL PÁRRAFO SEXTO DEL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE GIROS COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, EMITA PERMISOS PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE GUARDERÍAS Y ESTANCIAS INFANTILES DEL GOBIERNO FEDERAL.

(Se turnó a la Comisión de Desarrollo Humano).

12. INICIATIVA DE ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN PARA PROMOVER EL RESPETO A LA AUTORIDAD, A LAS INSTITUCIONES Y EL OBLIGADO Y DEBIDO APEGO A LA LEGALIDAD Y EL ORDEN QUE DEBE CONDICIONAR EL ACTUAR DE LOS CIUDADANOS EN NUESTRO PAÍS. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Único. Se instruye al Secretario General, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, remita un comunicado al Maestro Carlos Jorge Briseño Torres, Rector de la Universidad de Guadalajara, mediante el cual se haga manifiesta la inconformidad de este Órgano de Gobierno con relación a sus recientes declaraciones en torno al Bosque los Colomos y sus afectaciones, a través de las cuales afirma la falta de responsabilidad de este ente como autoridad y la supuesta participación de miembros del Ayuntamiento con empresas constructoras para fraccionarlo, por lo cual solicitamos un actuar congruente con sus cargo, a fin de que acuda ante las instancias correspondientes a realizar las denuncias que correspondan con las debidas pruebas o en caso contrario ofrezca una disculpa pública por los mismos medios bajo los cuales hace tan infundadas acusaciones.

13. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COORDINACIÓN INTERMUNICIPAL EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, PLANEACIÓN DEL DESARROLLO URBANO Y PARA EL EJERCICIO Y PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS, A SUSCRIBIRSE CON LOS MUNICIPIOS QUE INTEGRAN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Único. Se rechaza la suscripción de un convenio de coordinación intermunicipal en materia de ordenamiento de asentamientos humanos, planeación del desarrollo urbano y para el ejercicio y prestación de los servicios públicos, a suscribirse con los municipios de la zona metropolitana de Guadalajara, por las consideraciones vertidas en el presente dictamen, ordenándose su archivo como asunto concluido.

14. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ PADILLA, PARA QUE DENTRO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN PARA VIVIR MEJOR SE INCLUYA UN CAPÍTULO DENOMINADO ORIENTACIÓN Y EDUCACIÓN NUTRICIONAL. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ACUERDO:

Primero. Se aprueba incluir un capítulo al programa “Para Vivir Mejor”, denominado Orientación y Educación Nutricional.

Segundo. Se instruye a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales para que en conjunto con la Dirección General de Educación, realicen la estructura e información que deberá incorporarse al capítulo de Orientación y Educación Nutricional, tomando en cuenta el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

plazo de 30 días para que el capítulo ya este totalmente incorporado al programa “Para Vivir Mejor”.

Tercero. Se instruye a la Dirección General de Educación y a la Dirección General de Servicios Médicos Municipales, para que una vez que se incluya el nuevo capítulo, rinda mensualmente un informe pormenorizado de los logros y avances que sean obtenidos.

Cuarto. Se faculta al Presidente Municipal, al Secretario General y al Síndico de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente decreto.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, están a su consideración, los dictámenes enlistados en el orden del día con los números 1, 2, 4, 5, 6, 7, 12, 13 y 14; para lo cual se instruye al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General elabore el Registro de los regidores que desean intervenir, así como el número del dictamen al cual se referirán...

El Regidor Salvador Caro Cabrera: El 12.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: El 2.

El Regidor José María Martínez Martínez: 12.

La Síndico Verónica Rizo López: 5.6 y 5.7.

El señor Presidente Municipal: Me han solicitado reserve los dictámenes 2, 6, 7 y 12; por lo cual señores regidores, pongo a su consideración inicialmente la aprobación de los dictámenes 1, 4, 5, 13 y 14, en votación económica les consulto si los aprueban... Aprobados.

Iniciaremos la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 2, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Regidora María del Rocío Corona Nakamura.

La Regidora María del Rocío Corona Nakamura: Muchas gracias Presidente. Es referente a una modificación de un punto de acuerdo de la iniciativa con carácter de dictamen que tiene como fin se promueva juicio de lesividad por causa de interés público y juicio de responsabilidad administrativa con motivo de la construcción de la gasolinera ubicada en la Avenida 18 de marzo en la colonia la Nogalera, la modificación consiste en lo siguiente:

Acuerdo único: Se instruye a la Síndico Municipal Verónica Rizo López, a efecto de que revise la expedición de la licencia municipal otorgada

Ayuntamiento de Guadalajara

para la construcción de la gasolinera señalada en el presente acuerdo y en su caso proceda a realizar las acciones legales correspondientes.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 2, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban con las modificaciones planteadas por la Regidora María del Rocío Corona Nakamura...Aprobado.

Iniciaremos ahora con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, para lo cual se le concede el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Es para poner a consideración de este órgano de gobierno, las siguientes modificaciones al dictamen marcado con el número 6.

Punto segundo del acuerdo: Se instruye a la Dirección de Supervisión a Inspección y Vigilancia, a efecto de que supervise el cumplimiento de lo establecido en el punto anterior y en caso de existir algún incumplimiento informe a la Contraloría Municipal para que en uso de sus facultades, proceda a realizar las acciones correspondientes.

Tercero.- Se instruye a la Contraloría Municipal, para que remita a la sindicatura la información mencionada en el punto anterior a efecto de que analice si se derivan acciones penales y en su caso proceda en contra de quien o quienes resulten responsables.

Punto número cuarto, se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que suscriban la documentación inherente al presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 6, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No observando quien, en votación económica les consulto si lo aprueban con las modificaciones planteadas por la Síndico Verónica Rizo López...Aprobado.

Iniciamos ahora con la discusión del dictamen enlistado con el número 7, para lo cual

Ayuntamiento de Guadalajara

se le concede el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias Presidente. Es para poner a consideración las siguientes modificaciones de acuerdo al dictamen marcado con el número 7.

Primero.- Se instruye a la Dirección General de Obras Públicas de este Ayuntamiento, a efecto de que solicite al Secretario de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, copia de los proyectos de las obras del nodo Colón y el paso desnivel de las Rosas y en un plazo no mayor a 20 días naturales a la fecha de recepción de los mismos, informe al pleno de este Ayuntamiento lo siguiente:

Primero.- Fecha de licitación de las obras.

Segundo.- Presupuesto asignado y costo final de las obras;

Tercero.- Copia del Plan Parcial de Urbanización que se debió haber efectuado.

Punto número segundo del acuerdo, Se solicita respetuosamente al Congreso del Estado de Jalisco, remita a este pleno en caso de que exista una copia del informe de la auditoria efectuada a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado, respecto de las Obras del Nodo Colón y el paso desnivel de las Rosas.

Tercero.- Se instruye a la Contraloría y a la Sindicatura, para que una vez recibida la información mencionada en el presente acuerdo procedan conforme a sus atribuciones.

Cuarto.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario y Síndico todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que suscriba la documentación inherente al presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias Síndico. Señoras y señores regidores, estamos en la discusión del dictamen enlistado con en número 7, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra... No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, con relación a este dictamen, pongo a su consideración la aprobación con las modificaciones planteadas por la Síndico Verónica Rizo López...Aprobado.

Iniciaremos ahora la discusión del dictamen enlistado con el número 12, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Consultarle antes Presidente, tengo entendido que van a realizarse modificaciones, que va a ver una propuesta de modificaciones, nada más quisiera constatarlo para proceder con mi posicionamiento personal.

El señor Presidente Municipal: Es usted quien tiene el uso de la palabra regidor, adelante.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias. Bueno en principio manifestar mi inconformidad con que el nombre del suscrito esté integrado en esta iniciativa, quiero decir que yo en su momento cuando fui consultado al respecto manifesté que no compartía el contenido del documento y también que esté planteado como una iniciativa a nombre de la totalidad de los integrantes del Ayuntamiento, es un asunto que no comparto.

Ha sido tradición en este Ayuntamiento, algunos hemos tenido presiones externas graves, momentos difíciles y particularmente cuando somos integrante de la oposición pues no existe por supuesto ningún nivel de solidaridad en muchos casos ni siquiera de los propios integrantes del propio partido, pero en este caso sí me parece una pretensión desproporcionada y una pretensión de alcanzar un acto de solidaridad pues que nunca se había visto a pesar de que muchos repito, hemos enfrentado momentos complicados con instituciones de distinto orden en este Ayuntamiento.

La tradición es o cuando ha sido, que cuando nos metemos en problemas, cuando tenemos problemas, pues prácticamente cada cual da la cara para solucionarlos y pues ha habido casos concretos donde yo oportunamente he hecho recomendaciones que si se hubieran atendido, pues los problemas no hubieran crecido, pero en este caso concreto yo tengo que decir dos cosas, la primera es cada cual debe limpiarse la cara con sus propios trapos y segundo, no comparto yo la política y lo he dicho del Ayuntamiento respecto al Parque de los Colomos.

Cuando surgió el tema del asunto del parque, yo señalé que corríamos grandes riesgos, pedí públicamente al Presidente Municipal que iniciara acciones de expropiación para evitar que se propagaran acciones de constructores que pretendieran apoderarse de terrenos o aprovechar el esquema de incertidumbre jurídica que tienen varios espacios para eso, quiero decir que yo no llevo ningún tipo de amistad con el rector general de la Universidad de Guadalajara, no tengo relaciones políticas de ningún tipo, pero sí sin duda es el representante de la casa de estudios más importante del estado de Jalisco, aunado a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

eso abordó públicamente un problema muy sentido por muchos ciudadanos, el parque de los Colomos está siendo tratado como un botín y la tibieza está haciendo que muchos se quieran apoderar de parte del mismo, en este sentido repito, si realmente nos interesa el parque de los Colomos como lo dije hace muchos meses, debemos solicitar al gobierno del estado inicie acciones de expropiación en los terrenos donde han probado particulares tener derecho.

A mí me parece que no más le hemos dado vueltas al asunto, lo hemos dejado correr y no estamos libres de sospechas, sin duda a grandes males grandes remedios y a esos remedios para los que se necesita fuerza y carácter no se han asomado en este gobierno respecto repito al Parque de los Colomos, por eso solicito que se corrija, que se excluya mi nombre del texto y que se de cuenta de que mi voto es en contra por las razones que ya expuse.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Para continuar con la discusión del dictamen enlistado con el número 12, se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Gracias señor Presidente. Solamente para proponer una modificación a los puntos de acuerdo en donde propongo quede de la siguiente manera:

Acuerdo primero.- De frente a la sociedad tapatía, el Ayuntamiento de Guadalajara, manifiesta su compromiso y reconoce la importancia y la trascendencia histórica, cultural, social y medio ambiental del bosque de los colomos y en función de ello se pone a disposición del gobierno del estado los recursos humanos y jurídicos necesarios para su defensa engrandeciendo y fortaleciendo.

Segundo.- Se instruye al Secretario General para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, remita atento oficio al maestro Carlos Jorge Briseño Torres, Rector de la Universidad de Guadalajara mediante el cual se haga de su conocimiento que este órgano de gobierno ha actuado en estricto apego a la normatividad aplicable en todo lo relacionado con el Bosque de los Colomos, por lo que se le solicita actúe de manera congruente con su cargo y en caso de que tenga conocimiento de hechos constitutivos de responsabilidad penal, civil, política o administrativa acuda a las instancias correspondientes o en caso contrario ofrezca una disculpa pública por los mismos medios bajo los cuales hace tan infundadas acusaciones.

Tercero.-Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico, todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que suscriban la documentación inherente al presente acuerdo.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

TRANSITORIOS:

Único.- Notifíquese el presente acuerdo al ciudadano gobernador del estado, licenciado Emilio González Márquez y al Rector de la Universidad de Guadalajara, Maestro Carlos Jorge Briseño Torres.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 12, se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Le agradezco mucho Presidente. Bueno, anunciando mi voto en contra, yo únicamente quiero manifestar que el señor rector es un ciudadano que tiene preocupación por el Bosque de los Colomos y bueno, él es la persona que conduce los destinos de la máxima casa de estudios de la Universidad de Guadalajara y bueno su comentario era únicamente por el malestar, él fue la voz en el malestar que tiene la gente por el asunto del Parque los Colomos.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuando con la discusión del dictamen número 12, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias Presidente. Y bueno, sumándome a la preocupación de lo que ha venido aconteciendo en el bosque de los colomos, un servidor al igual que algunos más regidores, hemos venido presentando algunas iniciativas una de tantas fue la suspensión y la solicitud al Director de Obras Públicas para en cuanto no se deslindaran responsabilidades, no se dieran los permisos de construcción en el propio parque, yo lo único que quiero mencionar es el hecho de mi respeto irrestricto a la figura del rector de la Universidad de Guadalajara, pero también quiero decir que he sido respetuoso de las figuras tanto de los poderes que en este estado se han manifestado públicamente como personas en ocasiones a título personal.

Hubo por parte de un funcionario, una mentada de madre a la población que no estaba a favor de una propuesta de un donativo y este funcionario no era cualquier funcionario era el Gobernador del Estado de Jalisco. Hubo otro en días pasados que anunció que se iba a inundar prácticamente Guadalajara y no era cualquier funcionario, era el

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Secretario General de Gobierno, en esto yo creo que si hoy el maestro Carlos Briseño Torres ha hecho un anuncio y ha manifestado la preocupación del Parque de los Colomos al igual que nosotros, en una de las declaraciones que él hace, menciona a este cuerpo edilicio como que existe responsabilidad o que existen corruptelas, creo que en esto si existen los documentos necesarios y probatorios creo que sería importante el que nos pudiera mostrar y si existe algún o alguna que tenga responsabilidad en esto, bueno que se manifieste de la misma forma y lo digo por que hoy muchos personajes por fuera han venido haciendo algún tipo de manifestación y creo que lo más congruente en esto sería que se comprobara el dicho, por tanto en esto respeto a todos y cada uno de los compañeros, creo que en esto y en respeto a nosotros mismos en razón de las imputaciones que se nos hacen de responsabilidad o de corruptelas, creo que sería para todos conveniente el hecho de que esto se clarificara.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 12, se le concede el uso de la palabra al Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Simplemente para hacer eco y sumarme a la sugerencia que hace el Regidor Salvador Caro Cabrera, con motivo de pedir al gobierno del estado analice la posibilidad de expropiar en caso de que existan las condiciones jurídicas para ello con el firme propósito de ser más contundentes en la defensa del Bosque de los Colomos, creo que esta propuesta me parece muy loable y pediría se integre a la modificación que se ha propuesto en este dictamen.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Estamos en la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 12, para lo cual se le concede el uso de la palabra al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía.

El Regidor Luis Alberto Reyes Munguía: Gracias Presidente. Bueno, señalar en este asunto que entendemos que obviamente el rector de la Universidad es el rector de la máxima casa de estudios y alma mater de muchos de los aquí presentes y son respetables sus comentarios a cerca de la situación del Bosque los Colomos, aclarar que es bosque y no es parque.

Pero el señalamiento reiterativo hoy del doctor y de algunos otros regidores, de lo que el gobernador expresó a título personal y que señala, efectivamente que no es cualquier funcionario si es el gobernador del estado el titular del ejecutivo y el asunto también del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Secretario General de Gobierno y se han aprovechado muchos de los regidores presentes de este tipo de comentarios y de situaciones y sin embargo nosotros y en lo personal yo, no ha hecho escarnio del asunto del pobre perrito que conocido dirigente de este partido revolucionario institucional hizo, yo pediría que fuéramos congruentes y que no subamos temas que no tienen correspondencia, un asunto de una desafortunada situación de que a lo mejor no venía la tormenta o de la mentada, no tiene nada que ver con lo que el rector a título personal o a título de rector lo haya hecho, yo creo que hay que ser responsables en lo que cada día señalamos y si no hemos presentado también pedirle que no hagan ese tipo de acciones de matar a los animales, bueno, yo creo que hay que ser respetuosos y no hicimos escarnio y pido ese respeto para estos funcionarios, y además decir que obviamente estoy de acuerdo con tantas cosas que han pasado con respecto y que está mal en el bosque de los colomos y estoy de acuerdo con lo que dijo el rector pero creo que hay que buscarle en el Registro Público de la Propiedad, quien ha cedido a quien y de cuánto y que salga quien sea, sean amigos de quien sea y sea del partido que sea de lo que están haciendo en el bosque, entonces el comentario es que hay que respetar y no hay que hacer escarnio de las cosas y yo en lo personal he sido respetuoso de eso pero ya ¡basta!, ¿no?, los temas ya pasaron, ya se subsanaron y digo, respeto también, el que quiera respeto que respete también a los que estamos aquí en este Ayuntamiento.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 12, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Muy breve. A mí me parece que no puedo evadir, puntualizar, responder al señor Regidor Luis Reyes en su alusión al dirigente del Partido Revolucionario Institucional, mi partido, soy enemigo de que en las instituciones se traten asuntos de esta naturaleza, nuestra responsabilidad, nuestro deber es de carácter institucional y de ninguna manera traer a este cuerpo edilicio contiendas o imputaciones a los partidos porque si ese va a hacer el caso le aseguro que en relación con el dirigente de su partido no me alcanzaría toda esta sesión ni las siguientes. Entonces yo le exijo o le solicito al regidor, que sea respetuoso con las cuestiones de partido y seamos ajenos y no traigamos esas disputas a este cuerpo edilicio y las dejemos para las asambleas de los partidos o para la calle que es su espacio natural.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Continuando con la discusión del dictamen número 12, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Creo que lo fundamental ya está dicho y esta bien dicho, en este sentido nada más especificar que nosotros no trajimos este tema, este tema lo trajeron ustedes aquí a este pleno, reiterar que el texto sigue teniendo posiciones de enfrentamiento, el Rector de la Universidad de Guadalajara que como lo dijo la Regidora Claudia Delgadillo González, hizo un posicionamiento ciudadano respecto a un tema que se preocupa y bueno, sobre cosas que se han hablado y manifestado en los medios de comunicación con una contundencia tremenda a veces por algunos columnistas y seguramente de ahí tomó las referencias el señor rector, entonces yo haría también una exhortación al Regidor Luis Alberto Reyes Munguía, de que mantenga un nivel mínimo que cuando menos se mantenga en un estándar mínimo de su desempeño y de sus menciones en este cuerpo colegiado y que esta vez yo en lo personal voy a ser de cuenta que no dijo nada.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 12 cediéndole el uso de la palabra al Regidor José García Ortiz. Bien, estamos en la discusión del dictamen enlistado con el número 12, para lo cual voy a poner a su consideración tres propuestas que se han venido mencionando de manera reiterada.

La primera propuesta que pongo a su consideración es la aprobación del dictamen con las adecuaciones realizadas por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, para lo cual en votación económica les consulto en primera instancia si se aprueba en este sentido.

En segundo lugar, voy a poner a consideración de ustedes la aprobación del dictamen con la modificación planteada por el Regidor Salvador Caro Cabrera y ratificada por el Regidor José María Martínez Martínez, en donde se le solicita al propio gobierno del estado de Jalisco que inicie un proceso de expropiación de los predios que actualmente están en discusión entorno precisamente al Parque de los Colomos. Me parece que estos dos son los que resumen los acuerdos aquí mencionados por lo cual en primer lugar pongo a su consideración la propuesta del Regidor Salvador Caro Cabrera de integrar en los acuerdos del dictamen la solicitud al gobierno del estado para que de acuerdo a sus posibilidades jurídicas proceda a un proceso de expropiación de los predios que están en discusión, en votación económica...¿Quiere tomar la palabra? Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Myriam Vachéz Plagnol.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Myriam Vachéz Plagnol: Perdón Presidente, estando totalmente de acuerdo conque en un momento dado hagamos esa solicitud al gobierno del estado, me parece que no tiene nada que ver uno y otro de estas iniciativas, me parece que un tema no lleva al otro, estamos hablando de enviar al señor rector un comunicado, no veo muy bien en qué se mete ahí el solicitar al gobierno del estado un proceso de expropiación, pero estoy abierta a escuchar las razones.

El señor Presidente Municipal: Gracias regidora. Esto está contemplado de acuerdo con la propuesta que hizo el regidor... Adelante regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente, yo quisiera hacer una propuesta en atención a lo que acaba de decir la Regidora Vachéz y bueno, solicitaría al Regidor José María Martínez Martínez que generosamente coincidió con mi planteamiento, una propuesta que voy a hacer. El tema que nos ocupa se llama iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para promover el respeto a la autoridad, a las instituciones y lo obligado debido apego a la legalidad y el orden que debe condicionar el actuar de todos los ciudadanos en nuestro país, entonces evidentemente este texto pues no tiene que ver con los colomos.

Presidente, yo quisiera solicitarle que por conducto de usted en la próxima sesión pueda ser presentada la iniciativa con el carácter de buscar el apoyo del gobierno del estado para que tome esas medidas y estoy seguro porque es un tema que nos convoca a todos, que vamos a encontrar en ese caso sí vamos a encontrar unanimidad, una iniciativa presentada por usted, firmada por todos donde demostremos a quienes están preocupados como el señor rector de la Universidad de Guadalajara que estamos dispuestos a atorarle con todo a este tema de los colomos y sí coincido no tiene que ver el tema, vamos separándolo y yo en lo particular mi modesto respaldo para que sea usted la voz que presente esa iniciativa y separemos los dos temas.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Se le concede el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Estoy de acuerdo con la propuesta del Regidor Salvador Caro Cabrera, nada más aclarar porqué se habla del respeto a la autoridad hay un principio legal que dice que quien acusa está obligado aprobarlo, lo único de lo que versa esta iniciativa además de que se nos olvida el primer punto de acuerdo en donde este ayuntamiento hace un compromiso para llevar a cabo una defensa contundente, el segundo punto de acuerdo sí le pide al señor rector, Regidora Claudia Delgadillo González también, aclararle que no es ninguna ofensa para nadie, en el momento en que cualquier

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

integrante o cualquier personaje público hace una acusación está obligado aprobarlo, es un principio legal que nos enseñan en el primer semestre de la carrera de Derecho en la Universidad de Guadalajara en donde un servidor estudio, entonces nada más aclarar a donde vamos, no hay que buscar grillar, no hay que buscar publicidad de un tema que no la tiene, nada más. No es ninguna falta de respeto pedir que un principio de legalidad se lleve a cabo yo creo que incluso al Presidente de la República o a quien fuera, se le puede pedir que aclare sus dichos, porque si esta ciudad se manejara con dichos, pues bueno ahí tendríamos grandes problemas, si a esta ciudad se le juntan 40 personas que sin ningún sustento pueden acusar a una persona o por publicidad o por hacer campaña o por simples beneficios personales pues estamos mal, yo creo que debemos de tener un apego total a la legalidad, es con lo que nos comprometimos cuando todos los aquí presentes tomamos protesta, fue cumplir y hacer cumplir las leyes de este país, eso es lo que se tiene que cumplir y que se lleve a cabalidad nada más.

Muchas gracias Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Adelante Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Le agradezco mucho Presidente. Bueno únicamente para comentarle a mi compañero que la investidura que tenemos como regidores todos los días, estamos expuestos a que tal vez se levanten falsos y después se aclaran, pero que si el problema es personal con el rector por parte del regidor, pues que él le mande una carta y que retire la iniciativa que está presentando.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Se le concede nuevamente el uso de la palabra al Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo.

El Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo: Nada más aclararle regidora, la iniciativa no es únicamente de un servidor es de un grupo de regidores apoyada por otros varios que ahorita saben si la apoyan otros varios e insisto lo único que pide el señor rector no se refirió a una persona en específico, se refirió a un regidor de este ayuntamiento por el cual incluso usted también está aludida y cualquier regidor de este Ayuntamiento. Entonces lo único que se pide es nada más sin llegar a temas políticos y sin llegar a tonterías de ese nivel, simplemente que aclare sus dichos y además que mejor ¡hombre! Si el señor rector tiene

Ayuntamiento de Guadalajara

pruebas pues que las presente, a todos nos ayuda ¿no? y que haga una denuncia.

Es todo señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias ciudadano Presidente. Es con relación a la intervención que hace nuestra compañera Regidora la señora Myriam Vachéz, comenta que me parece que sí es pertinente la propuesta que hace el Regidor Salvador Caro Cabrera y el poderla incorporar en el punto primero de la forma siguiente: después de fortalecimiento una coma y la leyenda que diga: Asimismo solicitar al ejecutivo estatal analice la posibilidad de expropiar los terrenos del bosque los colomos en beneficio de la sociedad tapatía, algún texto que nos pongamos de acuerdo, pero sí es viable técnicamente el poderlo incorporar toda vez que en el punto primero hacemos un posicionamiento como Ayuntamiento de Guadalajara respecto a esta situación que en este momento acontece en el Bosque los Colomos.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Considerando los diferentes comentarios que se han venido realizando entorno a esto y particularmente que el sentido inicial de la propuesta como ya se mencionó en varias ocasiones no tiene que ver específicamente con la acción de esta expropiación, yo pongo a su consideración señores regidores, la aprobación del dictamen con las modificaciones planteadas por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo en primera instancia, yo en segunda instancia propondría a todos ustedes a consideración una iniciativa de acuerdo con carácter de dictamen para que en la próxima sesión podamos tener la posibilidad de solicitarle al gobierno del estado la posibilidad de iniciar un proceso de expropiación con la finalidad de darle orden a este dictamen.

De tal manera que en votación económica les consulto si es de aprobarse el dictamen enlistado en el orden del día con el número 12 con las modificaciones propuestas por el Regidor Juan Pablo De la Torre Salcedo, en votación económica les consulto si lo aprueban... Aprobado.

Continuamos con... Perdón regidor ¿quiere tomar el uso de la palabra? Adelante regidor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Solicitarle registre los votos en contra por favor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Los que estén en contra por favor... Abstenciones...Gracias.

V.2 Continuamos con la discusión de los dictámenes que concluyen en decretos municipales y que, según nuestra reglamentación vigente, deben ser votados en forma NOMINAL siendo suficiente la existencia de MAYORÍA SIMPLE para su aprobación, para lo cual se instruye al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General los enuncie.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Es el dictamen 15 que se refiere a lo siguiente:

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 15.-DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DEL DOCTOR ALFONSO PETERSEN FARAH, PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE TIENE POR OBJETO SE AUTORICE ELEVAR INICIATIVA DE LEY AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, PARA REFORMAR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2008. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

Único. Se aprueba enviar iniciativa de Ley al Congreso del Estado de Jalisco para reformar el artículo 34 de la Ley de Ingresos del Municipio de Guadalajara para el Ejercicio Fiscal del Año 2008, para quedar como sigue:

Artículo 34.-	TARIFA
A.	
I. a III.	
IV. Discotecas, video-bares, salones de baile y negocios similares:	29,479.00
V. Bares o departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a moteles, hoteles y demás establecimientos similares:	28,078.00
VI. Bares o departamentos de bebidas alcohólicas, anexos a casinos, clubes sociales, deportivos, recreativos o clubes privados y demás establecimientos similares:	9,826.00
VII. Derogado.	
VIII. Bares o cantinas, por cada uno:	31,182.00

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

IX. Bar anexo a restaurante y giros similares, por cada uno:	21,059.00
X.	
XI. Giros en donde se expendan o distribuyan bebidas alcohólicas, en envase cerrado:	
a) En tiendas de abarrotes, misceláneos y tendejones:	7,782.00
b) En depósitos de vinos y licores:	10,221.00
c) En minisupers:	12,460.00
d) En supermercados:	20,383.00
e) En agencias, subagencias o distribuidoras:	25,482.00
XII. Venta o consumo de bebidas alcohólicas hasta de 14% de volumen alcohólico o vinos generosos al menudeo en fondas, cafés, cenadurías, taquerías, loncherías, coctelerías, antojitos y en giros en donde se consuman alimentos preparados y negocios similares, por cada uno:	3,120.00
XIII.	
XIV. Destilerías o venta de bebidas alcohólicas al público en general en establecimientos donde se destile, amplíe o transforme alcohol, tequila, mezcal, cerveza u otras bebidas alcohólicas, por cada uno:	
a)	3,375.00
b)	17,982.00
XV. Derogado.	
XVI. Pulquerías o tepacherías:	9,345.00
XVII. Centros botaneros o cervecerías:	15,207.00
B.	

TRANSITORIOS

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco".

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico. Está a su consideración, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 15 para lo cual se instruye al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General elabore el registro de los regidores que deseen intervenir... No habiendo quien solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de un dictamen de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 párrafo 1 fracción II del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, en VOTACIÓN NOMINAL les consulto si lo aprueban, instruyendo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General, realice el recuento de la votación y manifieste en voz alta el resultado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*;

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, síndico, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

La votación nominal es la siguiente 21 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 15, toda vez que tenemos 21 votos a favor.

V.3 Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 16, para lo que solicito al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General enuncie el asunto a que se refiere.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Es el dictamen 16 que se refiere a lo siguiente:

16. DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DE LA REGIDORA LAURA PATRICIA CORTÉS SAHAGÚN, QUE TIENE POR OBJETO REVOCAR EL NOMBRAMIENTO DE LA CONSEJERA PROPIETARIA Y SU SUPLENTE REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, EN EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO

Primero. Se aprueba por mayoría absoluta la revocación del nombramiento de las ciudadanas María Elena Rosales Pérez, Consejera Propietaria, y María del Refugio Castellanos López, Consejera Suplente, quienes fungían como representantes de las Asociaciones de Padres de

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Familia en el Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba publicar la convocatoria para integrar a los consejeros ciudadanos que representaran a las Asociaciones de Padres de Familia, dentro del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, bajo los siguientes términos:

El Ayuntamiento de Guadalajara a través de la Dirección General de Educación de conformidad con lo establecido por el Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara

CONVOCA:

A personas que se desempeñen dentro de las Asociaciones de Padres de Familia asentadas en el Municipio de Guadalajara, cuyo objeto social sea el mejoramiento de la educación para integrar el:

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN PARA EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

Bajo las siguientes bases:

Primera.- Del Consejo y sus objetivos:

El Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara es un organismo con la naturaleza de órgano de consulta popular que define el artículo 97 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Guadalajara, dotado con autonomía técnica y de gestión y de plena independencia para ejercer sus atribuciones; representativo de los sectores público municipal, privado, social y, en general, de la sociedad tapatía.

Los objetivos del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara consisten en realizar funciones de análisis, asesoría y opinión, de los asuntos que en razón de sus atribuciones y obligaciones le sean sometidos a su consideración, por la Dirección General de Educación, así como de sugerir a ésta, medidas y acciones concretas tendientes al fortalecimiento de la educación en el Municipio de Guadalajara.

Segunda.- De las atribuciones del Consejo:

A) Gestionar ante el Ayuntamiento y autoridades educativas locales el mejoramiento de los servicios educativos, la construcción y ampliación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

de escuelas públicas y demás proyectos de desarrollo educativo en el Municipio;

B) Conocer de los resultados de las evaluaciones que realicen las autoridades educativas;

C) Dar seguimiento a las actividades organizadas en las escuelas de educación básica del propio Municipio, con objeto de enriquecerlas y concluir las;

D) Estimular, promover y apoyar las actividades que realicen las dependencias competentes en materia de intercambio, colaboración y participación íter-escolar en aspectos culturales, cívicos, deportivos y sociales;

E) Promover ante las autoridades competentes la coordinación con las escuelas de educación básica, así como la integración de las mismas a los programas de bienestar comunitario;

F) Contribuir a la formulación de propuestas para el enriquecimiento de los planes y programas de estudio con contenidos locales, tomando en cuenta las particularidades socioeconómicas, culturales, históricas y geográficas del municipio, así como las disposiciones legales y reglamentarias aplicables;

G) Coadyuvar con las autoridades municipales en actividades de protección civil y emergencia escolar;

H) Promover ante las autoridades competentes, la organización de certámenes íter-escolares para la superación educativa en el ámbito municipal;

I) Promover ante las autoridades competentes, la organización de actividades de orientación, capacitación y difusión, dirigidas a padres de familia y tutores, para que cumplan cabalmente con sus obligaciones en materia educativa;

J) Proponer estímulos y reconocimientos de carácter social a los miembros de la comunidad educativa escolar del municipio;

K) Promover entre los sectores público, social y privado, la aportación de recursos complementarios para el mantenimiento de los planteles escolares públicos ubicados en el municipio, así como para proveerlos de equipo básico, de conformidad con el artículo 130 de la Ley Estatal en Materia de Educación y demás normas legales y reglamentarias aplicables. Cuando los recursos se aporten al Municipio, para los fines a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

que se refiere esta fracción, estas aportaciones se rigen por lo dispuesto en el Reglamento de las aportaciones y Donaciones de Particulares para Fines Específicos del Municipio de Guadalajara;

L) Promover ante las autoridades competentes la realización de todo tipo de actividades para apoyar y fortalecer la educación en el municipio.

Tercera.- De los requisitos para ser candidato a consejero:

A) El interesado debe elaborar un escrito en idioma español, en el cual exponga porqué quiere ser consejero.

B) Proporcionar las documentales para acreditar que el interesado forma parte de la Asociación de Padres de Familia, cuyo objeto social sea el mejoramiento de la educación para formar parte del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

C) Los candidatos propuestos no pueden desempeñar cargos, empleos o comisiones dentro de los poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos y sus dependencias o entidades, de cualquiera de los tres ámbitos de gobierno, con excepción de actividades docentes;

Cuarta.- De la entrega de propuestas:

Los documentos referidos en la base tercera de la presente convocatoria deberán ser entregados en las oficinas de la Dirección General de Educación, que se encuentran ubicadas en la calle Ocampo # 222, Zona Centro, de Lunes a Viernes de las 9:00 a las 15:00 horas, a partir de la publicación de esta convocatoria hasta el 04 de julio del año en curso.

Quinta.- De la elección de los consejeros:

La Dirección de Educación, una vez verificado que las personas propuestas cumplen los requisitos, pone a consideración de la Comisión de Educación, los candidatos propuestos.

El Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión de Educación, debe elegir al consejero titular, así como al suplente mediante mayoría absoluta de votos.

A T E N T A M E N T E
GUADALAJARA, JALISCO A LA FECHA DE SU
PUBLICACIÓN

Tercero. Se aprueba el cambio de representantes del Organismo Social Misión Mujer A. C, en el Consejo de Participación Social en la Educación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

para el Municipio de Guadalajara, quedando la ciudadana Alina Bracamontes Van Hoorde, como Consejera Propietaria y la ciudadana Viviana Fernández Rodarte, como Consejera Suplente.

Cuarto. Se instruye a la Dirección de Comunicación Social, para que publique la anterior convocatoria en dos diarios de circulación local, el día 20 de Junio de 2008 para la integración de los consejeros ciudadanos, a representar a las Asociaciones de Padres de Familia, dentro del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara.

Quinto. Se faculta al Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento a suscribir la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 6, 7 y 10 del Reglamento del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara, pongo a su consideración, señores regidores, el dictamen de referencia, preguntando si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra...No observando quien desee hacer uso de la palabra y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 126 y 129 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, que establece que *la votación se hará por cédula cuando se trate de la designación de personas a las que el Ayuntamiento encargue comisión especial*, las cuales se depositarán en una ánfora; solicito al Director General en funciones de Secretario General instruya que se repartan las cédulas correspondientes para que los señores y señoras regidoras y síndico, emitan su voto y enseguida lea el contenido de las mismas en voz alta, una por una, dando cuenta del resultado de la votación.

Señoras y señores regidores y síndico, voy a poner primero a su consideración la revocación de las personas que estaban anteriormente, para lo cual en votación nominal le solicito al señor Director General en funciones de Secretario lleve acabo el registro de los señores regidores, inicialmente para poner a su consideración la revocación.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *me abstengo*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *en el mismo sentido*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *abstención*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *abstención*; ciudadano José García Ortiz, *abstención*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *abstención*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *abstención*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *síndico, a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

Tenemos 14 votos a favor y 7 abstenciones.

El señor Presidente Municipal: Se acepta la revocación con 21 votos a favor, toda vez que las abstenciones se suman a la mayoría de votos a favor.

A continuación solicito al Secretario General gire las instrucciones necesarias para que se lleve a cabo la recolección de las cédulas así como que proceda a darle lectura en voz alta y enuncie el resultado de las mismas.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: *A favor, a favor, abstención, abstención, en contra, abstención, a favor, a favor, a favor de la consejera propietaria y abstención de la suplente, a favor de la consejera propietaria y abstención en la suplente, a favor, a favor, a favor.*

La votación es la siguiente:

Para Alina Bracamontes Van Hoorde, Consejera propietaria 15 votos a favor, 1 en contra y 3 abstenciones.

Para Viviana Fernández Rodarte Consejera Suplente 13 votos a favor, 1 en contra y 5 abstenciones.

El señor Presidente Municipal: En virtud de que tenemos mayoría absoluta de votos se aprueba el dictamen de referencia y se designa a Alina Bracamontes Van Hoorde como Consejera propietaria del Consejo de Participación Social en la Educación para el Municipio de Guadalajara y a Viviana Fernández Rodarte como su suplente.

V.4 Continuamos con la discusión de los dictámenes que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 128 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, deben ser aprobados en VOTACIÓN NOMINAL, debiendo existir MAYORÍA CALIFICADA DE VOTOS para su aprobación, instruyendo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General los enuncie.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Es el dictamen 17 que se refiere a lo siguiente:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

17. DICTAMEN CORRESPONDIENTE AL PROYECTO "INTERVENCIÓN PUERTA GUADALAJARA". EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO

Primero. Se abroga el decreto municipal número D100/26/06, aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 30 de diciembre del 2006, mediante el cual se aprobó la creación del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, denominado Centro Ferial de Guadalajara, conjuntamente con su ordenamiento regulador, así como la cancelación de la suscripción del contrato de donación condicionada respecto de los bienes inmuebles que se describen en el presente decreto.

Segundo. Se aprueba la celebración de un Convenio de Asociación entre el Municipio de Guadalajara y la empresa denominada Mecano América Sociedad Anónima de Capital Variable, sus subsidiaras y las personas morales designadas por ésta, para el desarrollo del Proyecto denominado "Puerta Guadalajara", el cual se identifica en los anexos que forman parte integrante del presente dictamen, mediante la afectación y aportación condicionada de una superficie aproximada de 136,495 m² (ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados) a un Fideicomiso que servirá como instrumento para el cumplimiento de las obligaciones y garantía de los derechos de Mecano América Sociedad Anónima de Capital Variable y del propio Ayuntamiento de Guadalajara; aportación condicionada al cumplimiento de la entrega al Ayuntamiento de las obras que se relacionan en el punto cuarto del presente decreto, las que actualmente ascienden a un valor presente de **\$65,534,000.00** (sesenta y cinco millones quinientos treinta y cuatro mil dólares, moneda de curso legal de los Estados Unidos de América) y las que al momento de su entrega deberán contar exactamente con las mismas características de edificación y especificaciones técnicas actualmente plasmadas en el proyecto ejecutivo. Determinando que con base en la tasa de interés inflacionario emitida anualmente por el Banco de México, se calculará el valor futuro de las obras al momento de la entrega formal de éstas. Se establece como figura financiera para el control del valor total de los compromisos a cumplir por parte de Mecano América Sociedad Anónima de Capital Variable, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América. Asimismo, la Dirección General de Obras Públicas deberá de vigilar parcialmente el desarrollo y calidad de obra de acuerdo a los catálogos de conceptos que conforman el proyecto ejecutivo de esta y conforme a las disposiciones de las normas oficiales mexicanas en vigor.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Tercero. Se aprueba la afectación del inmueble con superficie aproximada de 136,495m² (ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados) que a continuación se describe, mismo que en este acto se desincorpora del dominio público del Municipio, quedando sujeto al régimen del dominio privado del mismo, para su aportación por el Municipio de Guadalajara, para la realización y conclusión del Proyecto “Puerta Guadalajara” ya señalado; inmueble cuya propiedad y ubicación y superficie se identifica de la siguiente forma:

1. Forma parte de una superficie mayor, de aproximadamente 267,813.91 m² (doscientos sesenta y siete mil ochocientos trece metros noventa y un decímetros cuadrados); superficie total que se encuentra amparada por las siguientes escrituras públicas, otorgadas ante el Ciudadano licenciado Jesús Villalobos Pérez Notario Público Número 4 en la Municipalidad de Zapopan, Jalisco:

La Escritura Pública Número:	De fecha	Que amparan una superficie de m² de:
2.717	18-feb-81	22,779.25
2.715	18-feb-81	39,994.37
3.822	11-nov-82	4,000.00
3.397	19-mar-82	4,150.00
2.716	18-feb-81	40,212.81
2.714	18-feb-81	25,892.95
3.318	02-feb-82	2,500.00
3.979	18-feb-83	1,250.00
3.595	13-jul-82	2,750.00
3.206	25-nov-81	1,000.00
3.275	12-ene-82	400
3.121	10-sep-81	21,553.40
3.162	16-oct-81	1,080.00
5.035	23-ago-84	2,000.00
*3317	01-feb-82	4,670.10
3.123	22-sep-81	1,250.00
3.625	06-ago-82	1,080.00
3.212	27-nov-81	13,850.97
3.292	25-ene-82	8,631.25
3.874	08-dic-82	8,918.51
3.84	19-nov-82	48,746.70

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

3.285	18-ene-82	2,500.00
3.284	18-ene-82	2,500.00
3.301	27-ene-82	2,500.00

Igualmente, por las siguientes escrituras públicas, otorgadas ante el ciudadano licenciado Jorge V. Ramos Gómez Notario Público Número 67 en esta Municipalidad:

La Escritura Pública Número:	De fecha	Que amparan una superficie de m ² de:
2.812	10-mar-81	162,597.47
4.002	12-ago-82	4,406.50
4.145	27-oct-82	10,343.28

Respecto de las cuales los datos referentes su inscripción, libro, sección y oficina correspondiente en el Registro Público de la Propiedad, se encuentran resguardados en los archivos de la Dirección General de Administración de este Municipio para su debido cotejo.

2. Con el plano que describe la superficie y colindancias de los 136,495 m² (ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados), que se desafecta del dominio público, **superficie que deberá precisarse con exactitud antes de su aportación al fideicomiso**, mediante un levantamiento topográfico y una relación pormenorizada de las escrituras públicas que soportan la propiedad del Ayuntamiento sobre la tantas veces citada superficie de 136,495 m² (ciento treinta y seis mil cuatrocientos noventa y cinco metros cuadrados).

Cuarto. El Convenio a celebrar descrito en el acuerdo anterior, debe contener los siguientes compromisos:

A. Que el desarrollo de infraestructura a favor del Municipio de Guadalajara, debe consistir en la recepción de los siguientes proyectos específicos:

1. Un edificio destinado a Palacio de Congresos, con una superficie construida de 7,860m² (siete mil ochocientos sesenta metros cuadrados), con una inversión de \$9,825,000.00 (nueve millones ochocientos veinticinco mil dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), de cuyo programa de funcionamiento, así como el desglose de superficies se describen a continuación:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Auditorio Principal (A foro 1.500 personas).....	1,200 m ²
Auditorio Secundario (A foro 500 personas).....	550 m ²
Auditorio divisible en 2 salas.....	260 m ²
Muelle de carga.....	700 m ²
Hall.....	150 m ²
Cafetería.....	200 m ²
Restaurante.....	400 m ²
Salas de comisión (9).....	600 m ²
Aseos P:B:.....	100 m ²
Aseos P. 1ª.....	100 m ²
Almacén-Bodega.....	1,300 m ²
Escaleras, administración, áreas comunes.....	1,600 m ²

2. Un edificio de uso cultural identificado como Museo Panamericano, con una superficie construida total de 8,000 m² (ocho mil metros cuadrados), que comprenderá las superficies destinadas a Auditorio, Galerías, Biblioteca, Talleres, Cafetería y Tienda, Área Administrativa, Áreas de Apoyo y Foro Abierto. Así mismo la edificación de un edificio para albergar una escuela primaria, con superficie total construida de 3,500 m² (tres mil quinientos metros cuadrados), con capacidad para 300 (trescientos) alumnos, ocho aulas, canchas deportivas, salón de usos múltiples, oficinas administrativas y demás infraestructura que se requiera para la operación de dicho plantel educativo. El costo total de estas dos obras será de \$13,039,000.00 (trece millones treinta y nueve mil dólares).

3. La Completa Urbanización de 82,726.90 m² (ochenta y dos mil setecientos veintiséis punto noventa metros cuadrados) con una inversión de \$19'550,000.00 (diecinueve millones quinientos cincuenta mil dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América), consistente de espacios públicos de jardines, parques, plazas y paseos peatonales, que complementen el proyecto global, siguiendo las directrices del Plan Parcial de Urbanización aprobado por el Ayuntamiento de Guadalajara, incluyendo de forma integral iluminación, ajardinamiento, mobiliario urbano, riego temporalizado, pavimentación y elementos de ornato.

Las obras anteriores, se desarrollarán dentro del propio predio afectado.

Adicionalmente, se construirán a favor del Municipio de Guadalajara, en otros predios aledaños al desarrollo Puerta Guadalajara, que el propio Ayuntamiento de Guadalajara destinará para ese fin, las siguientes obras:

1. Un Edificio para albergar un hospital de Segundo Nivel con una superficie total construida de 3,500 m² (tres mil quinientos metros

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

cuadrados) con una inversión de \$3,430,000.00 (tres millones cuatrocientos treinta mil dólares, moneda legal en curso en los Estados Unidos de América), el cual se propone sea operado por la Cruz Roja Mexicana y contendrá la distribución de áreas que el Ayuntamiento y el operador del proyecto determinen.

Se establece que el edificio al que se refiere el párrafo inmediato anterior, deberá ser entregado al Ayuntamiento durante el año 2010.

Finalmente, se realizarán en beneficio del Municipio de Guadalajara, las siguientes acciones:

1. La rehabilitación del Edificio del Planetario, así como el ajardinamiento de su entorno, implementando un jardín botánico en la parte recayente a su fachada, así como la rehabilitación del parque Huentitán con una inversión total de \$19,590,000.00 (diecinueve millones quinientos noventa mil dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica). De dicha cantidad se destinará la suma de \$2,500,000.00 (dos millones quinientos mil dólares) para la rehabilitación del Parque Huentitán.

2. La reforestación del parque Zoológico Guadalajara y con una inversión de \$100,000.00 (cien mil dólares moneda de curso legal en los Estados Unidos de América).

En este sentido, se plantea que entre otras cuestiones, la rehabilitación, remodelación y equipamiento urbano del Planetario "Severo Díaz Galindo", la implementación de un Jardín Botánico en la parte recayente a su fachada, así como el edificio para albergar un hospital de Segundo Nivel, tengan como fecha límite de conclusión y entrega al Ayuntamiento, el año 2010; el resto de las obras señaladas con antelación en el año 2012, esto es, el edificio destinado a Palacio de Congresos, el edificio de uso Cultural identificado como Museo Panamericano, la Completa Urbanización de 82,726.90 m², el Edificio para albergar una Escuela Primaria, la rehabilitación del Planetario, así como el ajardinamiento de su entorno, implementando un Jardín Botánico, la rehabilitación del parque Huentitán y la reforestación del parque Zoológico.

Todas las obras a realizar por parte de Mecano América Sociedad Anónima de Capital Variable, se deberán de ejecutar con materiales de calidad de acuerdo a los catálogos de conceptos que conforman el proyecto ejecutivo de esta y conforme a las disposiciones de las normas oficiales mexicanas en vigor.

Ayuntamiento de Guadalajara

Si en el momento de recibirse las obras por parte del Ayuntamiento, se advierte que no corresponden al valor acordado, los recursos que resulten como remanente deberán de ser empleados en el fortalecimiento de los demás proyectos a favor del Ayuntamiento del desarrollo denominado Puerta de Guadalajara.

Se precisa, que la aportación antes referida de la empresa promotora, consiste en obra civil y equipamiento urbano, y no comprende de ninguna forma el equipo, mobiliario y operación de los edificios a construirse.

B. Por su parte el Ayuntamiento, otorgará a Mecano América Sociedad Anónima de Capital Variable:

1. Un predio de 45,093.10 m² (cuarenta y cinco mil noventa y tres punto diez metros cuadrados) de huella para construir un centro comercial, nueve torres de 25 (veinticinco) niveles y nueve torres de 35 (treinta y cinco) niveles, con una edificabilidad para el centro comercial de 96,299.44 m² (noventa y seis mil doscientos noventa y nueve punto cuarenta y cuatro metros cuadrados) una edificabilidad de 91,405.17 m² (noventa y un mil cuatrocientos cinco punto diecisiete metros cuadrados) para las torres de 25 (veinticinco) niveles y de 221,981.76 m² (doscientos veintiún mil novecientos ochenta y uno punto setenta seis metros cuadrados) para las torres de 35 (treinta y cinco) niveles.

2. Un predio de 4,708 m² (cuatro mil setecientos ocho metros cuadrados) de huella para construir una torre de oficinas de 62 (sesenta y dos) niveles, con una edificabilidad de 56,755 m² (cincuenta y seis mil setecientos cincuenta y cinco metros cuadrados).

3. Un predio de 7,472 m² (siete mil cuatrocientos cuarenta y dos metros cuadrados) de huella para construir un hotel de 24,000 m² (veinticuatro mil metros cuadrados) de edificabilidad.

4. Una superficie bajo rasante (por debajo de nivel de calle) de 101,981.30 m² (ciento un mil novecientos ochenta y uno punto treinta metros cuadrados) para construir un total de 305,943.59 m² (trescientos cinco mil novecientos cuarenta y tres punto cincuenta y nueve metros cuadrados) de aparcamientos, en tres niveles por debajo de cota cero (nivel de calle). Sobre la parte de esta superficie que se encuentre fuera de las anteriormente mencionadas, se construirán espacios públicos.

Quinto. Se instruye al Tesorero Municipal así como al Director General de Obras Públicas a efecto de que asuman con cargo al municipio y sin costo alguno para Mecano América, Sociedad Anónima de Capital Variable, el pago correspondiente a los derechos resultantes de la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

emisión de todas las licencias y permisos relacionados con todas las edificaciones y urbanizaciones públicas y privadas que constituyen el desarrollo del Proyecto "Puerta Guadalajara", desde la aprobación de este decreto y hasta la entrega de las obras de urbanización al municipio o el dictamen de habitabilidad de las edificaciones correspondiente.

Sexto. Se instruye a la Síndico Municipal y al Director General de Obras Públicas, en el ámbito de sus respectivas competencias, a efecto de verificar que todos los actos jurídicos que celebre el Ayuntamiento de Guadalajara, se ejecuten acorde con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, y en lo particular a que lleve acabo los actos y acciones necesarias a fin de materializar el convenio a que se hace referencia en el presente decreto.

Séptimo. Se faculta al Presidente Municipal, Secretario General y Síndico Municipal, todos de éste Ayuntamiento, a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

ARTÍCULO TRANSITORIO

Único. Una vez firmado el Convenio de Asociación y el fideicomiso, pero antes de emitirse las licencias y permisos relacionados con las edificaciones y urbanizaciones públicas y privadas que constituyan el desarrollo Puerta Guadalajara, se deberá obtener de Mecano América, Sociedad Anónima de Capital Variable, los estudios de mecánica de suelos, impacto ambiental y evaluación social de proyectos, que implica el análisis de impacto social, vialidades, agua potable y drenaje.

El señor Presidente Municipal: Está a su consideración, señores regidores y síndico, el dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, instruyendo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir al respecto... Iniciamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 17, cediéndole el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Mi intervención pretende expresar no sólo mi extrañamiento, sino mi inconformidad por las formas y el fondo en que... O qué conllevó la elevación de este dictamen a este pleno, y es una vez más y evidentemente producto de esta intervención apelaría hacer un llamado a mis compañeros integrantes de este Ayuntamiento o bien a votar en contra este dictamen o en el mejor de los casos a regresarlo a la Comisión Edilicia Permanente que dictaminó. Voy a referirme en primer término a los aspectos de forma y en un segundo momento a los aspectos de fondo,

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

sobre los primeros debo decir y solicito a quien está haciendo las veces de la Secretaría General de este Ayuntamiento que se transcriban textualmente.

Primero, este pleno aprobó una comisión especial transitoria para determinar la viabilidad del proyecto intervención Puerta Guadalajara, y esta comisión en su segunda reunión de trabajo porque la primera fue exclusivamente para su instalación en un segundo momento porque el primero no hubo quórum, entonces en la primera reunión de trabajo aprobó esta viabilidad en una discusión de no más de 15 minutos.

Por otra parte en la convocatoria para esta reunión en donde se aprobó factrar esta viabilidad, nunca se especificó o se enumeraron los asuntos a tratar en dicha reunión, mucho menos se envió el documento al que se hizo referencia a los integrantes de esta comisión transitoria en tiempo y forma. Por otra parte la Comisión de Patrimonio que es y fue la responsable de dictaminar no sesionó en tiempo para estar en condiciones de elevar este asunto para esta sesión toda vez que inicialmente se citó a los integrantes de esa comisión permanente para el día pasado lunes, posteriormente se hizo un receso para el día martes y concluyó con el dictamen que hoy está en discusión. De la misma manera, compañeras, compañeros, el pasado lunes 16 a las 10 horas, venció el término para registrar ante Secretaría General los asuntos a tratar en este pleno conforme a lo establecido por el artículo 47 numeral 1 fracción V que señala como una de las obligaciones de las y los presidentes de las comisiones, elevar a la Secretaría o remitir a la Secretaría General los acuerdos, resoluciones o dictámenes de los asuntos con una anticipación de 72 horas a la realización del pleno. Y apenas el día lunes se había convocado para que la comisión sesionara a las 13 horas, situación que no se dio y fue un poco más tarde.

Derivado de esta situación también, no se cumplió con lo establecido en el artículo 105, toda vez que se enlistó un dictamen marcado con este número, el número 17 que hasta ese momento no existía dictamen físicamente hablando, por lo que no se acompañó en el paquete de los asuntos remitidos por la Secretaría a los regidores, es decir, por los integrantes de este ayuntamiento. De nueva cuenta se viola lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento el artículo 105 que establece que por supuesto no puede discutirse ante el Ayuntamiento ningún proyecto de ordenamiento municipal, decreto o acuerdo sin que previamente se hayan entregado a los munícipes copias del dictamen a más tardar 48 horas antes de la sesión, es decir, un primer tiempo en el procedimiento se violó porque no se remitió el dictamen a la Secretaría 72 horas previas a esta sesión y en segundo tiempo no se nos remitió tampoco a los ediles con las 48 horas de antelación previas a este pleno para tener la reiterada oportunidad y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

posibilidad a la que heme referido de imponernos del contenido del dictamen.

En el caso que nos ocupa el dictamen fue remitido a la suscrita hasta el día de ayer a las 14 horas, formalmente mediante oficio 2057/2008 de la Secretaría derivado por cierto de la solicitud que por escrito realizó la suscrita el día 17 del presente año. Esta es una primera intervención que es de forma y fondo, pero que es pertinente señalarlo una vez más del porqué no es tampoco pertinente o también pertinente el que se vote en esta sesión y me reservaría en todo caso en una siguiente intervención para referirme ahora a elementos que tienen que ver directamente al fondo del asunto.

Es cuanto Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuando con la discusión del dictamen número 17, se le concede el uso de la palabra a la Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: De mayor provecho y además por el sentido de mi intervención, si es posible dilatar mi turno y darle la palabra a la autora del proyecto.

El señor Presidente Municipal: Con mucho gusto señor regidor. Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Claudia Delgadillo González.

La Regidora Claudia Delgadillo González: Muchas gracias. Gracias licenciado. Bueno, compañeros regidores miembros de este Ayuntamiento, como integrante de este órgano colegiado, en todo momento he buscado cumplir cabalmente el compromiso político y social que tengo con los ciudadanos de Guadalajara, a los cuales representamos, pues tenemos una inmensa responsabilidad frente a ellos. Desde el primer día como regidora he buscado lograr beneficios sociales para los tapatíos y contribuir a mejorar su calidad de vida, política y personalmente me gustaría dejar muy clara mi posición en cuanto al asunto denominado Proyecto Puerta Guadalajara. El cual el día de hoy será sometido a consideración de este órgano colegiado, lo anterior por el respeto que merecen ustedes compañeros regidores y todos los habitantes de esta ciudad.

En mi carácter de Presidente de la Comisión de Patrimonio Municipal, fui notificada por parte de la Comisión Especial de carácter transitorio que se conformó para evaluar y analizar la viabilidad del proyecto Puerta Guadalajara, que en sesión del pasado 11 de mayo del año en curso concluyeron que era viable y conveniente el proyecto denominado Puerta Guadalajara. Sobre la base de lo anterior se consultó a especialistas en evaluación social de proyectos y llegamos a

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

la conclusión de que los estudios analizados por esta comisión especial no eran suficientes ni idóneos por lo que se agregó el dictamen que aprobó la Comisión de Patrimonio, un artículo transitorio que a la letra dice lo siguiente: una vez firmado el convenio de asociación y el fideicomiso pero antes de emitirse las licencias y permisos relacionados con las edificaciones y urbanizaciones públicas y privadas que construyen el desarrollo Puerta Guadalajara, se deberá obtener de Mecano America Sociedad Anónima de Capital Variable, los estudios de mecánicas de suelos, impacto ambiental y evaluación social del proyecto que implica el análisis del impacto social, viabilidades, agua potable y drenaje.

Con ello cumpliremos con el análisis técnico profesional que se requiere para este tipo de proyectos, asimismo se buscó en todo momento cuidar que se diera un beneficio social en dicho proyecto para nuestra ciudad por ello adicionalmente a la propuesta inicial hecha a este ayuntamiento por la empresa Mecano, se solicitó la entrega de un hospital de segundo nivel y una escuela primaria en beneficio de los habitantes de esta zona de la ciudad, por lo que se logró incluir al paquete de obras a entregar por parte de la empresa Mecano.

En mi calidad de regidora, pero sobre todo como habitante de esta ciudad, veo con buenos ojos que se realicen este tipo de proyectos los cuales considero serán impulsores del crecimiento económico de la infraestructura urbana en dicha zona. Además estoy convencida de que el palacio de congresos, el museo panamericano, la rehabilitación del planetario, la urbanización de 82,726 metros cuadrados en espacios públicos, jardines, parques, plazas y paseos peatonales así como la rehabilitación del Parque Huentitán y la reforestación del Parque Zoológico Guadalajara son obras que beneficiaran y podrán disfrutar todos los tapatíos, más sin embargo como deber personal y político sugiero se considere la creación de una comisión especial por este Ayuntamiento que de seguimiento puntual al cumplimiento de las obligaciones por parte del grupo empresarial Mecano para con nosotros como Ayuntamiento de Guadalajara. Durante mi participación en el análisis de este proyecto, se ha manejado con honradez, responsabilidad, ética profesional y pública pero sobre todo con un compromiso social durante este proceso se escucharon las opiniones de académicos, urbanistas, abogados, arquitectos y especialistas en el tema, con lo cual me dio elementos para determinar como viable dicho proyecto, agradezco a los regidores de mi partido que me apoyaron con sus aportaciones, observaciones, comentarios, pero sobre todo con el apoyo de estas importantes tareas, asimismo agradezco la responsable participación de los regidores integrantes de dicha comisión de patrimonio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

En especial un agradecimiento a la atinada participación y apoyo de mi compañero el licenciado José Manuel Correa Ceseña.

Como presidenta de esta honorable comisión de patrimonio, creo haber cumplido cabalmente con esta responsabilidad, como integrante de este órgano colegiado estoy convencida que las decisiones las construimos entre todos y todas las voces son bien recibidas y respetadas, que además toda decisión y proyecto siempre es perfectible y este Ayuntamiento es el órgano final para tomar dicha decisión.

Le agradezco mucho Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen número 17, se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Es para hacer una propuesta relacionada con el punto de acuerdo que fue retirado y bueno, en principio quiero reconocer el trabajo de la Presidencia de la Comisión de Patrimonio a cargo de la Regidora Claudia Delgadillo González, y por supuesto dejar testimonio del compromiso y la buena fe del alcalde en todo este proceso, mi propuesta tiene que ver con que ganemos transparencia, conque los que pensamos seguir en el servicio públicos podamos tener también nuestra conciencia tranquila y que podamos sumar sinergia a este proceso decisorio tan delicado, tan complejo, sobre todo por la secuencia de sucesos que no van a estar en nuestras manos y que van más allá de las posibilidades de este gobierno municipal, que trasciende en el periodo. Mi propuesta la cual ya había tratado con la Presidenta de la Comisión de Patrimonio y está relacionada con el punto que fue retirado que no me fue consultado por su puesto que se iba a retirar esa iniciativa de un servidor pero que yo venía preparado con un planteamiento, con una modificación a la misma para poder darle viabilidad y poderla ajustar a las necesidades que tenemos ya en este momento.

La propuesta de modificación que pretendía yo hacer y que ahora propongo quede incluida en un transitorio es la siguiente:

Transitorio: Se instruye al Secretario General para que convoque a las principales universidades públicas y privadas del estado de Jalisco a efecto de conformar un comité de vigilancia que tenga como finalidad ser un órgano ciudadano que supervise el proceso de desarrollo del Proyecto Puerta Guadalajara el cual contemple los siguientes lineamientos mínimos. Dicho comité se integrará por un representante especializado de cada una de las siguientes universidades:

Ayuntamiento de Guadalajara

1. Universidad de Guadalajara
2. Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Occidente ITESO
3. Universidad del Valle de Atemajac UNIVA
4. Universidad Autónoma de Guadalajara y Tecnológico de Monterrey Campos Guadalajara

Dichos representantes serán elegidos por la propias universidades, las dependencias municipales involucradas en el proceso de desarrollo del proyecto Puerta Guadalajara desde su inicio hasta su conclusión, proveerán información puntual del mismo al comité el cual hará un análisis de la misma y emitirá al Ayuntamiento las observaciones que tenga al respecto.

Insisto, el propósito de esto es ganar transparencia, tener la sinergia en la combinación de esfuerzos y apoyar permanentemente con voces especializadas el buen desarrollo y buen futuro de este proyecto.

Esa sería la propuesta de transitorio.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 17, se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Presidente. Sí, quería dilatar mi intervención pero no tanto ¿eh?, quiero hacer una referencia a algo que me parece muy positivo, yo creo que le debemos un reconocimiento, yo lo hago en este momento de manera personal por supuesto, a la Regidora Claudia Delgadillo González por el excelente trabajo que realizó en las diferentes tareas previas a la elaboración del dictamen. En lo personal me consta que además se expresa y se refleja muy bien en que la Comisión de Patrimonio por unanimidad votó dicho documento, por unanimidad repito, y me consta también que se escucharon una serie de voces de toda naturaleza todas ellas hicieron aportaciones muy importantes al cuerpo del dictamen, todavía hace 2, 3 días esta comisión presidida por la Regidora Claudia Delgadillo González estuvo escuchando un tema que además fue público, un tema que se trató incluso en sesiones generales ex officio y que de alguna manera los medios de comunicación estuvieron dando cuenta de él, de tal suerte pues que todos y la ciudadanía estamos empapados de dicho tema.

¿Qué me parece importante resaltar?, primero ¿qué otorga el Ayuntamiento?, el Ayuntamiento otorga un predio que ahí está, un predio y otorga el asunto de las licencias, pero ¿qué recibe la ciudad de Guadalajara, cuál es la contraprestación? y la prestación alcanza

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

señoras y señores regidores, una cantidad sumamente respetable \$658'000,000.00 que comprenden un edificio para hospital que se propone que sea pediátrico por el tipo de zona donde está, una escuela primaria equipada por supuesto, la rehabilitación del planetario, la reforestación del parque zoológico, el remosamiento del parque Huentitan, un parque lineal y plazoletas, un palacio de congresos con tres auditorios, un edificio cultural. Quiero decir que ahí en el cuerpo del dictamen se anota algo que me parece relevante subrayar, se tomó el valor de \$3,000.00 el metro cuadrado cuando en la zona alcanza los \$2,000.00 por metro cuadrado.

¿Qué se construirá ahí?, y lo digo rápido, se construirá un centro comercial, nueve torres de 25 niveles, nueve torres de 35 niveles, una torre de oficinas de 62 niveles, un estacionamiento de tres niveles y se construirán espacios públicos, ¿a cuánto asciende esta inversión?, a \$8'000.000.000.00 me está corrigiendo en señor coordinador, pero ya nos pusimos de acuerdo en los números, son \$8'000.000.000.00 o si alguien quiere es un poco más de \$700'000.000.000.00 de dólares, son \$8'000,000.000.00 lo subrayo. Como ven ustedes no es una cantidad menor sobre todo la época de astringencia que amenaza o que ya está en el orden del día del país, el Banco de México acaba de reconocer el enorme desempleo que hay en México y que va creciendo, el encarecimiento de la vida es evidente, en esta época de crisis es evidente que es necesario medidas contracíclicas, es evidente que es imprescindible una política del empleo, es evidente que hay que cuidar la economía popular y cuidarlo con seriedad con políticas serias y frente a esto yo les digo a mis compañeras regidoras y mis compañeros regidores, se crearan ahí más de 20,000 empleos de manera permanente, más de 20,000 empleos, no es una obra menor y yo dejo para el final, bueno para el prefinal porque como bien dice la compañera Regidora Celia Fausto Lizaola, me guardo para una segunda intervención, pero para el prefinal yo les digo esto “ yo doy por descontado que ustedes aunque sea en campañas conocen esa zona, es una zona deprimida, es una zona pauperizada en su gran mayoría, es una zona que necesita un detonante económico, esta construcción inmobiliaria va a ser, va a dinamitar, va a ser un detonante de una zona deprimida, simplemente les digo, todas esas casas que ven ustedes de compatriotas en condiciones económicamente muy deprimidas, así de entrada nada más por la construcción aumentará enormemente la plusvalía de sus inmuebles, es una buena obra para Guadalajara, el rescate de una zona deprimida y la posibilidad de elevar la calidad de vida de gente que vive en la misma ciudad que nosotros, es una buena obra para Guadalajara ¿que se va a ganar dinero ahí por una compañía inmobiliaria? Por supuesto todavía vivimos en una economía de mercado y bueno no hay que darle vuelta de hoja en la medida en que vivamos en una sociedad, ¡no! Perdón, no en una sociedad, espero que

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

nunca vivamos en una sociedad de mercado, en la medida en que vivamos en una economía de mercado por supuesto, por supuesto que todos los que inviertan tienen derecho a recuperar y obtener utilidades de su inversión, me parece una buena obra para Guadalajara y yo iba intervenir nada más para reconocer el trabajo de Claudia Delgadillo González y expresarle mi solidaridad y me fui a licitación por el excelente trabajo que realizó.

Gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 17, se le concede el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Muchas gracias. Y suscribiendo de manera puntual cada uno de los comentarios y del análisis que hace José Manuel Correa Ceseña, hablo también de manera personal pero con la oportunidad que este grupo edilicio me dio de ser coordinador, decirle a Claudia Delgadillo González como al resto de los compañeros y compañeras regidoras y regidores del PRI que lo digo y no de manera sentimental, lo digo de manera honesta, creo que es un orgullo poder trabajar con ustedes y sobre todo en la autonomía y en la libertad que nos hemos venido profesando y el respeto que ha emanado de las opiniones y de los comentarios y no en todas las ocasiones hemos estado de acuerdo, en ocasiones incluso hemos llegado a discusiones serias, pero creo que eso nos ha enriquecido y quiero poner esto como corolario porque este tema quizás sea uno de los temas compañeras y compañeros, más trascendente en la vida de la ciudad de Guadalajara, ya lo referían en las cantidades de dinero que se van a invertir, ya se decía del impacto, del impulso que este proyecto tendrá en la zona nororiente de la ciudad de Guadalajara, pero también en esto hay hombres y mujeres que debieron haber trabajado durante mucho tiempo, la confianza se le dio a Claudia Delgadillo González como Presidenta de la Comisión de Patrimonio, quiero aplaudir y quiero felicitarle públicamente por el trabajo, no fue un trabajo de una sesión, fue un trabajo con los propios empresarios, fue un trabajo de campo en la propia zona, fue un trabajo con sus asesores a los cuales de la misma forma hacerle un extensivo reconocimiento al equipo de trabajo Claudia Delgadillo González y este día creo que cuando menos vale la pena el reconocer los trabajos que con la seriedad que estos requieren y particularmente por un proyecto tan importante para la ciudad de Guadalajara no solamente para el nororiente de la ciudad.

Y mi último comentario sería una modificación y proponer modificar el párrafo primero correspondiente al cuarto punto del decreto para quedar de la siguiente forma:

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

1.- Un edificio para albergar un hospital de segundo nivel con una superficie total construida de 3,500 metros cuadrados, con una inversión de 3'430,000 mil dólares moneda legal en curso en los Estados Unidos de América el cual se propone sea operado por la Cruz Roja Mexicana y contendrá la distribución de áreas que el Ayuntamiento y el operador del proyecto determinen. En caso de que no sea operado por la Cruz Roja Mexicana se propone que el hospital se entregue al Ayuntamiento de Guadalajara equipado y con un vocacionamiento pediátrico, por tanto este sería la propuesta de modificación, reitero no solamente la felicitación a Claudia Delgadillo González sino también a José Manuel Correa Ceseña y a los miembros de la Comisión de Patrimonio que creo que hicieron un trabajo delicado pero finalmente un trabajo que hoy estamos viendo palpado en documentos, un trabajo serio, para ustedes mis más sinceras felicitaciones.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con la discusión del dictamen enlistado con el número 17, se le concede el uso de la palabra a la Síndico Verónica Rizo López.

La Síndico Verónica Rizo López: Gracias señor Presidente. Es para proponer a este órgano colegiado las modificaciones al dictamen marcado con el número 5.17 para quedar de la siguiente manera:

Número sexto. –Se instruye a la Síndico para que en el ámbito de sus atribuciones legales analice la integridad del presente decreto y elabore el convenio de asociación propuesto, lo anterior con la finalidad de constatar que ambos se sujetan plenamente a los ordenamientos legales vigentes, una vez que concluye el estudio referido en líneas precedentes en su caso remita el pleno de este Ayuntamiento para su aprobación.

Séptimo.- Se faculta al Presidente Municipal, Secretario y síndico todos ellos del Ayuntamiento de Guadalajara a efecto de que suscriban la documentación inherente al presente acuerdo.

Es cuanto señor Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias síndico. Yo quisiera señoras y señores regidores y síndico, aprovechar este momento para tomar la palabra y recapitular un poco de lo que se ha venido mencionando respecto a este proyecto y que me interesa mucho compartir con ustedes y con los ciudadanos que el día de hoy nos hacen favor de acompañarnos.

Sin lugar a dudas este paso que estamos dando, pone a Guadalajara a la vanguardia en temas tan importantes como los temas económicos, los culturales y por supuesto con los tema sociales, hoy y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

aprovecho esta ocasión para hacer un reconocimiento a la Regidora Claudia Delgadillo González precisamente por su trabajo como presidenta de la comisión, por su interés en encontrar alternativas de solución y particularmente por su compromiso tan claro en la búsqueda de alternativas para poder contribuir de esta manera con nuestra sociedad. Guadalajara está dando un gran paso, un gran paso a una inversión de 700 millones de dólares, en una época en donde todos conocemos que la recesión mundial y nacional desde el punto de vista económico se hace presente, 700 millones de dólares de inversión significan palabras más palabras menos, empleo para 10,000 tapatíos en lo que tiene que ver con el proceso de concesión de la obra, significa también 1200 tapatíos con empleo cuando ya está en operación el Proyecto de Puerta de Guadalajara.

Pero por otro lado fuera de los aspectos económicos que sin lugar a dudas son muy importantes, yo quisiera aprovechar esta oportunidad para insistir en lo que ya de manera muy reiterada se ha venido mencionando pero haciendo particular énfasis en los comentarios que el Regidor José Manuel Correa Ceseña hacía. Guadalajara con esta inversión no solamente se pone a la vanguardia por el hecho de que sea la inversión más alta de la cual se tiene conocimiento en la historia de la zona metropolitana de Guadalajara entorno a un solo proyecto sino también por supuesto que esta inversión representa una gran oportunidad para desarrollar lo que es el punto norte de nuestro municipio, ese punto norte característicamente asociado con la barranca, ese punto norte tan discutido precisamente por temas tan importantes como la contaminación, hoy se convierte en un polo de desarrollo y genera una oportunidad relevante para el municipio. Pero yo quisiera hacer mucho hincapié en la vanguardia que Guadalajara habrá de obtener precisamente entorno a la infraestructura que el municipio de Guadalajara habrá de recibir independientemente de los temas ya mencionados, Guadalajara será la primera ciudad en el país en tener un palacio de congresos a la altura de los mejores del mundo para darle cabida a lo que hoy es ya una alta demanda desde el punto de vista social y turístico y que tiene que ver con el claro conocimiento y la aceptación que Guadalajara tiene como sede de congresos en diferentes disciplinas de la actividad social, pero por otro lado Guadalajara tendrá el parque lineal más grande del municipio con 85 mil metros cuadrados de espacio público abierto para toda la población en una condición inmejorable y en una situación que le genera precisamente una gran posibilidad de convivencia para los ciudadanos tapatíos.

Guadalajara tendrá sin duda uno de los mejores planetarios del país sino es que el mejor, nuestro queridísimo planetario Severo Díaz que actualmente pasa por situaciones de mantenimiento muy lamentables se habrá de convertir precisamente en uno sino es que en

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

el mejor de los planetarios del país. Por otro lado Guadalajara tendrá las instalaciones de la Cruz Roja Mexicana si así lo acepta la Cruz Roja o tendrá las instalaciones de un hospital pediátrico que sin duda será de las mejores condiciones, hoy los que tenemos la oportunidad de conocer la infraestructura de la Cruz Roja Mexicana, los que hemos tenido la oportunidad de trabajar o ser atendidos en ese sitio, sabemos y reconocemos las grandes limitaciones que tiene nuestra infraestructura y hoy estamos en la oportunidad de poder generar condiciones nunca vistas para la Cruz Roja Mexicana Delegación Guadalajara.

Guadalajara por otro lado tendrá en el aspecto cultural un centro cultural o museo que vendrá a darle una revolución al sistema y particularmente a la visión de los museos que tenemos en nuestra ciudad, un museo con 8,000 metros cuadrados de áreas de exposición y servicios, un museo precisamente enfocado a lo que es la historia y la cultura de los países de América, será sin lugar a dudas también una gran infraestructura con una gran oportunidad, pero Guadalajara no se conformará solamente con la infraestructura desde el punto de vista cultural, el tema de la ecología es un tema fundamental y es por eso que el proyecto Puerta Guadalajara vendrá a darle también a los tapatíos una rehabilitación integral de lo que son los espacios abiertos y verdes que tiene el planetario e incluyendo también el parque Huentitan, con esto yo sí quisiera insistir a los tapatíos que Guadalajara no solamente se pone a la vanguardia en inversión, no solamente se pone a la vanguardia en infraestructura sino también Guadalajara se pone a la vanguardia en intervenciones urbanísticas de alto impacto en beneficio de la comunidad tapatía.

Yo quisiera terminar mi intervención, señoras y señores regidores y síndico, reiterando pues no solamente mi respeto por el compromiso adquirido por todos y cada uno de ustedes, no solamente insistiendo en mi felicitación a la Comisión de Patrimonio, a la Comisión Especial creada que preside el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz para el análisis del proyecto Puerta Guadalajara, a la Comisión de Planeación Socioeconómica y Urbana que preside el Regidor Álvaro Córdoba Pérez que también estuvo involucrado en esto, sino particularmente a todos los integrantes de este Ayuntamiento porque yo creo que con clara conciencia de la responsabilidad que tenemos, estamos actuando con un enorme beneficio para la sociedad tapatía.

Continuamos con la discusión del dictamen enlistado con el número 17, preguntándole a los señores regidores si alguno de ustedes desea intervenir al respecto... Se le concede el uso de la palabra a la Regidora Celia Fausto Lizaola.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Gracias Presidente. Dejé pendiente para esta segunda intervención ahora, los elementos de fondo. Primero, no existe razón fundada para que este Ayuntamiento actué de acuerdo a los tiempos marcados por entes privados como lo es la empresa española tan mencionada.

La certeza jurídica debe estar por encima de cualquier interés privado, me voy a referir también a lo que pude observar así de rápido en el dictamen porque por escrito yo lo solicité una vez que observé que se agenda adivinando que iba a estar listo el dictamen y que lo recibí el día de ayer, y lo que pude detectar así nomás a botepronto para el consumo de todos los presentes, resulta preocupante la manifestación vertida por la Comisión Dictaminadora en el inciso c) del considerando 7 página 13, ahorita supongo que sí los tenemos todos, al señalar que aún cuando las actuaciones y documentos emitidos por la comisión especial de carácter transitorio creada para fines de evaluación del proyecto, no son suficientes a juicio de esta comisión de patrimonio municipal es factible dictaminar de manera procedente la operación e instrumentación del proyecto a fin de lograr materialmente los objetivos procurados a favor de la ciudad. En otra página, en un solo párrafo de escasas cinco líneas, corrijo 2, 4, 5, 6, 7; es en el único en el que se hace referencia a la viabilidad de este proyecto. No amerito, no implicó incrustarle, insertarle al dictamen en base a qué elementos técnicos, financieros, sociales, se determinó esa viabilidad.

Y hace un momento en las intervenciones que me antecedieron escuché que se había consultado por la Comisión de Patrimonio Municipal especialistas, pero no dice el dictamen quiénes son y de qué empresas los especialistas que fueron consultados y sus aportaciones. También otro asunto es que no se observan las opiniones que se presupone debió de haber presentado la Dirección Jurídica de este Ayuntamiento que hasta donde sé sí comparecieron el día lunes, emitieron algunas observaciones y advertencias inclusive, no sólo opiniones, también emitieron advertencias y que al día siguiente ya no se presentaron porque verdaderamente percibieron que no estaban siendo receptivos con sus opiniones, pero más allá de lo que hayan advertido debió de haberse considerado en este dictamen porque para eso tenemos una área jurídica que le de certeza a este Ayuntamiento sobre los mega proyectos que va a impulsar.

Asimismo el dictamen habla en uno de sus puntos resolutiveos que se firmará un convenio, pero jamás establece ahí bajo qué condiciones, o sea estamos dando en lo general muy light una mega aprobación también que va de acuerdo al tamaño del mega proyecto. De lo anterior entonces se desprende que no hay certeza ni seguridad jurídica de lo que se está resolviendo, queda claro que no existe un análisis sobre el costo beneficio por lo que no hay en absoluto certidumbre respecto de lo

Ayuntamiento de Guadalajara

que gana y pierde Guadalajara con la ejecución de proyecto Puerta Guadalajara, en un transitorio único también el dictamen establece que la empresa estará condicionada a la entrega de los estudios técnicos correspondientes toda vez que serán con cargo a la misma.

Compañeras, compañeros, estamos desincorporando un bien público o del dominio público para entregarse al dominio privado y que conste que aunque viene también como antecedente, ya este Ayuntamiento en sesión de diciembre del 2006 había aprobado este terreno para un OPD que era el Centro Ferial, y por favor en este transitorio se le está entregando un cheque en blanco a esta empresa de españoles porque aquí y en China el que manda hacer los estudios determina el resultado, ¡esto es claro!. De manera inconcebible será con cargo al Ayuntamiento y sin costo alguno para la empresa el pago correspondiente a los derechos de la emisión de todas las licencias y permisos relacionados con las edificaciones y urbanizaciones del proyecto, somos muy duros, somos muy estrictos en el cumplimiento de la norma cuando hay que cobrarle precisamente estos derechos para construir o las licencias y permisos a los ciudadanos y que además de cubrir todo un vía crucis se les termina negando y a quienes se les otorga a ellos sí somos buenísimos para cobrar y aquí es con cargo a este Ayuntamiento y no dice por supuesto el dictamen. Un asunto de tanta trascendencia no debería dársele un trato simplista, mucho menos resolver partiendo de supuestos y voy a decir porqué respetuosamente, en las intervenciones anteriores se han expresado hasta el momento tres modificaciones de texto al dictamen, y prácticamente todas son para la parte resolutive, lo que significa que si fue también analizado, también estudiado como también aquí se ha aseverado, no debió haberse descuidado las propuestas que aquí se han hecho una de ellas es la que formuló el Regidor Salvador Caro Cabrera que con antelación a que se sesionara de manera tan precipitada ya lo había hecho inclusive público cuando menos frente a los medios de comunicación, y la propuesta que hace la sindicatura que me parece que es por demás necesaria porque sería el colmo que quien prácticamente es garante de la salvaguarda de la defensa de este Ayuntamiento de la comuna del municipio, es la sindicatura que por supuesto no haya presentado algunas modificaciones. Y finalmente una tercer propuesta que hace el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, que no estoy cuestionando el fondo de las propuestas ni que se hubieran presentado, me parece que no obstante, de la comisión también este pleno tiene justamente la pertinencia de que en la discusión se hagan estas propuestas, entonces me parece que estas propuestas interesantes, convenientes, necesarias, de soporte jurídico que plantea la sindicatura de una observancia y vigilancia que propone el Regidor Salvador Caro Cabrera y la propuesta que hace el Regidor Leobardo Alcalá Padilla, pues debieron de haberse considerado y sobre todo para quien dice que es un tema que está plenamente del

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

conocimiento de toda la gente y de los tapatíos, a mí me parece que no hay que ser temerarios en este tipo de aseveraciones pero voy a comentar por último un asunto que se dio al seno de la propia comisión en donde cuando menos alguno de sus integrantes dijeron literalmente: no he leído el dictamen, no lo conozco sin embargo lo voto a favor en sus términos, compañeros no se trata de votar a ciegas.

Concluyo diciendo lo siguiente: en el dictamen se habla de una extensión territorial que eso ha sido ventilado por supuesto y que si ahorita hiciéramos un estimado de un valor actualizado de \$2,000.00 por metro cuadrado, estaríamos recabando si vendiésemos ese predio a los españoles, alrededor de \$272'000.0000.00 a valor actual, imagínense ustedes una vez que este pleno apruebe la modificación a los planes parciales de desarrollo, cuando menos el valor se va a triplicar y sin contar con lo que este Ayuntamiento o esta administración recabaría por concepto de todas las licencias y permiso de construcción. Compañeras, compañeros, quiero aclarar que no estoy en contra del proyecto, el termino más recurrente en el que se trata de justificar es que será un detonador para esa zona por supuesto en donde hay mucha pobreza, muchas carencias, mi oposición en este sentido es porque nos estamos viendo muy esplendidos, con actores que vienen hacer negoció sí en nuestra ciudad pero nos estamos viendo bondadosos, esplendidos y repito, con los ciudadanos a quienes representamos nos vemos muy impositivos, muy verticales en el cumplimiento también del pago de sus servicios.

Y por último decir que me sorprende en este tema como todos los integrantes de la orquesta están tocando al mismo tiempo, me parece que faltó más análisis, me parece que debimos apelando a esa responsabilidad a la que se ha apelado en recurrentes ocasiones cuando hay posiciones diversas, diferentes, es muy común que se apele a ser responsables. También quienes opinamos de manera diferente estamos actuando con mucha responsabilidad, sobre todo cuando estamos cuidando la legalidad y cuando estamos cuidando los recursos de la comuna. Yo quisiera ver si fuera ponerle de nuestra bolsa los integrantes de este Ayuntamiento si nos viéramos tan esplendidos, tan bondadosos, tan generosos en regalarles a los españoles lo que ya se sabe.

Es cuanto Presidente, muchas gracias.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con la discusión del dictamen, preguntando si alguno de los señores regidores desea hacer uso de la palabra... Se le concede el uso de la palabra al Regidor José Manuel Correa Ceseña.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor José Manuel Correa Ceseña: Gracias señor Presidente. Muy breve porque bueno pues es hora de expresar nuestro voto, pero no puedo dejar de suscribir la propuesta porque comparto su punto de vista de la licenciada Verónica Rizo López, nuestra síndico, para garantizar el cumplimiento jurídico de los compromisos expresados en el cuerpo del dictamen, me parece que eso es algo impresendible, creo que ahí se deja claro que hay una penalización en caso de incumplimiento, incluso en caso de incumplimiento de fechas, no sobra sino por el contrario abunda, de que la sindicatura esté pendiente de eso y nos esté informando sobre el cumplimiento de estos condicionantes y en su caso si así es, proceder a denunciarlo, apoyo pues la propuesta de la licenciada Verónica Rizo López.

2.- Quiero insistir, en que una de las aportaciones fundamentales, lo mencionó el Regido Leobardo Alcalá Padilla, es lo del hospital pediátrico que me parece que es fundamental que se construya y funciona bien equipado especialmente en esa zona, asumo pues que me parece una propuesta de la mayor importancia sin desmerecer las otras pero sin de la mayor importancia el asunto del hospital pediátrico, debería de haber uno geriátrico también y lo digo muy enserio en relación con la protección social a las gentes que están invalidas por la edad. Finalmente refrendo los puntos de vista jurídicos y sociales expresados en mi primera intervención, de tal suerte pues que adelanto mi voto a favor en relación con este proyecto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Sánchez Guerrero.

El Regidor Salvador Sánchez Guerrero: Gracias Presidente. También al igual que mis compañeros regidores, hacer una propuesta de adecuación en uno de los puntos del dictamen, es en el quinto, ya al final en donde señala que los pagos correspondientes a los derechos resultantes de la emisión de todas las licencias y permisos relacionados con todas las edificaciones y urbanizaciones públicas y privadas que constituyen el desarrollo del proyecto Puerta Guadalajara, desde la aprobación de este decreto y hasta la entrega de las obras de urbanización quisiera que se le agregara al Ayuntamiento de Guadalajara o los dictámenes de habitabilidad de las edificaciones correspondientes, para que quede muy preciso que será hasta la entrega de las obras o bien la entrega de los dictámenes de habitabilidad de las urbanizaciones privadas.

Esa es la propuesta Presidente.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Si no hay más comentario, voy a someter a su consideración señoras y

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

señores regidores, en primer lugar lo que fue la propuesta inicial de la Regidora Celia Fausto Lizaola respecto a regresar el dictamen a comisión, por lo tanto en votación económica les pido que los que estén a favor de regresar el dictamen a comisión así lo manifiesten....En contra... Abstenciones... Gracias.

No habiendo quien más solicite el uso de la palabra, voy a poner a consideración de ustedes las modificaciones que se han ido planteando con la finalidad de que sean consideradas por los señores regidores que las han ido proponiendo para ver si esta Presidencia realmente capto bien la idea que ustedes quisieron proponer. En primer lugar voy a leer una modificación que fue planteada por la Regidora Presidenta de la Comisión de Patrimonio Municipal y por el Regidor Presidente de la Comisión de Seguridad Pública Claudia Delgadillo González y Salvador Caro Cabrera respectivamente, que traté de unir en una sola propuesta y que pongo a consideración de los señores integrantes del Ayuntamiento y dice: Se propone la integración de un órgano de seguimiento honorífico que verifique el cumplimiento del decreto y los convenios que de éste deriven integrado de la siguiente forma: El Presidente Municipal o un representante de cada una de las siguientes universidades: La Universidad de Guadalajara, El Itreso, La Univa, la Universidad Autónoma de Guadalajara, El TEC De Monterrey, El Director de Obras Públicas, el Director de Promoción Económica, el Secretario Ejecutivo de COPLAUR y el Contralor Municipal.

Está a su consideración señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer alguna intervención...Adelante señor regidor.

El Regidor José María Martínez Martínez: Gracias Presidente. Nada más quisiera a partir de la propuesta que se hace de redacción, el que órgano honorífico y de carácter eminentemente ciudadano como se está proponiendo, verifique... Sería darles atribuciones ejecutivas, me parece con que dé seguimiento al cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio del contrato es más que suficiente, porque verificar, vigilar o supervisar, eso es un acto de autoridad, entonces sería nada más para que dé seguimiento al cumplimiento o al convenio o al contrato.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Voy a leer la propuesta para que ustedes me hagan el favor de hacer sus comentarios, se propone la integración de un órgano de seguimiento honorífico para dar seguimiento al cumplimiento del decreto y los convenios que de este deriven integrado de la forma en que fue propuesto...Sí, adelante Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

Ayuntamiento de Guadalajara

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Agregaría a la propuesta el que haya un representante de los regidores que en su momento estén repre... O sea un representante de cada uno de los partidos políticos que se encuentren en las siguientes administraciones. Un representante por cada una de las fracciones parlamentarias.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente.

El señor Presidente Municipal: Regidor Salvador Caro Cabrera adelante por favor.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Sí, en el mismo sentido habría un representante del Presidente Municipal, o el Presidente Municipal enviaría un representante, podríamos sustituir en atención a lo que señala el Regidor Leobardo Alcalá Padilla para no crecerlo más, que en lugar que sea un representante del Presidente Municipal que sea un representante del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Yo quisiera tratar de entender un poquito mejor la propuesta, sería un representante del Ayuntamiento ¿nada más? o ¿un representante de cada una de las fuerzas políticas representadas en el Ayuntamiento de Guadalajara, o los dos?, o con uno del Ayuntamiento... Entonces la redacción que propongo sería la siguiente: Se propone la integración de un órgano de seguimiento honorífico para el cumplimiento del decreto y los convenios que de este deriven integrado de la siguiente forma:

Un representante del Ayuntamiento.

Un representante del ITESO, UNIVA, U DE G, Universidad Autónoma de Guadalajara, TEC, Director de Obras Públicas, Director de Promoción Económica, Secretario Ejecutivo de COPLAUR y Contralor Municipal.

Está a su consideración, en votación económica... Sí, Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Yo creo que el espíritu de la propuesta que hace el Regidor Salvador Caro Cabrera es el de transparentar, nosotros hoy estamos aquí representando a la ciudadanía de tres partidos diferentes, yo quisiera que se agregara el hecho de que hubiera un representante de cada fracción parlamentaria de las siguientes administraciones, simple y sencillamente para dar fe, que sean de la misma forma fedatarios y darle seguimiento independientemente de lo grande que pueda ser esta comisión, yo creo que no sería ocioso el que cada partido se sintiera representado por algún miembro de su grupo parlamentario.

Ayuntamiento de Guadalajara

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Presidente yo, solicitaría que se preservara el espíritu del asunto, mi propuesta original iba a generar un órgano predominantemente ciudadano, un órgano que no sea político, evidentemente al haber una representación de servidores públicos se hace lógico reclamar una representación política, y es un contrapeso que en un razonamiento lógico en sentido político, pues tiene como consecuencia el planteamiento atinado del Regidor Leobardo Alcalá Padilla, pero creo que debemos ir en sentido contrario, debemos ir a fortalecer la ciudadanización y creo que valdría más la pena dejar a los servidores públicos nada más mencionados, incluso podemos eliminar al de Promoción Económica y dejar a los representantes universitarios para dejar al margen de la política este órgano de vigilancia, que finalmente creo que vendría a atender las preocupaciones que hemos venido expresando. Sí a la ciudadanía y no a la politización.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado la palabra el Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz.

El Regidor Héctor Alejandro Madrigal Díaz: Gracias Presidente. Para sumarme a la propuesta de mi compañero Regidor Salvador Caro Cabrera, precisamente si lo que queremos es ciudadanizar el seguimiento y la verificación de todo lo que se acuerde, en futuras administraciones al final de cuentas el responsable original es el propio pleno del ayuntamiento como autoridad máxima, entonces coincido de que se vote esa propuesta Presidente y que quede nada más en el ámbito de los ciudadanos y que el representante del municipio sea igualmente el Presidente o su suplente o cualquier otro funcionario de la administración pública municipal.

Es cuanto.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Regidor Alcalá por favor.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Estoy totalmente de acuerdo, entonces quedarían los representantes de las universidades, un representante del Ayuntamiento y que se informe entonces al pleno del Ayuntamiento.

El señor Presidente Municipal: Bien, entonces con esas consideraciones en votación económica les pregunto si lo aprueban... Aprobado.

Ayuntamiento de Guadalajara

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, si registra mi voto como abstención por favor.

El señor Presidente Municipal: ¿Abstenciones?, el siguiente punto de modificación que les voy a proponer es el que propuso precisamente el Regidor Leobardo Alcalá Padilla que voy a leer para ustedes. Se propone modificar el párrafo cuarto de la página 20 correspondiente al cuarto punto del decreto para quedar de la siguiente forma: Un edificio para albergar un hospital de segundo nivel con una superficie total construida de 3500 metros cuadrados con una inversión de 3'430 mil dólares moneda legal en curso de los Estados Unidos de América, el cual se propone sea operado por la Cruz Roja Mexicana y contendrá distribución de áreas que el Ayuntamiento y el operador del proyecto determinen, en caso de que no sea operado por la Cruz Roja Mexicana se propone que el hospital se entregue al Ayuntamiento equipado con un vocacionamiento pediátrico.

Está a su consideración esta modificación, en votación económica les consulto si la aprueban... Aprobado.

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, de nueva cuenta si consulta la votación en contra en abstención por favor.

El señor Presidente Municipal: Disculpe regidora, ¿en contra?... Abstención...Gracias. Y por último la propuesta de la Síndico Verónica Rizo López que dice a la letra: Sexto. –Se instruye a la Síndico licenciada Verónica Rizo López, para que en el ámbito de sus atribuciones legales, analice la integridad del presente decreto y elabore el convenio de asociación propuesto, lo anterior con la finalidad de constatar que ambos se ajustan plenamente a los ordenamientos legales vigentes, una vez que concluye el estudio referido en líneas diferentes, lo remita en su caso al pleno del Ayuntamiento, en votación económica les consulto si lo aprueban...Aprobado.

Y por último el del regidor...

La Regidora Celia Fausto Lizaola: Presidente, en los mismos términos si en esta votación...

El señor Presidente Municipal: Perdón. En contra...Abstención... Gracias regidora.

El siguiente punto de acuerdo es una modificación propuesta por el Regidor Salvador Sánchez Guerrero que dice: Quinto.- Se instruye al Tesorero Municipal así como al Director General de Obras Públicas a efecto de que asuman con cargo al municipio y sin costo alguno para

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Mecano América S.A. DE C.V.; el pago correspondiente a los derechos resultantes de la emisión de todas las licencias y permisos relacionados con todas las edificaciones y urbanizaciones públicas y privadas que constituyen el desarrollo del Proyecto de Puerta Guadalajara desde la aprobación de este decreto y hasta la entrega de las obras de urbanización al municipio o el dictamen de habitabilidad correspondiente.

En votación económica les consulto si lo aprueban... En contra... Abstención... Gracias.

A continuación señoras y señores regidores y síndico, voy a poner a su consideración en votación nominal la aprobación del dictamen con las modificaciones aprobadas en votación económica y que fueron puestas a su consideración para lo cual solicito al Director General del Registro Civil en funciones de Secretario General realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *abstención*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *porque creo que el órgano de vigilancia nos va a poder dar transparencia y un seguimiento certero a las acciones de este proyecto a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *porque una vez más se violentó el reglamento de este Ayuntamiento para elevar dictámenes de la mayor trascendencia y por los razonamientos antes expuestos en contra*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, síndico, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

La votación nominal es la siguiente: Tenemos 19 votos a favor, 1 voto en contra y 1 abstención que se suma a la mayoría y son 20.

El señor Presidente Municipal: En los términos de lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se declara aprobado por mayoría

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

calificada el dictamen enlistado con el número 17, toda vez que tenemos 20 votos a favor.

V.5 Continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 18, que someteré a su consideración en lo general y en lo particular, para lo que solicito al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General enuncie el asunto al cual se refiere.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 18.-DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE ORDENAMIENTO MUNICIPAL DE LA REGIDORA MARTHA ESTELA ARIZMENDI FOMBONA, PARA REFORMAR EL REGLAMENTO PARA LOS ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

ORDENAMIENTO

Único. Se reforma al artículo 6 del Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, para quedar como a continuación se establece:

Artículo 6.- Para la aplicación de este reglamento se considera:

De la I a la XVI...

XVII. REVENTA.- La venta de boletos o de cualquier forma de ingresos a un espectáculo público, evento, exhibición o centro de diversión, en las siguientes condiciones:

- a) Fuera de los lugares autorizados para tal fin;
- b) A través de sistemas electrónicos de emisión no aprobados por la autoridad municipal;
- c) A precios distintos a los publicitados;
- d) Tratándose de boletos, que no se encuentren debidamente sellados por la Tesorería Municipal; y
- e) Cuando se trate de los boletos marcados como cortesías.

Se equipara como reventa el permitir el ingreso a otra localidad con boleto diferente al autorizado.

No es reventa, el cargo adicional que por el servicio de comodidad pueden cobrar las empresas o promotores, que utilicen el sistema electrónico de venta y distribución de boletos, salvo que se efectúen en lugares distintos a las taquillas autorizadas y que no se anote por separado el costo del servicio.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

De la XVIII a la XXIV ...

XXV. TARJETA DE INGRESO.- Es el medio de ingreso a un espectáculo público, evento o exhibición, identificado como una tarjeta emitida por algún club, asociación u organización mediante la cual a través del prepago, se adquiere el derecho de ingreso y permanencia en los eventos donde la entidad emisora participa.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero. Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Guadalajara.

Segundo. Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Guadalajara.

Tercero. Quedan derogadas las disposiciones de orden municipal que se opongan a lo establecido en el anterior precepto.

Cuarto. Una vez publicadas las presentes disposiciones, remítase mediante oficio un tanto de ellas al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados en las fracciones VI y VII del artículo 42 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores y síndico, está a su consideración primeramente en lo general el dictamen de referencia, para lo cual se instruye al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General para que registre a los regidores que deseen inscribirse para manifestarse a favor o en contra del dictamen...No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se les consulta si se aprueba, pidiéndole al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General que tome el sentido de la votación nominal en lo general y exprese en voz alta el resultado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *a favor*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *a favor*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *a favor*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *abstención*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wroz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *a favor*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, síndico, *a favor*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

La votación nominal es la siguiente: 20 votos a favor y 1 abstención que se suma a la mayoría.

El señor Presidente Municipal: Continuando con el desarrollo de este punto, se pone a discusión en lo particular el dictamen número 18, instruyendo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General para que tome nota de los regidores que deseen intervenir al respecto... Una vez concluida la discusión en lo general y en lo particular del dictamen por el que se reforma el Reglamento para los Espectáculos del Municipio de Guadalajara, se declara aprobado por mayoría absoluta de votos.

V.6 Por último, continuamos con la discusión del dictamen enlistado en el orden del día con el número 19, instruyendo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General enuncie el asunto al cual se refiere.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: 19.-DICTAMEN CORRESPONDIENTE A LA INICIATIVA DE DECRETO MUNICIPAL DEL REGIDOR ÁLVARO CÓRDOBA PÉREZ, PARA QUE SE AUTORICE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COOPERACIÓN CON EL CENTRO DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO, A.C. Y A LA SOLICITUD DEL DOCTOR JORGE ANTONIO VÁZQUEZ MORA, PRESIDENTE DEL PATRONATO DE CENTROS DE INTEGRACIÓN JUVENIL JALISCO, A.C., PARA QUE SE AUTORICE LA NOVACIÓN DEL APOYO ECONÓMICO QUE SE LES HA VENIDO OTORGANDO. EL CUAL CONCLUYÓ CON LOS SIGUIENTES PUNTOS DE

DECRETO:

Primero. Se aprueba la celebración del Convenio de Cooperación entre el Ayuntamiento de Guadalajara y el Centro de Integración Juvenil Jalisco A.C., el cual deberá como mínimo considerar lo siguiente:

Primero.- El objeto del presente convenio es la colaboración entre las partes con el fin de llevar a cabo programas y acciones de carácter preventivo en lo referente al fenómeno social de las adicciones y sus consecuencias, así como la detección temprana de quienes padezcan la

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

enfermedad y problemática de las adicciones para brindar los elementos que permitan el tratamiento y rehabilitación de adicciones desde el ámbito de competencia de cada una de las partes, con la finalidad de disminuir e inhibir el uso y abuso de drogas.

Los programas y acciones se realizarán en las comunidades o comités vecinales del municipio que las partes acuerden.

Segundo.- Implementar programas dirigidos a inhibir el fenómeno de la fármaco-dependencia en el municipio de Guadalajara, a través de un trabajo permanente en las colonias del municipio, que presenten una mayor inconciencia del fenómeno.

Tercero.- Para el desarrollo de una campaña permanente de difusión en contra de las adicciones y a favor de la vida, donde sean utilizados los instrumentos promocionales como pinta de bardas, carteles, trípticos y folletería, spot en radio y televisión.

Cuarto.- Financiamiento: Las partes buscarán en forma conjunta o separada, la obtención de los recursos necesarios para el desarrollo de los programas específicos, en el caso de que las mismas no puedan aportarles total o parcialmente.

Quinto.- Relación Laboral: Las partes convienen en que el personal aportado por cada una de ellas para la realización del presente convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo emplea, por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados como patrones solidarios y/o sustitutos.

Séxto.- Vigencia: El presente convenio tendrá una vigencia, que se contará a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2008 dos mil ocho.

Séptimo.- Modificaciones.- Cualquier modificación que altere el contenido de este convenio y en especial si se refiere a las actividades derivadas del mismo, deberá formalizarse por escrito el cual tendrá que ser firmado por ambas partes, en la inteligencia de que el incumplimiento a lo pactado en esta cláusula traerá como consecuencia, que la modificación no surta efecto legal alguno.

Octavo.- Terminación.- Se podrá dar por terminado anticipadamente el convenio, mediante aviso por escrito de una parte a la otra notificándola con 90 noventa días de anticipación y sin menoscabo de las acciones que se hayan iniciado a la fecha de la notificación.

Ayuntamiento de Guadalajara

Noveno.- Ambas partes pactan que para la interpretación, en caso de duda, y para cumplimiento del presente convenio, se someterán a la jurisdicción del tribunal de lo administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, renunciando expresamente a cualquier otro fuero por razón de domicilio presente o futuro de conformidad en lo dispuesto por el artículo 65 de la constitución política del Estado de Jalisco.

Decimo.- Así mismo, ambas partes manifiestan su conformidad plena en el presente convenio en virtud que el mismo no hay error, dolo, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que invalide los efectos del mismo.

Segundo. Se aprueba la entrega de un subsidio mensualmente a favor de Centros de integración Juvenil Jalisco, A.C., por la cantidad de \$20,000.00 (Veinte Mil Pesos 00/100 M.N.).

Tercero. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndico y Tesorero a suscribir la documentación necesaria para el cumplimiento del presente acuerdo.

El señor Presidente Municipal: Señoras y señores regidores, por tratarse de un dictamen que contiene observaciones, conforme lo dispone el artículo 79 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, y toda vez que las mismas les fueron remitidas con anterioridad, pongo a su consideración el dictamen de referencia con las observaciones propuestas por la Comisión Edilicia de Hacienda Pública, instruyendo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General para que elabore el registro de los regidores que deseen intervenir...No habiendo quien más solicite el uso de la palabra y toda vez que se trata de un dictamen de decreto municipal, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 128 párrafo 1 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara en votación nominal les consulto si lo aprueban, instruyendo al Director General del Registro Civil en funciones de Secretario General para que realice el recuento de la votación manifestando en voz alta el resultado.

El licenciado José Refugio Villegas Pérez: Ciudadano Juan Pablo De la Torre Salcedo, *abstención*; ciudadana Ana Elia Paredes Árciga, *a favor*; ciudadano Leobardo Alcalá Padilla, *abstención*; ciudadano José Manuel Correa Ceseña, *a favor*; ciudadana María del Rocío Corona Nakamura, *a favor*; ciudadana Myriam Vachéz Plagnol, *a favor*; ciudadano José García Ortiz, *a favor*; ciudadana Claudia Delgadillo González, *abstención*; ciudadano Salvador Caro Cabrera, *a favor*; ciudadana Celia Fausto Lizaola, *a favor*; ciudadano Luis Alberto Reyes Munguía, *a favor*; ciudadana Laura Patricia Cortés Sahagún, *a favor*; ciudadano Salvador Sánchez Guerrero, *a favor*; ciudadana Marta Estela

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Arizmendi Fombona, *a favor*; ciudadano José Antonio Romero Wrooz, *a favor*; ciudadano Héctor Alejandro Madrigal Díaz, *abstención*; ciudadano Pablo Vázquez Ramírez, *a favor*; ciudadano Álvaro Córdoba Pérez, *a favor*; ciudadano José María Martínez Martínez, *a favor*; ciudadana Verónica Rizo López, *síndico, abstención*; ciudadano Alfonso Petersen Farah, *a favor*;

La votación nominal es la siguiente: 16 votos a favor, 5 abstenciones que se suma a la mayoría, por lo tanto tenemos 21 votos.

El señor Presidente Municipal: Se declara aprobado el dictamen enlistado en el orden del día con el número 19 toda vez que tenemos 21 votos a favor.

VI.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Presidente Municipal: VI. En desahogo del sexto y último punto del orden del día, correspondiente a asuntos varios, les consulto, señoras y señores regidores, si alguno de ustedes desea hacer uso de la palabra, instruyendo al Director del Registro Civil en funciones de Secretario General para que elabore el registro correspondiente.

Se le concede el uso de la palabra al Regidor Salvador Caro Cabrera.

El Regidor Salvador Caro Cabrera: Gracias Presidente. Hago uso de la palabra en mi carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública para expresar una rotunda condena al suceso dado el día de ayer en instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública.

El día de hoy a partir de ese suceso que viene a ser una secuela de otros que se dieron en los días pasados tales como el homicidio de un policía viajando en una camioneta pues prácticamente ultimo modelo dado en una gasolinera de Zapopan, posteriormente el enfrentamiento entre un grupo armado y policías zapopanos donde posteriormente a través de una nota de un periódico local, se pudo constatar que los sicarios tuvieron contacto con algunos elementos de la Secretaría de Seguridad Estatal, el suceso del día de ayer viene a ser sin duda el colofón de una escalada de estos inaceptables sucesos que vulneran las condiciones de convivencia de los tapatíos y de los habitantes de la zona metropolitana, hago un llamado a las autoridades para que además de la coordinación entre cuerpos municipales y estatales, se dé la inmediata presencia de los cuerpos federales a través de sus distintas instituciones a efecto de contener esa escalada y evitar la propagación de estos sucesos.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

Condeno la posibilidad de que nos aproximemos lo mínimo a las condiciones que se están dando en ciudades del norte del país, es urgente repito la participación inmediata de los cuerpos federales de manera contundente y también de las áreas de inteligencia, los tapatíos queremos estar seguros y tranquilos y están señales que se vienen dando no contribuyen a eso, la ciudadanía reclama hoy más que nunca acciones urgentes y contundentes.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Continuando con asuntos varios se le concede el uso de la palabra a la Regidora Ana Elia Paredes Árciga.

La Regidora Ana Elia Paredes Árciga: Gracias señor Presidente. Compañeras y compañeros regidores, uno de los objetivos permanentes que nuestra ciudad busca es la igualdad entre mujeres y hombres, aspecto que debe estar presente en los espacios públicos así como en los privados, a fin de contar con un ámbito social donde efectivamente sea una realidad el respeto por la eminente dignidad de la persona humana sin importar su sexo. Es por ello que como Presidenta de la Comisión Edilicia de Equidad de Genero de este Ayuntamiento, reconozco, valoro y estoy orgullosa de la postura asumida por el Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de mi partido, licenciado German Martínez al proponer en el ámbito legislativo federal que tres mujeres se integren al Consejo General del Instituto Federal Electoral, medidas como esta muestran el compromiso de Acción Nacional por lograr una verdadera igualdad entre mujeres y hombres sin caer en extremismos o fanatismos que a nada nos conducen, ojala que lo anterior nos sirva de ejemplo para redoblar esfuerzos y buscar que en el municipio, en el estado y en la nación, la igualdad de mujeres y hombres sea base fundamental de la dinámica social.

Gracias señor Presidente

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias regidora. Continuamos con asuntos varios cediéndole el uso de la palabra al Regidor Leobardo Alcalá Padilla.

El Regidor Leobardo Alcalá Padilla: Solamente y pedirle de manera respetuosa Presidente y sumándome a la propuesta que hace el Regidor Salvador Caro Cabrera, el que de manera inmediata se pueda convocar a la asociación metropolitana para que verifiquen el trabajo que en los ámbitos de seguridad se están dando, es lamentable y no abundaría el hecho de que la metropolización de la seguridad pública solamente se vea reflejada en las pinturas de las patrullas y de los automóviles, pero no se vea reflejada en la seguridad de la propia población, yo le pediría que pudieran convocar sobre todo para que hubiera una coordinación

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

misma que hasta este momento no existe con el resto de las policías particularmente de la zona metropolitana.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Me ha solicitado el uso de la palabra el Regidor José María Martínez Martínez.

El Regidor José María Martínez Martínez.- Muchas gracias señor Presidente. El día de hoy nos enteramos de una lamentable noticia como integrante de este Ayuntamiento, por el fallecimiento de la madre de nuestro Secretario General de este Ayuntamiento, por lo que yo solicito que en solidaridad podamos expresarnos a través de un minuto de silencio por el deceso, reitero de la madre de nuestro Secretario General.

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias señor regidor. Yo invito a los regidores integrantes de este Ayuntamiento y a todos los que nos acompañan a que se pongan de pie para guardar un minuto de silencio en memoria de la madre del Secretario General del Ayuntamiento de Guadalajara el licenciado Alfonso Rejón Cervantes.

(Se guardó un minuto de silencio).

(Se reanudó la sesión)

El señor Presidente Municipal: Muchas gracias. Agradecemos a todos ustedes la muestra de solidaridad expresada por nuestro compañero el licenciado Alfonso Rejón Cervantes.

Continuamos con asuntos varios preguntando a los señores regidores integrantes de este Ayuntamiento si alguno de ustedes tiene algún asunto vario que plantear para ser puesto a consideración... No habiendo quien solicite el uso de la palabra, se da por concluida la presente sesión y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21 párrafo primero del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se les convoca para la sesión que con carácter de solemne tendrá verificativo el día de mañana viernes 20 de junio a las 12:00 horas para el hermanamiento entre la ciudad de Guadalajara del Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos y la ciudad de Milán de la provincia de Milán de la República Italiana.

Así como a la sesión ordinaria que habrá de celebrarse el próximo día 10 de julio a las 10 de la mañana ambas en este mismo recinto.

A todos ustedes muchas gracias.

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
ALFONSO PETERSEN FARAH

EL SECRETARIO GENERAL
IGNACIO ALFONSO REJÓN
CERVANTES

REGIDOR PABLO VÁZQUEZ RAMÍREZ

REGIDORA LAURA PATRICIA
CORTÉS SAHAGÚN

REGIDOR JOSÉ MARÍA MARTÍNEZ
MARTÍNEZ

REGIDOR HÉCTOR ALEJANDRO
MADRIGAL DÍAZ.

REGIDOR ALVARO CÓRDOBA PÉREZ

REGIDOR SALVADOR SÁNCHEZ
GUERRERO

REGIDOR JUAN PABLO DE LA TORRE
SALCEDO

REGIDORA MARTA ESTELA
ARIZMENDI FOMBONA

REGIDORA ANA ELIA PAREDES
ÁRCIGA

REGIDOR JOSÉ ANTONIO ROMERO
WRROZ

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.

Ayuntamiento de Guadalajara

REGIDOR LUIS ALBERTO REYES
MUNGUÍA

REGIDOR LEOBARDO ALCALÁ
PADILLA

REGIDOR JOSÉ MANUEL CORREA
CESEÑA

REGIDORA MARÍA DEL ROCÍO
CORONA NAKAMURA

REGIDORA MYRIAM VACHEZ
PLAGNOL

REGIDOR JOSÉ GARCÍA ORTIZ

REGIDORA CLAUDIA DELGADILLO
GONZÁLEZ

REGIDOR SALVADOR CARO
CABRERA

REGIDORA CELIA FAUSTO LIZAOLA

SÍNDICO VERÓNICA RIZO LÓPEZ

NOTA: *La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro de la sesión celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 horas del día diecinueve de junio del dos mil ocho*

La presente hoja corresponde al acta de la sesión ordinaria número cincuenta y cuatro celebrada por el Ayuntamiento de Guadalajara, a las 10:30 a.m. del día diecinueve de junio del dos mil ocho.